



---

**Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos**

**Cuarto período de sesiones**

Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015

**Informe de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los  
Productos Químicos acerca de la labor realizada en su cuarto  
período de sesiones**

**I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)**

1. El cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos se inició a las 15.10 horas del lunes 28 de septiembre de 2015, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, en Ginebra, con una introducción a cargo del Sr. Jacob Duer, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), coordinador principal del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, que ejerció como maestro de ceremonias.
2. Tras un espectáculo de música tradicional de Suiza y la proyección de un breve vídeo sobre el papel del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos en la promoción de un mundo en el que los productos químicos no supongan un peligro, presentaron su declaración de apertura el Sr. Alexandre Fasel, Representante Permanente de Suiza ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra la Sra. Ligia Noronha, Directora de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA; y el Sr. Richard Lesiyampe (Kenya), Presidente de la Conferencia.
3. El Sr. Fasel dio la bienvenida a los participantes a Ginebra y afirmó que el Enfoque Estratégico multisectorial y de múltiples interesados seguía marcando las pautas con las que avanzar hacia el objetivo de garantizar que, para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se minimicen sus efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente, algo cuya importancia había quedado reflejada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 que habían sido aprobados la semana anterior en Nueva York. La Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, en sus esfuerzos durante el actual período de sesiones por tratar de determinar las prioridades y los intereses en juego para el período hasta 2020 y más allá, debería por tanto examinar de qué forma podría el Enfoque Estratégico contribuir a la mejor aplicación de esos objetivos, como por ejemplo mediante la vigilancia y seguimiento. Dijo que, además de proseguir su inestimable labor sobre nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés, como los nanomateriales, los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y los plaguicidas altamente peligrosos, la Conferencia también tendría que examinar medidas concretas que tuvieran una repercusión positiva sobre el terreno, con el fin de mantener el progreso hacia la consecución de la meta de 2020, la elaboración de un proceso entre períodos de sesiones, con medios y mandatos adecuados, sería crucial para preparar las decisiones pertinentes para el quinto y último período de sesiones de la Conferencia en 2020. Tras expresar confianza en la capacidad de la comunidad internacional para seguir capitalizando el potencial del Enfoque Estratégico para fomentar el diálogo constructivo y pragmático, el orador deseó una excelente semana a los participantes.

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de mayo de 2016.

4. La Sra. Noronha, en su declaración, afirmó que el cuarto período de sesiones de la Conferencia ofrecía una oportunidad para valorar y celebrar los progresos realizados hasta la fecha y para renovar el compromiso de lograr la meta fijada para 2020. La eficacia y la eficiencia del Enfoque Estratégico multisectorial y de múltiples interesados, dijo, había servido para mejorar la gestión racional de los productos químicos en los planos nacional, regional y mundial al promover el diálogo, fomentar las sinergias y fortalecer los vínculos entre la salud y el medio ambiente. Mientras tanto, las aportaciones al Programa de Inicio Rápido habían contribuido en gran medida al apoyo en materia de creación de capacidad a escala nacional, y los recursos existentes en el ámbito de los productos químicos y los desechos se complementarían con el programa especial sobre el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico. El grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos recibían ahora mayor atención en todos los niveles, como se reflejaba en los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados recientemente, y la oradora esperaba que la serie de sesiones de alto nivel inspirase un debate centrado en la manera en la que el Enfoque Estratégico podría contribuir a la aplicación de esos objetivos. La cuestión de la seguridad de los productos químicos, sin embargo, precisaba toda la atención de la comunidad internacional para garantizar que los empleos, el comercio y las demás ventajas que ofrecía la industria de los productos químicos –generadora de 4 billones de dólares de los Estados Unidos– no se vieran menoscabados por sus efectos perniciosos sobre la salud humana y el medio ambiente. La oradora instó a la Conferencia a que, al examinar la orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020, intentase llegar a un acuerdo con respecto a medidas en las que se hiciera hincapié en los esfuerzos por convertir en acciones concretas las decisiones normativas y por lograr la participación de todos los sectores e interesados. En lo que respecta a la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, la oradora invitó a la Conferencia a que considerase, entre otras cosas, el enfoque holístico necesario para hacer frente a cuestiones tales como el enorme volumen de residuos sólidos que se producen en los entornos urbanos, y los miles de millones de personas que carecen de acceso a instalaciones adecuadas de recolección y eliminación de residuos, tal como había quedado reflejado en el informe de la serie Perspectivas mundiales de la gestión de desechos presentado en fecha reciente.

5. Tras expresar su reconocimiento por el apoyo financiero para el período de sesiones en curso ofrecido por los Gobiernos de Alemania, Austria, Benin, Dinamarca, Finlandia, Guyana, Noruega, Suecia y Suiza, así como por la Comisión Europea, la oradora declaró que la Secretaría y el PNUMA estaban dispuestos a prestar asistencia a los participantes en su ardua labor a lo largo de la próxima semana, que exigiría un espíritu de flexibilidad y compromiso, y les deseó toda clase de éxitos.

6. En su declaración, el Sr. Lesiyampe dijo que el período de sesiones en curso de la Conferencia ofrecía una plataforma desde la que evaluar los éxitos y logros del Enfoque Estratégico, hacer balance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente aprobados, identificar las deficiencias y los problemas pendientes y adoptar decisiones estratégicas a fin de allanar el camino hacia la meta de 2020. También constituía una oportunidad para situar la gestión de productos químicos y desechos en el centro de la agenda para el desarrollo después de 2015. Entre los principales temas susceptibles de generar debates, el orador mencionó la orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020; las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés; la gestión racional de los productos químicos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta 2020 y más allá; las actividades y el presupuesto de la Secretaría durante los próximos cinco años; así como la clausura del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido, el cual había desempeñado un papel fundamental en la prestación de apoyo a la creación de capacidad inicial de los países en desarrollo y los países con economías en transición. A propósito de este último punto, el orador invitó a la Conferencia a identificar donantes nuevos y no tradicionales para complementar el indispensable apoyo técnico y económico que debían proporcionar mecanismos como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional.

7. El orador destacó el programa que tenían ante sí e instó a los participantes a que trabajasen juntos en un espíritu de buena fe, armonía, cooperación y compromiso a fin de alcanzar consenso. A continuación declaró abierto oficialmente el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

## II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)

### A. Elección de la Mesa

8. De conformidad con los artículos 14 y 19 del reglamento, los sucesores de los miembros de la Mesa elegidos en el tercer período de sesiones de la Conferencia<sup>1</sup> constituirían la Mesa de la reunión en curso. En consecuencia, la Mesa quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente:	Sr. Richard Lesiyampe (Kenya)
Vicepresidentes:	Sr. Heidar Ali Balouji (República Islámica del Irán)
	Sr. Vladimir Lenev (Federación de Rusia)
	Sr. Marcus Richards (San Vicente y las Granadinas)
	Sra. Gabi Eigenmann (Suiza)

El Sr. Richards también desempeñó las funciones de Relator, en consonancia con la función que realizó en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

#### 1. Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos

9. De conformidad con el artículo 14 del reglamento, la Conferencia eligió a los miembros de la Mesa que se mencionan a continuación, cuyos mandatos irían desde la clausura del período de sesiones en curso hasta la clausura del período de sesiones siguiente de la Conferencia:

Presidente:	Sr. Alexander Nies (Alemania)
Vicepresidentes:	Sra. Leticia Carvalho (Brasil)
	Sr. Mungath Madhavan Kutty (India)
	Sr. Szymon Domagalski (Polonia)
	Sr. David Kapindula (Zambia)

10. De conformidad con el artículo 15 del reglamento, la Conferencia eligió por aclamación a los siguientes representantes no gubernamentales y del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos para que participasen en los debates de las reuniones de la Mesa:

Sr. Joseph DiGangi (Red Internacional de Eliminación de COP), en representación de las organizaciones no gubernamentales de interés público

Sr. Robert Diderich (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), actual presidente del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos

Sr. Brian Kohler (Confederación Sindical Internacional), en representación de las organizaciones de trabajadores

Sr. Greg Skelton (Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química), en representación de la industria

Sra. Susan Wilburn (Health Care Without Harm), en representación del sector de la salud

#### 2. Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido

11. De acuerdo con la resolución I/4 de la Conferencia, la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido ejecutivo está integrada por representantes de dos participantes gubernamentales de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas. Después de que los propusieran los representantes de las regiones, la Conferencia eligió como miembros de la Junta Ejecutiva a los siguientes representantes de participantes gubernamentales:

<sup>1</sup> Véase SAICM/ICCM.3/24, párrs. 10 a 12, y SAICM/OEWG.2/13, párrs. 11 a 13.

África

Sra. Caroline Theka (Malawi)

Sr. Nadjo N'Ladon (Togo)

Asia y el Pacífico

Sr. Che Kodir Baharum (Malasia)

Sr. Murad Ahmed Alfakih (Yemen)

Europa Central y Oriental

Sra. Lindita Tafaj (Albania)

Sra. Tatiana Tugui (República de Moldova)

América Latina y el Caribe

Sra. María Inés Esquivel (Panamá)

Sr. Marcus Richards (San Vicente y las Granadinas)

Europa Occidental y otros Estados

Sr. Niko Urho (Finlandia)

Sr. Sverre Thomas Jahre (Noruega)

**3. Coordinadores regionales**

12. Se informó a la Conferencia de que los grupos regionales habían designado a los siguientes nuevos coordinadores regionales, cuyo mandato comenzaría a la conclusión del presente período de sesiones:

África

Sr. Kouame Georges Kouadio (Côte d'Ivoire)

Asia y el Pacífico

Sr. Heidar Ali Balouji (República Islámica del Irán)

Europa Central y Oriental

Sr. Vladimir Lenev (Federación de Rusia)

América Latina y el Caribe

Sr. Philip Pile (Barbados)

Europa Occidental y otros Estados

Sra. Suzanne Leppinen (Canadá)

**B. Aprobación del programa**

13. La Conferencia aprobó el programa siguiente, sobre la base del programa provisional que figura en el documento SAICM/ICCM.4/1:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa:
    - i) Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos;
    - ii) Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido;
    - iii) Coordinadores regionales y representantes sectoriales;
  - b) Aprobación del programa;
  - c) Organización de los trabajos.
3. Representación, credenciales y acreditación.

4. Progresos y dificultades en la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020:
  - a) Logros, puntos fuertes y desafíos regionales y sectoriales en el contexto de la labor encaminada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico;
  - b) Informe del Programa de Inicio Rápido.
  - c) Gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. Implementación con miras a la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020:
  - a) Orientación y directrices generales para la consecución de la meta en 2020;
  - b) Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés:
    - i) Propuesta de contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa;
    - ii) Propuesta sobre los plaguicidas altamente peligrosos como cuestión de interés;
    - iii) Nuevas cuestiones normativas de surgimiento reciente:
      - a. Plomo en la pintura;
      - b. Sustancias químicas en los productos;
      - c. Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos;
      - d. Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;
      - e. Productos químicos que perturban el sistema endocrino;
    - iv) Otras cuestiones de interés: productos químicos perfluorados.
6. Gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.
7. Actividades de la Secretaría y presupuesto:
  - a) Proyecto de presupuesto de la Secretaría;
  - b) Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido.
8. Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe.
11. Clausura del período de sesiones.

### **C. Organización de los trabajos**

14. En el desempeño de su labor durante el período de sesiones en curso, la Conferencia tuvo ante sí documentos informativos y de trabajo relacionados con los distintos temas de su programa. En el documento SAICM/ICCM.4/INF/37 figura una lista de esos documentos, organizados por tema del programa.
15. Con excepción del lunes 28 de septiembre en que se reunió solo en sesión vespertina, la Conferencia acordó reunirse todos los días en sesión plenaria de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, con sujeción a los ajustes que fuesen necesarios, y establecer cuantos pequeños grupos considerase pertinentes, en el entendimiento en ningún momento se reuniría más de uno de esos grupos mientras se estuviesen celebrando las sesiones plenarias y que no más de dos grupos celebrarían reuniones al mismo tiempo.
16. El período de sesiones se llevaría a cabo sin documentos impresos; salvo previa solicitud, los documentos se presentarían en formato electrónico.

## D. Asistencia

17. Estuvieron representados los Gobiernos de los países siguientes: Albania, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe y la Unión Europea.

18. Estuvieron representados en calidad de observadores los Gobiernos de los países siguientes: Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Etiopía, Grecia, Haití, Iraq, Jordania, Kazajstán, Líbano, Libia, Malí, Níger, República Árabe Siria, República Central Africana, República Dominicana, Rwanda, Serbia, Túnez, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Estado de Palestina.

19. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Comisión Económica para Europa, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Unión Económica y Monetaria del África Occidental.

20. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Adelphi Research, Agenda for Environment and Responsible Development, Alianza Mundial por una Odontología Sin Mercurio, Alianza para la Salud y el Medio Ambiente, Amnistía Internacional, Armenian Women for Health and Healthy Environment, Association pour la Protection de l'Environnement et le Développement Durable de Bizerte, Association Ukrainian Chrysotile Corporation, Ban Toxics, Bipro, Campaña Internacional para una Tecnología Responsable, Centre de Recherche et d'Éducation pour le Développement, Centre for Environmental Justice and Development, Centre for Environmental Solutions, Centro de coordinación del Convenio de Basilea para la capacitación y transferencia de tecnología para la región de África, Centro de coordinación del Convenio de Basilea para la capacitación y transferencia de tecnología para la región de América Latina y el Caribe, Centro de coordinación del Convenio de Basilea para la capacitación y transferencia de tecnología para los estados árabes con sede en Egipto, Centro de coordinación del Convenio de Basilea para la capacitación y transferencia de tecnología para la región de Asia y el Pacífico con sede en China, Centro de Producción Menos Contaminante de Serbia, Centro para el Derecho Ambiental Internacional, Centro para la Salud Pública y el Desarrollo Ambiental, Centro Regional del Convenio de Estocolmo en Brasil, Centro Regional del Convenio de Estocolmo en la República Checa, CIS Centre, Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, Confederación Sindical Internacional, Consejo Empresarial Internacional de los Estados Unidos, Consejo Internacional de Asociaciones Comerciales de Productos Químicos, Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, Council on Mining and Metals, CropLife International, Cruz Verde de Suiza, Digital Europe, Earthjustice, Ecological Restorations, EcoLomics International,

Endocrine Society, Environmental, Federación Mundial de Asociaciones de Salud Pública, Fondo Mundial para la Naturaleza, Gita Pertiwi, Greenpeace Internacional, Greenwomen Analytical Environmental Agency, Grupo de Composición Abierta sobre Indicadores y Terminología, Grupo Internacional de Expertos en Contaminación Química, Health Care Without Harm, Human Rights Care and Gender Organization (Enviocare), Hydraulique sans Frontières, Hypersand Communication Concepts and Solutions Ltd., Indy Act, Instituto Finandés de Medio Ambiente, Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines, Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera, International Paint and Printing Ink Council, Interstate Chemicals Clearinghouse, Jeunes Volontaires pour l'Environnement Côte D'Ivoire, Land and Human to Advocate Progress, MAMA-86, Mujeres de Europa por un Futuro Común, National Toxics Network, Occupational Knowledge International, Oeko Institut, Organización para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, Outdoor Industry Association, Pesticide Action Nexus Association, Pure Earth, Red Ambiental Zoi, Red Árabe para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Red de Acción en Plaguicidas, Red de Acción en Plaguicidas y Sus Alternativas para América Latina, Unión de Químicos Rusos, Red internacional para la eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes, Safety and Health Technology Centre, Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente, Sociedad para la Conservación del Medio Ambiente del Sudán, Sociedad Sueca para la conservación de la Naturaleza, Sustainable Research and Action for Environmental Development, Sustainlabour, Tarkett, Thanal Trust, The Environment Action Network, The Ocean Clean-up, Toxic Watch Network, Toxics Link, U.S. Green Building Council, Unión Internacional de Química Pura y Aplicada – Comité sobre Química e Industria y Welfare Togo.

## **E. Declaraciones generales en el período de sesiones en curso**

21. Después de haber llegado a un acuerdo sobre la organización de los trabajos, el Presidente invitó a los coordinadores regionales y sectoriales y a otros participantes a formular declaraciones generales en relación con sus esperanzas y expectativas para el período de sesiones en curso.
22. El representante que hizo uso de la palabra en nombre de la región de Europa Central y Oriental dijo que pese a que se habían adoptado medidas en el marco del Enfoque Estratégico con vistas a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos, todavía quedaba mucho por hacer para alcanzar la meta de 2020. La reciente aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible había demostrado que la gestión racional de los productos químicos no era un asunto aislado sino que sería un elemento intersectorial importante de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el contexto del desarrollo sostenible. Su región acogía con beneplácito la orientación y las directrices generales, con inclusión de los once elementos básicos que en ellas se señalaban, e instaba a que se aprobaran en el período de sesiones en curso. Al resaltar la importancia que su grupo otorgaba a las nuevas cuestiones normativas, el orador invitó a la Conferencia a que considerase la posibilidad de adoptar una decisión general que reconociese que todas esas cuestiones tenían igual importancia. El orador observó que las nuevas iniciativas alentarían mayores expectativas en los planos nacional y regional e invitó a todos los interesados a colaborar, crear alianzas y demostrar voluntad política para asegurar el éxito en la consecución de la meta de 2020 y garantizar que la gestión racional de los productos químicos contribuyese a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
23. El representante que habló en nombre de la región de África hizo también hincapié en la necesidad de redoblar los esfuerzos para alcanzar la meta de 2020. Además, era importante planificar estratégicamente la labor después de 2020, habida cuenta de que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconocía que la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos durante todo su ciclo de vida era un requisito previo para el desarrollo sostenible. Puso de relieve cuestiones de particular importancia para África, entre otras, la eliminación de plaguicidas altamente peligrosos, y dijo que las propuestas que tenía ante sí la Conferencia en relación con esa cuestión no estaban a la altura de las expectativas de la región. Además, habida cuenta de que el Programa de Inicio Rápido estaba llegando a su fin, la eficacia y la aplicación sostenible del Enfoque Estratégico requería la movilización de otros mecanismos y recursos financieros en el período que quedaba hasta el año 2020 y más adelante mediante un enfoque integrado. Para finalizar, el orador dijo que la región de África reconocía los progresos que se habían alcanzado respecto de las nuevas cuestiones normativas, pero que la cuestión de las sustancias peligrosas como parte del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos seguía siendo motivo de especial preocupación para la región, que era uno de los destinos principales de los productos electrónicos al final de su vida útil. Se necesitan más programas y actividades para hacer frente a esa cuestión.
24. Un representante, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dijo que esos Estados estaban plenamente comprometidos en asegurar la gestión racional de los productos químicos

durante todos sus ciclos de vida. La gestión racional de los productos químicos y los desechos era un objetivo por derecho propio y como medio de lograr el desarrollo sostenible. También contribuiría a la “economía circular”, objetivo que cada vez cobraba mayor importancia en el seno de la Unión Europea. En el período de sesiones en curso era importante evaluar el progreso realizado hasta ese momento en la consecución de la meta para 2020, determinar esferas en las que era menester acelerar la labor y examinar la agenda para después de 2020 en el contexto de las nuevas metas para el desarrollo sostenible aprobadas recientemente. La Unión Europea había aprobado en 2013 su séptimo programa de acción para el medio ambiente, titulado “Vivir bien, dentro de los límites de nuestro planeta”. En el programa se reconocían esferas en las que era necesario seguir trabajando, entre las que figuraban los efectos combinados de los productos químicos, los alteradores endocrinos, las sustancias químicas en productos y los nanomateriales. También era necesario mejorar el acopio y la disponibilidad de datos de vigilancia, la cobertura de los grupos vulnerables en la evaluación de los riesgos y ciertos aspectos de la gestión de los desechos. La Unión Europea también había acordado elaborar, antes de 2018, una estrategia para un medio ambiente no tóxico y para ello establecer su agenda sobre productos químicos después de 2020. Luego de saludar la labor relativa al establecimiento de prioridades realizada en las reuniones regionales del Enfoque Estratégico para determinar los elementos necesarios a nivel nacional para alcanzar el objetivo de 2020, subrayó la importancia de incluir los desechos en las deliberaciones y las medidas enmarcadas en el Enfoque Estratégico. Por último, dijo que la Unión Europea estimaba que las sustancias químicas incluidas en el programa de productos químicos y las cuestiones que se habían determinado como prioridades durante al menos dos reuniones para el establecimientos de prioridades, a saber, los productos químicos causantes de trastornos endocrinos, la financiación del Enfoque Estratégico, los plaguicidas altamente peligrosos y el plomo en las pinturas, revestían todos gran importancia. Habida cuenta de que el Enfoque Estratégico era fundamental para cumplir los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, esperaba con interés que en el período de sesiones en curso se avanzara hacia la meta de 2020.

25. El representante que hizo uso de la palabra en nombre de la región de Asia y el Pacífico se refirió a los logros, las deficiencias y las expectativas experimentadas por la región. Entre los logros figuraban el establecimiento del mecanismo para coordinar a los interesados nacionales con miras a gestionar mejor los productos químicos y los desechos; el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional a los niveles nacional y regional; la elaboración de planes de acción nacionales y regionales y perfiles nacionales sobre productos químicos; el suministro de información accesible al público sobre los peligros de los productos químicos y los desechos; el aumento de los conocimientos, la concienciación y el intercambio de información, especialmente sobre nuevas cuestiones normativas, entre los ministerios gubernamentales y otros interesados, y el fomento de la capacidad para las actividades relativas a la seguridad de los productos químicos mediante el Programa de Inicio Rápido. Respecto de las deficiencias, la más prominente se refería a las insuficiencias en el apoyo financiero, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología, y era necesario seguir movilizandofuentes de financiación predecibles, sostenibles y especializadas nuevas y existentes para la aplicación del Enfoque Estratégico en la región, mediante, entre otras vías, la continuación del Programa de Inicio Rápido y su ampliación para beneficiar a más países, y a la vez asegurar la transparencia en la asignación de los fondos. Entre las expectativas de la región figuraban una mejor comunicación entre la Secretaría y los coordinadores regionales y nacionales y entre el Comité de coordinación regional y los centros de coordinación; la superación de las lagunas en los conocimientos en esferas como la repercusión de los productos químicos industriales, agrícolas y otros, y la vigilancia y la evaluación; así como mayores cooperación y capacitación transfronterizas con el fin de disminuir el tráfico ilícito internacional. Para concluir, dijo que la mayoría de los países de la región estimaban que el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas debería seguir siendo un elemento rector de la formulación normativa en la gestión racional de los productos químicos.

26. El representante que hizo uso de la palabra en nombre de la región de América Latina y el Caribe dijo que el Enfoque Estratégico había beneficiado a los países en desarrollo en varias esferas, entre las que figuraban el desarrollo de sus perfiles nacionales sobre productos químicos y la iniciación de actividades a los niveles nacional y regional, como el plan de acción del Mercosur sobre productos químicos y desechos, y un proyecto de coordinación con el Organismo de Protección Ambiental de los Estados Unidos sobre el registro y la transferencia de contaminantes. La región había hecho gala de varios puntos fuertes en la gestión de los productos químicos a los niveles nacional y regional, incluidos los que contaban con la ayuda del Programa de Inicio Rápido, en esferas tales como la participación de los trabajadores en los programas relativos a la salud ambiental, la facilitación de la labor de las organizaciones no gubernamentales con los gobiernos, y la elaboración de materiales de capacitación para la manipulación segura de los productos químicos. No obstante, la región aún afrontaba problemas en varias esferas, entre las que figuraban la ejecución de planes de acción, la coordinación a nivel nacional y la financiación para la gestión de los productos químicos, lo cual era

especialmente crucial habida cuenta de que la producción de determinados productos químicos estaba migrando rápidamente hacia países en desarrollo. También era necesario seguir fortaleciendo los marcos reglamentarios para posibilitar la gestión ambientalmente racional de los productos químicos durante todos sus ciclos de vida. Era menester contar con una financiación estable y predecible para lograr los objetivos estratégicos para la gestión de los productos químicos y los desechos en el período hasta 2020. Además, en su período de sesiones en curso la Conferencia debería establecer un proceso y un mecanismo entre períodos de sesiones para elaborar planes para la gestión racional de los productos químicos después de 2020 para su examen en su quinto período de sesiones, teniendo presente que la gestión de los productos químicos requería contar constantemente con apoyo financiero y técnico, fomento de la capacidad y la comprensión de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. Para concluir, dijo que los países de su región estaban comprometidos a participar con todos los sectores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos. Los países de la región opinaban que era importante avanzar en la consideración de medidas con las que protegerse de los efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente provocados por los plaguicidas altamente peligrosos, los contaminantes farmacéuticos persistentes, las sustancias químicas en los productos electrónicos y los productos químicos que perturban el sistema endocrino, entre otros. Esas medidas debían respetar los principios multilaterales acordados, incluidos los que se recogen en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

27. Un representante, que hizo uso de la palabra en nombre de los sindicatos, dijo que los logros del Programa de Inicio Rápido se podrían ver gravemente perjudicados si un nuevo mecanismo financiero no tenía en cuenta las cuestiones relativas a la accesibilidad de todos los interesados y la idoneidad y sostenibilidad a largo plazo de la financiación. Era necesario que en el presente período de sesiones tuvieran lugar debates constructivos sobre la manera en que se habría de financiar el Enfoque Estratégico. A continuación dijo que aún quedaba mucho por hacer para lograr la agenda de trabajo aceptable prevista por las Naciones Unidas por intermedio de la Organización Internacional del Trabajo, y para materializar la aspiración de lugares de trabajo seguros y saludables, especialmente en los países en desarrollo. Por consiguiente, para asegurar el futuro del Enfoque Estratégico después de 2020 era de vital importancia establecer un mecanismo financiero accesible, suficiente y sostenible, así como contar con financiación apropiada para la Secretaría a fin de posibilitarle ejecutar eficazmente sus obligaciones. Para concluir dijo que los trabajadores y los sindicatos reconocían el progreso realizado en varias cuestiones, entre las que figuraban las nuevas cuestiones normativas, y esperaba con interés que tuviera lugar una participación constructiva para asegurar que en el período de sesiones en curso se diera respuesta a las necesidades de los trabajadores, de sus familias y del público en general.

28. Un representante, en nombre del sector de la salud, dijo que si bien el progreso realizado hacia el objetivo de que antes de 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo sus importantes efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente, su pleno cumplimiento no sería posible en el tiempo restante. Un estudio realizado recientemente por la Organización Mundial de la Salud que abarcaba organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector de la salud de 51 países había brindado una perspectiva de las prioridades del sector de la salud respecto de la gestión de los productos químicos. Los gobiernos asignaban prioridad al desarrollo de mejores formas de determinar las repercusiones de los productos químicos en la salud con miras a facilitar la formulación de estrategias para prevenir la mala salud causada por los productos químicos y contribuir a fomentar la capacidad a nivel nacional para hacer frente a los accidentes con productos químicos. Todos los encuestados habían hecho hincapié en la importancia de formular estrategias dirigidas específicamente a la salud de los niños. Los participantes no gubernamentales habían determinado como alta prioridad la adopción de medidas para mejorar el acceso a los conocimientos científicos y promover alternativas a los productos químicos altamente tóxicos y persistentes. Todos los encuestados habían destacado la necesidad de elevar la concienciación y la capacitación profesional en esa esfera en el sector de la salud. Era evidente la concienciación sobre las cuestiones ambientales entre las instituciones dedicadas al cuidado de la salud, y se asignaba prioridad a cuestiones como el uso de alternativas seguras a los productos químicos nocivos y la disminución de los desechos, así como al reciclaje, el tratamiento y la eliminación ambientalmente seguros de los desechos. Dijo que, no obstante, la puesta en práctica de los objetivos seguía siendo difícil de lograr, y subrayó la necesidad de seguir adoptando medidas para completar la agenda inconclusa del Enfoque Estratégico en el sector de la salud.

29. Un representante, que intervino en nombre de la industria, dijo que la industria de los productos químicos a nivel mundial creía en el Enfoque Estratégico y en la adopción de un enfoque de múltiples interesados para lograr sus objetivos. La comunidad mundial había dado importantes pasos

hacia el objetivo de 2020, y el sector privado había sido un asociado prominente en esos esfuerzos. El avance a nivel nacional era fundamental para la gestión racional de los productos químicos, y era importante fomentar la capacidad de los agentes nacionales con la ayuda de la industria mundial de productos químicos. La gestión racional de los productos químicos había pasado a ocupar el centro del desarrollo sostenible y constituía un requisito para el desarrollo económico y social, la protección de la salud humana y el medio ambiente, así como a atraer inversiones y elevar los niveles de vida. La industria mundial de productos químicos seguiría tomando la iniciativa para desarrollar nuevos compromisos y modalidades de asociación para hacer avanzar la aplicación del Enfoque Estratégico hasta 2020 y después.

30. Un representante, que habló en nombre de organizaciones de interés público, dijo que la Conferencia debería aprobar un proceso entre períodos de sesiones hasta su quinto período de sesiones sobre la continuación de la labor del Enfoque Estratégico después de 2020; que la orientación y dirección generales debían centrarse en medidas concretas para eliminar las fuentes de exposición, como la eliminación del plomo en las pinturas; que en respuesta a las preocupaciones expresadas por muchos países, la Conferencia debería establecer alianzas mundiales para eliminar gradualmente los plaguicidas altamente peligrosos; que deberían adoptarse medidas significativas para hacer frente a las nuevas cuestiones normativas, las cuales eran objeto de gran preocupación para los países en desarrollo y no estaban incluidas en los tratados ambientales existentes, y que era necesario contar con una financiación sostenible nueva y adicional para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan implementar con solidez el Enfoque Estratégico, especialmente habida cuenta de la conclusión del Programa de Inicio Rápido.

31. Los representantes de varios gobiernos también formularon declaraciones en relación con el tema. Uno de ellos reseñó la experiencia de su país respecto de su plan nacional de aplicación para la gestión de los productos químicos y los desechos, y sugirió que podría ser útil para otros países, y expresó la disposición de su país de compartir información sobre el tema. Otro representante, dijo que si bien el Enfoque Estratégico había impulsado un gran avance aún quedaba una brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en materia de ejecución y de gestión racional de los productos químicos. La continuación de la aplicación del Enfoque Estratégico debería asignar prioridad a remediar esa brecha y asegurar la suficiente prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo, en consonancia con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Un tercer representante instó a que se aportara financiación específica para la aplicación del Enfoque Estratégico.

### **III. Representación, credenciales y acreditación (tema 3 del programa)**

32. El Oficial Jurídico Superior del PNUMA informó de que, de acuerdo con el artículo 11 del reglamento, la Mesa había examinado las credenciales presentadas por los representantes de los participantes gubernamentales en la presente serie de sesiones. Se habían inscrito para el período de sesiones y estaban presentes representantes de 132 participantes gubernamentales. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, los representantes de 103 de esos participantes habían presentado credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o, en el caso de las organizaciones de integración económica regional, por la autoridad competente de esa organización. Quince representantes gubernamentales participantes habían presentado credenciales que no cumplían los requisitos establecidos en el artículo 10 del reglamento y por consiguiente serían considerados observadores a los efectos del período de sesiones en curso. Catorce representantes gubernamentales participantes no habían presentado ninguna credencial y por ello serían considerados igualmente observadores.

33. La Conferencia aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales.

### **IV. Progresos y dificultades en la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020 (tema 4 del programa)**

#### **A. Logros, puntos fuertes y desafíos regionales y sectoriales en el contexto de la labor encaminada a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico**

34. Al presentar el subtema, la representante de la Secretaría recordó que de conformidad con el párrafo 24 de la Estrategia de Política Global, la Conferencia realizaba exámenes periódicos del Enfoque Estratégico. Con ese fin, en su tercer período de sesiones la Conferencia había pedido a la Secretaría que preparase un informe sobre el progreso realizado en la aplicación del

Enfoque Estratégico para el período 2011-2013. A continuación reseñó la información incluida en ese informe (SAICM/ICCM.4/3), que, según dijo, se modificaría a fin de rectificar una omisión relativa a la información presentada por el Brasil, e incorporaría varios documentos informativos relativos al subtema (SAICM/ICCM.4/INF/1 a 4, INF/7, INF/24, INF/26 e INF/33 a 36).

35. Seguidamente, el Presidente invitó a los coordinadores regionales y los representantes sectoriales a que presentaran actualizaciones sobre los logros, los puntos fuertes y los desafíos en la aplicación hasta ese momento del Enfoque Estratégico a los niveles regional y sectorial, centrándose en el progreso realizado a partir del tercer período de sesiones de la Conferencia.

36. El coordinador regional de los países de Europa Central y Oriental expresó satisfacción por los resultados positivos de la labor encaminada a alcanzar la meta de 2020, pero dijo que le preocupaban en grado sumo los limitados progresos logrados a nivel mundial y el señalamiento hecho en el informe de la Secretaría de que se estaba ampliando la brecha entre países que tenían niveles de desarrollo diferentes. Exhortó a que se aplicara el Plan de Acción Mundial y alentó a todos los interesados a llevar a cabo las actividades propuestas en la orientación y las directrices generales, en particular los once elementos básicos previstos para el período hasta 2020, y propuso un debate sobre la manera en que podría seguir mejorando la presentación de informes. Tras señalar que el Programa de Inicio Rápido había contribuido a crear y fortalecer las capacidades de la región, expresó su agradecimiento a los donantes del Programa y acogió complacido la información proporcionada acerca de otras posibles fuentes de financiación del Enfoque Estratégico e invitó a los interesados a que ayudaran a la Secretaría para que siguiera elaborando esos documentos. Dijo que era indispensable aplicar un enfoque integrado a la financiación para lograr la meta de 2020 y acogió con beneplácito el establecimiento del programa especial para el fortalecimiento institucional en el contacto del enfoque integrado. Agradeció a las organizaciones que formaban parte del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos sus actividades de apoyo al Enfoque Estratégico, en particular a la Organización Mundial de la Salud (OMS) por reafirmar su compromiso con el sector de la salud en el marco del Enfoque Estratégico.

37. El representante que habló en nombre de la región de África hizo una reseña de las actividades realizadas en su región en relación con el Enfoque Estratégico, en particular los 63 proyectos ejecutados en el Programa de Inicio Rápido que habían contribuido a crear y fortalecer las capacidades de muchos países africanos para promover la gestión racional de los productos químicos. Los proyectos procuraban resolver cuestiones como la eliminación del plomo en la gasolina, las medidas de desintoxicación y los centros de información, la prevención y preparación para casos de accidentes con productos químicos, la investigación y desarrollo de la legislación, la eliminación del plomo en la pintura y la armonización del registro de plaguicidas. Se contaban como logros el aumento de la participación de múltiples interesados, el reconocimiento de la gestión racional de los productos químicos en la agenda para el desarrollo después de 2015, que imprimiría impulso a las actividades nacionales encaminadas a la inclusión de esa gestión en las políticas de desarrollo, y el establecimiento de una asociación regional de organismos reguladores de los plaguicidas, una red regional sobre nanomateriales y la sección africana de la Sociedad de Ecotoxicología y Química Ambiental. Todavía quedaban por resolver problemas como la falta de capacidad para adoptar medidas en relación con algunas sustancias químicas prioritarias; la importación de desechos peligrosos como si fueran equipos eléctricos y electrónicos usados; la continuación del uso del plomo en las pinturas decorativas; la insuficiencia de fondos para la gestión racional de los productos químicos; el almacenamiento de plaguicidas obsoletos; el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos y el etiquetado de los productos químicos.

38. El coordinador de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados dijo que esos países estaban avanzando satisfactoriamente en la consecución de los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global. Prácticamente todos tenían comités científicos para evaluar el riesgo; la mayoría había encargado o financiado investigaciones extensas; muchos estaban enfrascados en la elaboración de orientaciones y herramientas sobre productos químicos bajo los auspicios y la orientación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Programa Interinstitucional y consideraban la generalización del uso de esas herramientas un medio para lograr la meta de 2020; se habían establecido controles del tráfico ilícito en las estructuras de gobernanza existentes como parte de las actividades de aplicación del Enfoque Estratégico; y varios países participaban en actividades relacionadas con las nuevas cuestiones normativas. En una reunión celebrada en febrero de 2014, los países habían expresado su esperanza de que sus experiencias ayudaran a otros países a aplicar el Enfoque Estratégico, a lo cual muchos habían aportado su contribución financiera. También se había deliberado sobre la función decisiva de los tratados y la legislación sobre productos químicos, así como la necesidad de facilitar el uso de la orientación y la información existentes y de considerar las cuestiones sociales y las relacionadas con la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico.

39. El representante de las nueve organizaciones que formaban parte del Programa Interinstitucional se refirió a un informe sobre las actividades para poner en práctica el Enfoque Estratégico llevadas a cabo por esas organizaciones desde la celebración del período de sesiones precedente de la Conferencia (SAICM/ICCM.4/INF/2). Acto seguido presentó un documento preparado por el Programa Interinstitucional (SAICM/ICCM.4/INF/7), en el que figuraba un análisis de la aplicación del Programa de Acción Mundial y de los progresos y deficiencias en cuatro esferas, a saber, casos de accidentes con productos químicos y respuesta en situaciones de emergencia; el Sistema Globalmente Armonizado; plaguicidas altamente peligrosos; y la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en las políticas de desarrollo. Las organizaciones que formaban parte del Programa Interinstitucional habían sido decisivas en esferas en las que sus mandatos eran claros y sus actividades prioritarias estaban bien definidas, como la puesta en marcha del Sistema Globalmente Armonizado y la prevención de casos de accidentes con productos químicos. El documento contenía también una propuesta relativa a un conjunto de indicadores para seguir de cerca los progresos futuros en la aplicación del Enfoque Estratégico, cuya finalidad era complementar las disposiciones vigentes sobre presentación de informes con los datos mundiales obtenidos por las organizaciones del Programa Interinstitucional y las Secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y del Convenio de Minamata y tratar de seguir de cerca los progresos logrados en la eliminación del plomo en la pintura, el alcance de los sistemas de registro de plaguicidas y el acceso a los centros de desintoxicación.

40. Un representante que habló en nombre de la industria química presentó un informe sobre los progresos logrados en las actividades de aplicación del Enfoque Estratégico desde la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia (SAICM/ICCM.4/INF/26), en el que se describían los progresos logrados en relación con 20 indicadores y se destacaban los progresos satisfactorios logrados en los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, en Europa Central y Oriental y en Asia y el Pacífico. Se estaban realizando gestiones para acelerar esos progresos en América Latina y el Caribe, donde se habían estancado, y se había emprendido una estrategia de divulgación en África para reforzar las capacidades y ampliar el programa de Cuidado Responsable en África, respecto del cual se ofrecían datos limitados en el informe debido a que solo dos países eran partes en la red del programa. La asociación de la industria había seguido aplicando una estrategia mundial para promover la buena administración durante todo el ciclo de vida de los productos, había celebrado más de 170 cursillos de creación de capacidad en la industria, en particular en los países en desarrollo, y había dado a conocer en su sitio en la web resúmenes sobre seguridad de los productos en relación con más de 4.600 de los productos químicos de uso más frecuente. También se había asociado a entidades interesadas, entre ellas el PNUMA, para promover la gestión racional de los productos químicos y prestaba apoyo financiero a la Secretaría del Enfoque Estratégico.

41. Una representante que habló en nombre de organizaciones de interés público informó de que desde 2012 esas organizaciones habían emprendido numerosas actividades para promover la aplicación efectiva del Enfoque Estratégico en países en desarrollo y países con economías en transición. Esas actividades abarcaban muchos de los elementos del Plan de Acción Mundial y los temas de la Estrategia de Política Global. La oradora hizo una reseña de la amplia diversidad de actividades realizadas por las organizaciones no gubernamentales y las comunidades en todo el mundo para promover la seguridad de los productos químicos y la aplicación del Enfoque Estratégico, como se describía en el Citizens' Report (Informe de los Ciudadanos), que figuraba en el documento SAICM/ICCM.4/INF/33, que se centraba en particular en los progresos logrados mediante campañas mundiales para eliminar el plomo en la pintura y el mercurio. En 29 países se estaba ejecutando un programa para promover la rápida ratificación y aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y se estaban llevando a cabo actividades de sensibilización, creación de capacidad e intercambio de información con el objetivo de reducir y eliminar plaguicidas altamente peligrosos y promover alternativas seguras. Las organizaciones no gubernamentales eran promotoras eficaces del cambio y seguirían siendo clave en la aplicación del Enfoque Estratégico. Para ese fin era menester contar con financiación suficiente y sostenible.

42. Un representante que habló en nombre del sector de salud pública encomió la labor realizada sobre sensibilización y coordinación de la información científica para el sector de la salud y reconoció su alcance regional y temático. También saludó la aprobación del Convenio de Minamata y destacó sus fechas de eliminación de los productos con mercurio añadido y su hincapié en cuestiones relacionadas con la salud. Otro acontecimiento importante había sido la creación de bases de datos de los hospitales para la detección y comparación de sustancias químicas en los productos sobre la base de sus propiedades tóxicas y sus componentes peligrosos, que se habían convertido cada vez más en motivo de preocupación general. Por eso, los progresos en la consecución de la meta de 2020 cobraban cada vez más importancia en el sector de la salud pública y se habían creado instrumentos para convertir las pruebas científicas en información utilizable, lo que auguraba constantes progresos en el

próximo decenio. Señaló a la atención la nueva cuestión de los efectos ambientales de los productos farmacéuticos, tema sobre el cual el sector de la salud estaba aprendiendo mucho.

43. La representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) puso de relieve los desafíos que impedían avanzar hacia la consecución de la meta de 2020: el primero, tal como se había indicado en las respuestas al segundo estudio del Enfoque Estratégico en relación con la presentación de informes, era la necesidad de reforzar la comunicación entre el sector de la salud y otros sectores a nivel nacional en relación con actividades encaminadas a fomentar la gestión racional de los productos químicos; el segundo era la necesidad de una colaboración regional eficaz para estimular y respaldar las actividades en los países. En relación con la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico, la oradora señaló a la atención de los presentes el informe de la OMS sobre ese tema (SAICM/ICCM.4/INF/3) y citó ejemplos de una reunión reciente sobre la aplicación del Enfoque Estratégico en el sector de la salud en la región europea de la OMS; una evaluación de los productos químicos y su gestión en 2015 en África, publicada por la Oficina Regional de la OMS para África, que incluía recomendaciones de medidas de apoyo; el establecimiento de una nueva red secundaria en el marco de la Red de Evaluación de Riesgos Químicos de la OMS dedicada específicamente a atender las necesidades de los países en desarrollo; y la divulgación de informes técnicos de carácter empírico sobre vigilancia biológica y la existencia de centros de control de envenenamientos en África.

44. Un representante que habló en nombre de sindicatos ofreció un gran número de ejemplos de proyectos ejecutados por los sindicatos en todo el mundo para apoyar el Enfoque Estratégico y añadió que el Programa de Inicio Rápido había sido fundamental para muchos de esos proyectos y que el acceso a la financiación del programa seguiría siendo decisivo. También tenía importancia crítica abordar lo que consideró ausencia de consulta de los gobiernos con los sindicatos sobre reglamentación de los productos químicos, la poca importancia que daban los inspectores de trabajo a los relatos y las experiencias de los trabajadores y la presunción implícita en el enfoque basado en múltiples interesados de que todos los interesados contaban con recursos y capacidades iguales para la participación. Dijo también que el cumplimiento de los requisitos legales al mínimo indispensable no bastaba y que no se debería permitir que la confidencialidad empresarial impidiese el establecimiento de metas ambiciosas. Los trabajadores exigían el derecho fundamental a estar plenamente informados acerca de los peligros que entrañaba su labor; a rechazar o a suspender una actividad laboral peligrosa sin temor a represalias; y a participar en pie de igualdad en políticas, programas y procedimientos relacionados con la seguridad y la higiene en su lugar de trabajo. Era grave el déficit de información libremente disponible y fiable acerca de los peligros implícitos en los productos químicos y se debería rectificar. Sin la debida gestión de los productos químicos, sería imposible alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible de un trabajo decente para todos.

45. El representante de una organización no gubernamental de derechos humanos dijo que era necesario priorizar el acceso a la información para las personas y las comunidades afectadas por incidentes con derrames de productos químicos y desechos tóxicos y lo recalcó con la famosa tragedia a causa de la fuga de gas en Bhopal y el vertimiento de desechos tóxicos en Côte d'Ivoire. Se debería exigir a las empresas que divulgaran sus procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos y la información relativa a los efectos de sus operaciones en el medio ambiente, la salud pública y otras cuestiones de interés público. Por otra parte, se debería garantizar a los organismos gubernamentales los recursos y la capacidad necesarios para verificar la información que se proporcione. La divulgación obligatoria daría potestad a las personas afectadas para reivindicar y proteger sus derechos y hacer que los poderosos rindieran cuentas, además de que serviría como instrumento eficaz para prevenir los abusos y la corrupción.

46. El representante de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam informó de los resultados de las reuniones de 2015 de las Conferencias de las Partes en los tres convenios que contribuían a lograr los cinco objetivos de la Estrategia de Política Global: la aprobación de nueve directrices técnicas nuevas en el marco del Convenio de Basilea y la incorporación de nuevos productos químicos en los Convenios de Estocolmo y Rotterdam (objetivo A: reducción de riesgos); la adopción de decisiones idénticas por parte de las tres conferencias en relación con un mecanismo de intercambio de información que cimentara la formulación de políticas y la adopción de decisiones para la gestión racional de los productos químicos peligrosos y los desechos (objetivo B: conocimientos e información) y sobre el tema “de las ciencias a la acción”; el reconocimiento de la importancia de una mayor cooperación y coordinación con otros órganos internacionales, como la Secretaría del Enfoque Estratégico, tal como se subrayaba en el documento SAICM/ICCM.4/INF/24 (objetivo C: gobernabilidad); la adopción de decisiones similares sobre asistencia técnica y un acuerdo sobre la prórroga de la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras del Convenio de Basilea hasta 2017 (objetivo D: creación de capacidad y cooperación técnica); y una solicitud a la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam para que preparara recomendaciones

sobre posibles sinergias para prevenir el tráfico y comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos y luchar contra estos, un mandato para el Comité de Aplicación y Cumplimiento del Convenio de Basilea para que elaborara orientaciones sobre cómo tratar los desechos que hubieran sido objeto de tráfico ilícito y la continuación de la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en Materia de Tráfico Ilícito (objetivo E: tráfico ilícito internacional). La Secretaría de los tres convenios, dijo, era una parte interesada clave del Enfoque Estratégico y seguiría contribuyendo a su aplicación con aportaciones a los procesos pertinentes en áreas de interés común y la realización actividades cooperativas en colaboración con la Secretaría del Enfoque Estratégico.

47. Algunos representantes también hablaron sobre el subtema. Uno de ellos, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que la orientación y las directrices generales eran de gran utilidad y animó a todos los interesados a llevar a cabo las actividades sugeridas, incluidos los once elementos básicos hasta el año 2020, pues eran más importantes que las actividades de otras áreas cuyos indicadores señalaban un progreso inferior al esperado. Celebró los esfuerzos del informe de la Secretaría por vincular indicadores a esos elementos y dijo que se debía seguir trabajando para mejorar la cobertura de los elementos básicos en futuros informes. La diferencia de capacidad cada vez mayor entre países con distintos niveles de desarrollo era un motivo de preocupación e indicaba que las políticas en materia de productos químicos y desechos debían ser incluidas en los planes nacionales de desarrollo, en particular a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

48. Un representante expresó su agradecimiento por el apoyo prestado a su país por un conjunto de organizaciones para la aplicación del Enfoque Estratégico y sugirió establecer objetivos mensurables a corto plazo con miras a promover progresos regionales hacia la consecución de la meta de 2020.

## **B. Informe del Programa de Inicio Rápido**

49. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría señaló a la atención de los presentes un resumen del estado del Programa de Inicio Rápido y su Fondo Fiduciario (SAICM/ICCM.4/4) y señaló que desde el año 2006 se habían aprobado proyectos para que fuesen financiados por el Fondo Fiduciario en más de 100 países, incluidos 54 proyectos en países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. Recordó que la Conferencia, en su tercer período de sesiones, había decidido prorrogar el plazo para las contribuciones destinadas al Fondo Fiduciario hasta el período de sesiones en curso y había acordado que los fondos destinados a proyectos antes del cierre del Fondo Fiduciario podían seguir desembolsándose hasta tanto hubieran concluido todos los proyectos aprobados en la cartera del Programa. Agregó que la Secretaría propuso, de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido en su novena reunión, que el Fondo Fiduciario se cerrara el 31 de julio de 2019. Esa recomendación se examinaría en el marco del tema 7 b) del programa. También se refirió al informe final sobre la evaluación del impacto del Programa de Inicio Rápido, elaborado a petición de la Junta Ejecutiva por evaluadores independientes (SAICM/ICCM.4/INF/5).

50. Posteriormente, el Sr. Robert Nurick, consultor principal a cargo de la evaluación del impacto, presentó los resultados de la evaluación y abordó la información incluida en el informe sobre la evaluación (SAICM/ICCM.4/INF/5). La evaluación había mostrado, entre otras cosas, que el proceso incluyente y participativo destinado a procurar, proporcionar y garantizar financiación para propuestas de proyecto había sido ampliamente satisfactorio; que casi todos los proyectos habían creado mayor conciencia sobre la importancia de la gestión racional de los productos químicos peligrosos y que habían sentado las bases de la cooperación entre interesados, con muchos ejemplos de una mayor confianza entre el gobierno, la sociedad civil y el sector privado; que la participación de la industria era habitual pero que el enfoque de múltiples interesados no había conseguido igual participación de las mujeres; y que había muchos ejemplos de legislaciones, políticas e instituciones nacionales que habían incorporado la cuestión de los productos químicos como resultado de los proyectos, aunque aún quedaban algunos países que no habían podido integrar los planes de acción de los proyectos en sus políticas o mandatos oficiales.

51. En cuanto a las repercusiones de los proyectos financiados por el Programa de Inicio Rápido para la aplicación del Enfoque Estratégico, dijo que la mayoría de ellos habían cumplido el objetivo de comenzar la aplicación mediante la creación de capacidad inicial y otras actividades y habían contribuido a varios objetivos de la Estrategia de Política Global: la mayoría había realizado progresos en materia de gobernanza mientras que solo unos pocos habían abordado el problema del tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos. En lo que respecta a los 11 elementos básicos de la orientación y las directrices generales sobre la meta de 2020, la mayoría de los proyectos habían contribuido a promover los elementos a) (marcos jurídicos) y d) (cooperación entre interesados), mientras que el elemento menos abordado fue el k) (alternativas ambientalmente racionales y más

seguras). Tras enumerar las principales conclusiones de la evaluación, finalizó su presentación con una lista de recomendaciones para subsanar las diversas deficiencias detectadas y para seguir desarrollando el Programa de Inicio Rápido, tal como se indica en la sección 5 del informe.

52. En el debate que tuvo lugar a continuación, en general se expresó reconocimiento por el informe preparado por la Secretaría, así como por la labor y el informe de los evaluadores del impacto independientes. Un representante dijo que el informe proporcionaba un buen panorama e información útil sobre resultados específicos del Programa de Inicio Rápido. Otro representante, en nombre de un grupo de países, acogió con satisfacción especialmente la conclusión de que el Programa había “cumplido demostrablemente, y en muchos casos superado, su objetivo de establecer entornos propicios para la gestión racional de los productos químicos a nivel nacional.” Un representante expresó su preocupación por el hecho de que el informe final sobre la evaluación del impacto del Programa de Inicio Rápido no se hubiese publicado en el sitio Web del SAICM hasta el 27 de septiembre de 2015. Varios representantes exhortaron a que el Programa prestara mayor atención a la mejora de la gestión, la vigilancia y el seguimiento de los proyectos, especialmente en los países en desarrollo, para de esa manera mantener el impulso creado después que los proyectos concluyan y para asegurar que sus logros se consolidasen. Según otro representante, era menester hacer más hincapié en la cuestión de hacer frente al tráfico ilícito.

53. La mayoría de los representantes que hicieron uso de la palabra, incluidos algunos que lo hicieron en nombre de donantes al Fondo Fiduciario, expresaron gratitud y apoyo al Programa de Inicio Rápido, y muchos de ellos destacaron la experiencia positiva de sus respectivos gobiernos y organizaciones con proyectos en esferas como la mejora de la seguridad de los productos químicos en entornos domésticos y ocupacionales; mayor eficacia en el etiquetado de los productos químicos; el fortalecimiento de los vínculos entre la salud de las personas y el medio ambiente, incluso a nivel regional, mediante la potenciación de la participación del sector de la salud en la gestión racional de los productos químicos; la aplicación de programas de sustitución y gestión de los productos químicos en las instalaciones dedicadas al cuidado de la salud, y el fomento de la concienciación y la capacitación básica respecto de los productos químicos peligrosos y sus efectos en los profesionales de la atención sanitaria, en lo cual también se tenía en cuenta el género por cuanto en muchos países la profesión de enfermería era desempeñada por mujeres. Un representante dijo que el carácter incluyente del Programa había facilitado los esfuerzos dirigidos a resolver las cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos mediante la habilitación de una formulación e aplicación de políticas más eficaces. Otro representante, en nombre de un grupo de organizaciones intergubernamentales, dijo que los beneficios del Programa de Inicio Rápido se podrían incrementar asegurando que los resultados de los proyectos, como los informes, se publicasen o no, se intercambiasen, entre otras vías, mediante el mecanismo de intercambio de información del Enfoque Estratégico.

54. Muchos representantes destacaron la importante función desempeñada por el Programa de Inicio Rápido y su Fondo Fiduciario en la tarea de facilitar la creación de capacidad y la cooperación técnica, así como posibilitar a muchos países abordar las prioridades de carácter nacional y regional. Muchos representantes expresaron preocupación respecto de la entidad que reemplazaría al Programa de Inicio Rápido y su Fondo Fiduciario. Varios representantes sugirieron que el informe de los evaluadores indicaba la clara necesidad de contar con un mecanismo financiero predecible para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan implementar la orientación y dirección generales, lograr el objetivo de 2020 y hacer frente a los problemas que plantea la gestión racional de los productos químicos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un representante expresó preocupación respecto de que el programa especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional no fuese suficiente como fuente de financiación en los muchos contextos diferentes abarcados por el Enfoque Estratégico. Otro representante dijo que un foro de múltiples interesados, como el Enfoque Estratégico, requería un mecanismo de financiación de múltiples interesados. Dos representantes citaron el modelo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como posible alternativa.

55. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que se debería dejar a la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido la decisión sobre la fecha de cierre del Fondo Fiduciario del Programa a fin de aprovechar al máximo los recursos, incluido la posible reubicación de sus funcionarios, y que el presupuesto dedicado al personal debería irse reduciendo en consecuencia a medida que se acercase la fecha de cierre del Fondo Fiduciario. Asimismo, expresó la esperanza de que las contribuciones que se acordasen en el período de sesiones en curso, junto con cualesquiera fondos reembolsados de los proyectos, fuese suficiente para cubrir los gastos de los proyectos

aprobados pero no financiados, y añadió que los proyectos no financiados deberían considerarse cancelados.

### **C. Gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

56. Al presentar la cuestión, el representante de la Secretaría dijo que la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en Nueva York durante la semana anterior al período de sesiones en curso, había aprobado una agenda para el desarrollo después de 2015, que incluía 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas, la cual orientaría los esfuerzos de desarrollo sostenible hasta 2030. Conocida como Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presentaba la oportunidad de fomentar enfoques y medidas de colaboración intersectoriales respecto de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. La Secretaría del Enfoque Estratégico, en cooperación con varias entidades asociadas, había realizado varios esfuerzos para asegurar que las cuestiones relativas a los productos químicos y los desechos se incorporaran en Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas conexas. El representante de la Secretaría presentó los documentos de la reunión relativos a la cuestión.

57. En el debate tuvo lugar a continuación, varios representantes acogieron con satisfacción los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la función que el Enfoque Estratégico había desempeñado en asegurar su inclusión, como meta 12.4 del objetivo 2020 de lograr la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y todos los desechos durante su ciclo de vida. Algunos representantes sugirieron factores que, según ellos, era menester tener en cuenta para asegurar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en general, y de la meta 12.4 en particular. Varios representantes plantearon ejemplos de actividades que sus países ya estaban llevando a cabo para avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en esferas como, entre otras, la de los productos químicos y los desechos. Un representante dijo que era importante determinar las fuentes de información mediante las cuales pudiese vigilarse el logro de los objetivos, así como asegurar que el costo de la inacción se planteara con claridad. Varios representantes dijeron que era importante elaborar indicadores claros y medibles para asegurar que el progreso realizado hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se vigilase correctamente. Otro representante señaló que las contribuciones al Enfoque Estratégico serían importantes para alcanzar la meta 2.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la eliminación paulatina de plaguicidas altamente peligrosos y la promoción de una producción ecológica de los alimentos.

58. Varios representantes recalcaron la importancia de asegurar la contribución permanente del Enfoque Estratégico a la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible. Un representante dijo que el Enfoque Estratégico no debería verse como una fuente de indicadores, sino como un asociado integral que orienta a todos los interesados hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otro representante dijo que aún quedaba por delante la labor verdadera, con la aplicación de los objetivos a los niveles nacional e internacional. En ese sentido, el Enfoque Estratégico, con su estructura multisectorial y de múltiples interesados, era la plataforma ideal para tratar los aspectos relativos a los productos químicos incluidos en la Agenda 2030.

59. A ese respecto, varios representantes subrayaron el carácter intersectorial de los productos químicos y los desechos en muchos de los objetivos y las metas, y varios de ellos señalaron metas concretas a las que la gestión racional de los productos químicos y los desechos contribuiría significativamente, entre otras, las esferas de la salud y el bienestar, la igualdad entre los géneros, la agricultura e industria sostenibles, la erradicación de la pobreza, el trabajo decente para todos, y la contaminación marina. Un representante, en nombre de un grupo de países, dijo que el informe de la Secretaría relativo al progreso realizado en la aplicación del Enfoque Estratégico para el período 2011 a 2013 había puesto de manifiesto que muchos países aún no habían incluido los productos químicos y los desechos como un componente importante de los planes de desarrollo nacionales, o en los presupuestos sectoriales, y era evidentemente necesario incorporar en mayor medida en la planificación nacional la gestión de los productos químicos.

60. Varios representantes dijeron que para lograr resultados prácticos a nivel nacional a fin de lograr la gestión racional de los productos químicos era necesario un enfoque de colaboración y cooperación en el que participaran todos los interesados, con inclusión de los organismos de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales y los instrumentos internacionales relativos a los productos químicos. El representante del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) dijo que las organizaciones participantes en esa entidad estaban elaborando estrategias de aplicación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y liderarían la vigilancia de su consecución, al igual que habían hecho respecto de los Objetivos de Desarrollo del

Milenio. Además, apoyarían a los países en sus esfuerzos para lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos. El representante del PNUMA destacó las actividades conjuntas realizadas por el PNUMA con otras organizaciones para apoyar la consecución de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lo cual se creó un entorno estable para las inversiones, se centró la atención en los indicadores y las metas y se establecieron vías innovadoras de comunicación con otros interesados. El representante del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas presentó un informe sobre la contribución de las Naciones Unidas a nivel de todo el sistema al logro de la gestión racional de los productos químicos y los desechos (SAICM/ICCM.4/INF/6), y recalcó la necesidad de un enfoque integral.

61. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, dijeron que la aplicación de medidas nacionales apropiadas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a productos químicos exigía la movilización de una financiación sostenible, predecible, suficiente y accesible. Un representante dijo que deberían tenerse en cuenta las circunstancias, la capacidad, y las prioridades de desarrollo nacionales, y agregó que todos los países podrían implementar sus agendas de desarrollo nacionales y alcanzar las metas de desarrollo si contasen con medios de aplicación bien definidos.

62. La Conferencia acogió con beneplácito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y convino en tenerlos en cuenta en resoluciones relativas al logro de la meta de 2020 y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

## **V. Implementación con miras a la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020 (tema 5 del programa)**

### **A. Orientación y directrices generales para la consecución de la meta en 2020**

63. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que la Conferencia, tras el diálogo de alto nivel mantenido en su tercer período de sesiones, había convenido en solicitar a la Secretaría que preparase orientación y directrices generales sobre lo que debía hacerse para alcanzar la meta fijada para 2020. En la orientación y las directrices generales se definieron seis esferas de actividad básicas para alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia de Política Global para el período 2015-2020 y 11 elementos básicos fundamentales en los planos nacional y regional para la consecución de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. La oradora presentó los documentos de la reunión relativos al asunto, en especial el documento SAICM/ICCM.4/6, en el que se exponía un proyecto de resolución para respaldar y poner en práctica la orientación y las directrices generales. En su introducción, el Presidente recordó que la orientación y las directrices generales se habían debatido cuidadosamente durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y que, tras la reunión, la Secretaría, bajo la dirección de la Mesa, las había concluido conforme a los deseos del Grupo de Trabajo de composición abierta. La Mesa consideró que el texto de la orientación era definitivo, y se preveía que los debates de la Conferencia en el período de sesiones en curso girasen en torno al proyecto de resolución conexo.

64. El representante de Suiza presentó un documento de sesión remitido por los Gobiernos de Gambia, Jordania, Senegal, Suiza y el Yemen en el que se proponían enmiendas al proyecto de resolución recogido en el documento SAICM/ICCM.4/6. Según dijo, el objetivo de esas propuestas era reconocer la labor de las regiones en la elaboración de la orientación y las directrices generales, hacer más hincapié en el potencial del Enfoque Estratégico como plataforma de coordinación en el ámbito de los productos químicos y los desechos, ofrecer una orientación más específica al Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las prioridades en materia de financiación y velar por que el mecanismo de intercambio de información previsto se basara en el mecanismo del que ya disponían los miembros del IOMC, así como el de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

65. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros presentó un documento de sesión en el que se recogían propuestas sobre la aplicación con miras a la consecución de la meta para 2020 basadas en el proyecto de resolución expuesto en el documento SAICM/ICCM.4/6. Las propuestas abarcaban cuestiones como la elaboración de planes de trabajo para determinar las medidas que sería necesario adoptar para alcanzar la meta fijada para 2020, la necesidad de una evaluación independiente de los efectos del Enfoque Estratégico en relación con esa meta para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión, la asignación de una misma prioridad a todas las nuevas cuestiones normativas y la prestación de apoyo a los coordinadores nacionales, y tal vez regionales, en relación con las responsabilidades añadidas que recaerían sobre ellos en virtud de la orientación general y las directrices generales.

66. En el debate que siguió a continuación, todos los representantes que hicieron uso de la palabra acogieron con agrado la orientación y las directrices generales y señalaron su importancia para el logro de la meta fijada para 2020, y varios de ellos manifestaron el deseo de debatir el proyecto de resolución conexas en un grupo de contacto. Un representante dijo que deseaba proponer enmiendas a la orientación y las directrices generales, pero varios otros respondieron que estas ya se habían aceptado tras cuidadosas negociaciones y que no debería reabrirse el debate al respecto. Una representante dijo que en el elemento básico relativo a la incorporación se debería velar por que las medidas propuestas respetasen los derechos y obligaciones dimanantes de las convenciones vigentes en materia de productos químicos. La oradora también instó a los países desarrollados y las organizaciones multinacionales a prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo a fin de mejorar sus capacidades. Otro representante dijo que era imprescindible establecer un orden de prioridades entre las actividades para asignar los recursos allí donde surtiesen más efecto. La representante de los Estados Unidos de América anunció que su Gobierno aportaría 750.000 dólares al programa especial sobre el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico.

67. Una representante de la OMS, que contó con el apoyo de otro representante, dijo que, si bien las prioridades del sector de la salud estaban bien reflejadas en la orientación y las directrices generales y se correspondían bien con los 11 elementos básicos, el lenguaje utilizado difería del que se empleaba en el sector, por lo que los interesados del sector de la salud podrían tener dificultades para reconocer las disposiciones de la orientación relativas a ese ámbito. La oradora propuso solventar el problema modificando el proyecto de resolución conexas.

68. El representante del IOMC dijo que las organizaciones participantes ya estaban ejecutando proyectos relacionados con todos los elementos de la orientación y las directrices generales y estaban decididas a continuar haciéndolo. Además, tenían previsto coordinar sus actividades dirigidas a la aplicación de la orientación y compartirían sus planes al respecto con otros interesados del Enfoque Estratégico. El orador destacó también un proyecto del IOMC destinado a elaborar un conjunto de instrumentos para la adopción de decisiones en materia de gestión de los productos químicos y señaló una propuesta (SAICM/ICCM.4/INF/7) de creación de diez indicadores cuantitativos simples para evaluar los progresos en la gestión racional de los productos químicos en el plano nacional.

69. El Sr. Baskut Tuncak, Relator Especial sobre las consecuencias para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, hizo una declaración en la que contempló la gestión de los productos químicos desde la óptica de los derechos humanos. El orador recordó que en la Declaración de Dubái sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional, aprobada en Dubái en 2006, los participantes en el primer período de sesiones de la Conferencia se habían comprometido a respetar los derechos humanos. Desde entonces se habían adoptado medidas positivas, pero hacía falta seguir trabajando en todos los países. Los productos químicos tóxicos estaban atentando contra derechos como el derecho a la vida, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, el derecho a la alimentación nutritiva, el derecho al agua potable, el derecho a la información y el derecho a remedios eficaces. Hacían falta acciones más estratégicas a fin de reducir deficiencias fundamentales para el logro de los derechos humanos, en especial entre grupos vulnerables como los trabajadores, las mujeres, los niños, las comunidades minoritarias, de ingresos bajos y marginadas, y los pueblos indígenas. Para lograr la gestión racional de los productos químicos era indispensable atajar las injusticias conexas. Asimismo, el orador observó con agrado que en la orientación y las directrices generales figuraban elementos básicos y medidas claras para facilitar el ejercicio del derecho a la información sobre las sustancias y los desechos peligrosos.

70. Tras los debates, la Conferencia convino en establecer un grupo de contacto, presidido conjuntamente por la Sra. Leticia Carvalho (Brasil) y la Sra. Anette Ejersted (Dinamarca), para examinar la cuestión más a fondo. El grupo concluiría el proyecto de resolución sobre la orientación y las directrices generales que figuraba en el documento SAICM/ICCM.4/6, teniendo en cuenta los debates celebrados en la sesión plenaria y los documentos de sesión presentados por Suiza y la Unión Europea. Se convino también en que el grupo de contacto examinaría cuestiones intersectoriales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según fuese necesario.

71. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/1, relativa a la implementación con miras a la consecución de la meta de 2020 (véase el anexo I).

## B. Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

72. Al presentar el tema, el Vicepresidente<sup>2</sup> recordó que una de las funciones de la Conferencia en el marco de la Estrategia de Política Global era determinar las medidas oportunas en materia de nuevas cuestiones normativas e instar a su adopción. En relación con el tema se examinarían las cuatro cuestiones siguientes: una propuesta de incluir los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes entre las nuevas cuestiones normativas; una propuesta para tratar los plaguicidas altamente peligrosos como cuestión de interés; los progresos realizados en relación con las nuevas cuestiones normativas ya existentes; y los progresos alcanzados en relación con otras cuestiones que son motivo de preocupación, entre ellas los productos químicos perfluorados.

73. La Conferencia también examinó dos propuestas, recogidas en los documentos de sesión presentados por la Unión Europea y los Gobiernos del Senegal, Suiza y Tailandia, respectivamente, en las que figuraba el texto de un proyecto de resolución general sobre las nuevas cuestiones normativas y las cuestiones que son motivo de preocupación que se estaban examinando.

### 1. Propuesta sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como nueva cuestión normativa

74. El representante de la Secretaría presentó una nota preparada por la Secretaría sobre la inclusión de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes entre las nuevas cuestiones normativas del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.7), propuesta por los Gobiernos del Perú y el Uruguay y la Sociedad Internacional de Doctores para el Medio Ambiente, y tres documentos de información conexos (SAICM/ICCM.4/INF/15, SAICM/ICCM.4/INF/23 y SAICM/ICCM.4/INF/28).

75. El representante del Uruguay dijo que los objetivos de la propuesta eran dar mayor visibilidad al problema de los contaminantes farmacéuticos persistentes y promover la colaboración para afrontarlo; promover más coordinación y sinergias entre las iniciativas existentes; y fomentar la capacidad de los países para evaluar y gestionar los riesgos asociados a esos contaminantes. La propuesta invitaba a las organizaciones del IOMC a facilitar la labor de colaboración, elaborar un plan de trabajo sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y rendir informe sobre esas actividades a la Conferencia en su quinto período de sesiones.

76. En el debate que siguió a continuación, muchos representantes, entre ellos dos que hablaron en nombre de un grupo de países, expresaron su apoyo a la propuesta de incluir los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes entre las nuevas cuestiones normativas del Enfoque Estratégico, y uno de ellos señaló, en ese contexto, que los países debían cumplir los acuerdos comerciales multilaterales, en especial los relativos a las medidas fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio.

77. Varios representantes expresaron su preocupación por la presencia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, en especial en el agua. Uno de ellos afirmó que incluso las bajas concentraciones de contaminantes farmacéuticos podrían tener efectos negativos a largo plazo en la salud humana y el medio ambiente, y otro señaló que, según unos estudios recientes, algunos productos farmacéuticos entrañaban riesgos para la biodiversidad. Por tanto, era necesario aumentar los conocimientos y la sensibilización sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente que podían acarrear los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, en especial los posibles efectos de la exposición crónica de las mujeres embarazadas y los niños a unos niveles bajos de esos contaminantes, y formular medidas basadas en conocimientos y coordinadas a nivel internacional. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, propuso invitar a las organizaciones de las Naciones Unidas a ahondar en los conocimientos científicos sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes con miras a ofrecer recomendaciones sobre las medidas más urgentes que podrían adoptarse, incluidas las soluciones técnicas, para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión. Varios representantes subrayaron que hacía falta adoptar medidas coordinadas a nivel internacional para afrontar las dificultades planteadas por los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes.

78. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, dijeron que debía prestarse apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para ayudarlos a aplicar medidas destinadas a afrontar el problema de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, en especial mediante la investigación y la gestión racional de los desechos de los productos farmacéuticos, y uno de ellos pidió que se creara un equipo de expertos para acelerar las

<sup>2</sup> A solicitud del Presidente, el Sr. Lenev presidió la reunión que tuvo lugar el martes 29 de septiembre por la tarde.

investigaciones pertinentes. Otro pidió el establecimiento de un marco para alentar a los productores de carne a evitar el abuso de medicamentos veterinarios en sus productos y sensibilizar al público sobre la conveniencia de evitar la automedicación. Otro representante dijo que se necesitaban más datos sobre el posible vínculo entre los productos químicos que perturban el sistema endocrino —entre los cuales podían figurar los contaminantes farmacéuticos persistentes y los plaguicidas altamente peligrosos— y la obesidad, y sobre los posibles efectos de los productos farmacéuticos en el medio marino. El orador pidió, además, someter a vigilancia biológica los recursos pesqueros, que podrían ser una fuente de exposición humana a esos productos químicos. El representante de una organización no gubernamental del sector sanitario dijo que, si bien muchos países estaban adoptando medidas en materia de contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, hacía falta desplegar más esfuerzos para seguir la cuestión muy de cerca y hacer frente a posibles riesgos, en particular en los países en desarrollo.

79. Un representante propuso solicitar a la OMS y los órganos internacionales competentes que participasen en las actividades de colaboración orientadas a formular buenas prácticas de fabricación de productos farmacéuticos que contemplasen los aspectos ambientales. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, propuso pedir a la OMS y otras organizaciones pertinentes del IOMC que coordinasen la labor orientada a afrontar la cuestión de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, y alentó a la industria farmacéutica a apoyar activamente las medidas adoptadas contra esos contaminantes. Otro exhortó a la industria a crear productos farmacéuticos que no fueran ambientalmente persistentes.

80. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que los aspectos ambientales de la seguridad farmacéutica no siempre habían sido regulados exhaustivamente por las autoridades o acuerdos nacionales o regionales. Otra representante dijo que su país no creía que el Enfoque Estratégico fuese el foro adecuado para abordar las cuestiones relacionadas con el diseño de los productos farmacéuticos o las cuestiones sanitarias conexas que abordasen la interacción entre medicamentos; no obstante, su país podría apoyar la propuesta, la cual, según ella, estaría comprendida en el ámbito del Enfoque Estratégico.

81. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, sugirió que las actividades sobre contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes deberían crear sinergias con iniciativas ya existentes, como las relativas a los productos químicos que perturban el sistema endocrino y las del Equipo Oficioso de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas para las Adquisiciones Sostenibles en el Sector de la Salud. También sugirió que al formular esas actividades deberían considerarse las medidas propuestas en un estudio de la Unión Europea sobre los riesgos ambientales de los productos medicinales y la documentación presentada en un curso práctico sobre productos farmacéuticos en el medio ambiente celebrado en 2014 (SAICM/ICCM.4/INF/23).

82. El representante de la OMS esbozó diversas actividades emprendidas por la OMS con respecto a los productos farmacéuticos, en particular las relacionadas con las buenas prácticas de fabricación y la debida diligencia ambiental, el fomento de la capacidad de vigilancia y tratamiento del agua potable y la elaboración de indicadores con los que medir los avances en el objetivo de desarrollo sostenible relativo al agua y el saneamiento, con las que podrían resolverse contaminantes farmacéuticos. En cuanto a la propuesta presentada, era fundamental para formular objetivos claros y actividades centradas en esos objetivos. La OMS contribuiría a esas actividades en el marco de su mandato, pero los resultados dependerían en última instancia de la participación activa de los Gobiernos, así como del apoyo de los donantes.

83. El representante del PNUMA dijo que la información, el intercambio de conocimientos y la investigación sobre contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y sus consecuencias ambientales era necesaria, y que el PNUMA estaba dispuesto a colaborar con otras organizaciones del IOMC y con las partes interesadas del Enfoque Estratégico para resolver la cuestión.

84. Advirtiendo que los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes incluían productos químicos que perturban el sistema endocrino, un representante dijo que las medidas para hacer frente a ese tipo de contaminantes deberían priorizar los valores finales sensibles, examinar de manera sistemática los posibles efectos de muy pequeñas cantidades de contaminantes y su capacidad de actuar de manera sinérgica con los productos químicos que perturban el sistema endocrino, incluidos los productos químicos no persistentes, y estudiar sus posibles efectos transgeneracionales y a largo plazo. Entre las actividades sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino apropiadas para esos contaminantes se contaban la concienciación de los profesionales de la salud, la divulgación entre los grupos vulnerables, la vigilancia y la participación por parte de científicos endocrinos en los esfuerzos por hacer frente a los posibles efectos de esos contaminantes sobre los seres humanos y la vida silvestre.

85. Un representante de la industria farmacéutica dijo que la industria mantenía su compromiso con las prácticas ambientales racionales y con su participación en el Enfoque Estratégico. Como ejemplo de ese compromiso propuso la presentación ofrecida en un taller de 2014 organizado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente de Alemania sobre “administración ecológico-farmacológica”, un enfoque que estaba siendo desarrollado para comprender y gestionar mejor el comportamiento de los residuos farmacéuticos en el medio ambiente. Este enfoque promovía el intercambio de información y la educación en lo que respecta a la correcta utilización y eliminación de los productos farmacéuticos, con especial énfasis en aquellos aspectos en los que era posible obtener mayores efectos, incluida la gestión de los efluentes resultantes de la producción farmacéutica; además de apoyarse sobre principios sobradamente establecidos de administración de productos, estaba basado en el planteamiento de que todos quienes se benefician de los productos a lo largo de sus ciclos de vida compartían la responsabilidad sobre una gestión ambientalmente racional de estos. En opinión de la industria, la labor sobre contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes debería centrarse en el intercambio de información y la coordinación de actividades, de modo que los conocimientos obtenidos se aplicasen de una manera paulatina y basada en los riesgos que renunciase a elaborar propuestas prematuras de soluciones antes de comprender los riesgos que conllevan. El objetivo principal de las buenas prácticas de producción era en primer lugar garantizar la disponibilidad de medicamentos seguros y de buena calidad para los pacientes, y añadir un componente ambiental a las buenas prácticas de producción podía suponer un menoscabo de este objetivo. El orador concluyó diciendo que la industria acogería con agrado la oportunidad de contribuir a cualquier grupo de contacto que pudiese formarse y participaría en las actividades de seguimiento dimanantes del presente período de sesiones.

86. Un representante preguntó si era admisible intercambiar información por conducto del mecanismo de intercambio de información de la Secretaría.

87. Al concluir el debate, el Presidente observó que había acuerdo general en que los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes debería considerarse una nueva cuestión normativa a los efectos del Enfoque Estratégico. Acto seguido, la Conferencia decidió establecer un grupo de contacto sobre las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés presidido por la Sra. Cheryl Beillard (Canadá) y la Sra. Silvija Kalnins (Letonia). El Grupo debería buscar un acuerdo sobre medidas de colaboración sobre contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y utilizar para ello el proyecto de texto de resolución del documento SAICM/ICCM4/7 como punto de partida.

88. Al concluir la labor del grupo de contacto, la Conferencia acordó incluir los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como un nuevo tema normativo y adoptó la resolución IV/2, una resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluidos los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes (véase anexo I).

## **2. Propuesta sobre los plaguicidas altamente peligrosos como cuestión de interés**

89. La representante de la Secretaría presentó una propuesta elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el PNUMA y la OMS sobre las próximas medidas que han de adoptarse para los plaguicidas altamente peligrosos (SAICM/ICCM.4/8), así como documentos de información conexos (SAICM/ICCM.4/INF/29 e INF/32) y dos documentos de sesión sobre plaguicidas altamente peligrosos.

90. Al presentar la propuesta de la FAO, el PNUMA y la OMS, que había sido preparada en respuesta a una solicitud del Grupo de Trabajo de composición abierta en su segunda reunión, el representante de la FAO dijo que reconocía la necesidad de una acción concertada sobre plaguicidas altamente peligrosos y propuso coordinar las actividades con las directrices que estaba elaborando un grupo de expertos de la FAO y la OMS, en las que se recomendaba que el proceso se llevase a cabo en tres fases. Estas fases consistirían en la identificación de plaguicidas altamente peligrosos; la evaluación de los riesgos y de la necesidad de esos plaguicidas; y el establecimiento de medidas apropiadas de mitigación de los riesgos, que iban desde la prohibición de esos plaguicidas a cambios en su utilización. El proceso incluía análisis caso por caso, ya que las necesidades y los riesgos variaban en función del producto, su finalidad, las condiciones de utilización y la disponibilidad de alternativas, pero deberían escogerse las alternativas más sostenibles, de conformidad con los enfoques integrados de gestión de plagas y vectores.

91. Al presentar un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de resolución sobre plaguicidas altamente peligrosos copatrocinado por el Gobierno de su país y algunos gobiernos y organizaciones no gubernamentales, el representante del Yemen dijo que la propuesta reflejaba las preocupaciones de las regiones del Enfoque Estratégico sobre plaguicidas altamente peligrosos y

exhortó a la Conferencia a apoyar la formación de una alianza mundial para eliminar por completo esos plaguicidas; invitó a las partes interesadas a que pasen a ser miembros de la Alianza y, cuando proceda, a que hagan contribuciones financieras o en especie o aporten conocimientos especializados para la elaboración y la ejecución de las actividades; y pidió a la alianza mundial que adoptase su mandato, que debería indicar como su objetivo general la eliminación progresiva de la fabricación, importación, exportación, venta y utilización de plaguicidas altamente peligrosos, con especial atención a los plaguicidas que no resulten seguros en condiciones de uso común en los países de ingresos bajos y los países de ingresos medianos.

92. La representante de la Red de Acción sobre Plaguicidas hizo uso de la palabra como copatrocinadora del proyecto de resolución y dijo que la resolución tenía por objeto responder a la necesidad urgente de adoptar medidas para lograr una eliminación definitiva de los plaguicidas altamente peligrosos, recomendada por el Consejo de la FAO en 2006 y, y abordar así el prolongado problema de los envenenamientos que se producen entre los agricultores debido al uso constante de esas sustancias. Había pruebas abrumadoras de que las alternativas más seguras podrían mejorar la seguridad alimentaria y aumentar tanto los ingresos de los agricultores como la resiliencia ante el cambio climático, y el Enfoque Estratégico podría desempeñar un papel clave en la coordinación de las medidas de apoyo a una transición hacia esas opciones por parte de los agricultores y los países.

93. El representante de CropLife International expresó su apoyo a la propuesta de la FAO, el PNUMA y la OMS, pero dijo que era esencial que los enfoques basados en los riesgos constituyesen la base de todos los esfuerzos para gestionar los plaguicidas altamente peligrosos, a fin de dar a los gobiernos la libertad de tomar sus propias decisiones. A continuación presentó un documento de sesión en el que figuraba la posición de CropLife International en relación con los plaguicidas altamente peligrosos y se reseñaban las actividades llevadas a cabo por la industria de protección de cultivos para mitigar los riesgos asociados con los plaguicidas altamente peligrosos, entre las que se contaba la retirada voluntaria de determinados productos tras la evaluación de los riesgos, y dijo que una alianza global para eliminar gradualmente los plaguicidas altamente peligrosos duplicaría las actividades existentes y previstas sin añadir valor, desviaría innecesariamente recursos de la FAO y limitaría las opciones a disposición de los Gobiernos y los agricultores en la lucha contra las plagas y las enfermedades.

94. Varios representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, expresaron su apoyo a la propuesta presentada por la FAO, el PNUMA y la OMS y dijeron que las actividades previstas en la estrategia propuesta deberían centrarse en fortalecer la capacidad de los países para gestionar los riesgos de los plaguicidas altamente peligrosos, entre otras cosas, mediante la formación y la sensibilización de los principales interesados, como los agricultores y otros usuarios de plaguicidas; la mejora de la capacidad analítica; la promoción de una gestión integrada de plagas y vectores, la mejora de los controles reglamentarios y el registro de plaguicidas, una mayor cooperación entre transfronteriza y mejor control en las fronteras para una gestión más eficiente del comercio de productos peligrosos; y la promoción del uso de alternativas seguras como los bioplaguicidas. Dos de los representantes dijeron también que era importante asegurar la coordinación entre las organizaciones y otras partes interesadas que trabajen en esta cuestión para evitar la duplicación de esfuerzos.

95. Una representante expresó su apoyo al proyecto de resolución presentado por el Yemen en nombre de un grupo de países y organizaciones no gubernamentales y, tras destacar la especial vulnerabilidad de las mujeres y niños trabajadores agrícolas, afirmó que estos se beneficiarían de una eliminación definitiva de los plaguicidas altamente peligrosos. La oradora dijo que eran necesarias medidas coordinadas a nivel internacional para vigilar los progresos y garantizar que esa eliminación se producía efectivamente, y que también era necesaria la labor adicional de los organismos de las Naciones Unidas para promover la agroecología y la adopción de medidas de apoyo a los trabajadores de la industria química, cuyos medios de vida podrían verse afectados por la eliminación definitiva.

96. Un representante expresó su respaldo a la propuesta de establecer una alianza mundial sobre plaguicidas altamente peligrosos y puso como ejemplo la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura. Otro representante dijo que la alianza mundial propuesta podría servir de plataforma para una cooperación en beneficio de todos y para el intercambio de información y mejores prácticas, y añadió que en relación con los plaguicidas altamente peligrosos, se deberían desplegar esfuerzos por reducir al mínimo cualquier posible incidencia en los medios de vida de los agricultores y el bienestar de las comunidades.

97. Otro representante dijo que sería útil promover el intercambio de información y de las mejores prácticas disponibles y que la idea de una alianza mundial se había debatido en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y no había contado con apoyo alguno. La labor en el ámbito

de los plaguicidas altamente peligrosos debería centrarse en empoderar a los países y a otros interesados para que gestionasen mejor esas sustancias de manera coherente con su legislación nacional y las realidades y desafíos en materia de reglamentación. Una estrategia de ese tipo debería ser flexible y presentar un grupo de herramientas que pudiesen utilizar tanto los países que tuviesen marcos legislativos y reglamentarios en vigor para tratar las cuestiones relacionadas con los plaguicidas altamente peligrosos, como aquellos que no los tuviesen. Su delegación no apoyaba el establecimiento de una lista de plaguicidas altamente peligrosos y plaguicidas potencialmente peligrosos, además los esfuerzos por regular los plaguicidas altamente peligrosos deberían adoptar un enfoque basado en los riesgos.

98. Un representante señaló que se precisaba asistencia técnica y creación de capacidad para ayudar a los países a abordar las cuestiones relacionadas con los plaguicidas altamente peligrosos, y que se deberían desplegar mayores esfuerzos para garantizar la disponibilidad de alternativas probadas desde el punto de vista científico y técnico, que fuesen inocuas para el medio ambiente, económica y comercialmente viables y aplicables a sistemas agrícolas específicos. Otro representante indicó que la industria de los plaguicidas debería asumir mayor responsabilidad en lo que respecta a la regulación del uso de plaguicidas peligrosos y la mitigación de los riesgos y que los investigadores deberían ampliar sus investigaciones y el intercambio de información sobre los efectos de los plaguicidas altamente peligrosos. Otro representante dijo que las decisiones sobre la regulación de los plaguicidas deberían basarse en las condiciones reales de uso en los países y que se deberían respetar los derechos soberanos de los países de adoptar decisiones a partir de pruebas científicas basadas en las circunstancias locales.

99. La Conferencia decidió que el grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés seguiría examinando los plaguicidas altamente peligrosos con el objeto de preparar un proyecto de resolución para su examen por la Conferencia, y basaría su labor en el texto del proyecto de resolución que figuraba en el documento SAICM/ICCM.4/8 y el proyecto de resolución que figuraba en el documento de sesión presentado por el Yemen en nombre de un grupo de países y organizaciones no gubernamentales.

100. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/3 sobre plaguicidas altamente peligrosos (véase anexo I).

### **3. Nuevas cuestiones normativas de surgimiento reciente**

101. El representante de la Secretaría presentó los documentos relativos al subtema y recordó que las nuevas cuestiones normativas de surgimiento reciente que se examinarían serían el uso del plomo en la pintura, el contenido de sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados y los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Se invitó a la Conferencia a examinar los progresos logrados en cada una de esas cuestiones y a que, en caso necesario, propusiese medidas de seguimiento específicas en una resolución al respecto.

#### **a) Plomo en la pintura**

102. En respuesta a una solicitud formulada por el Presidente, la representante de la OMS, que habló también en nombre del PNUMA, rindió informe sobre los progresos logrados a propósito del plomo en la pintura desde el período de sesiones anterior de la Conferencia, incluida la labor de la Alianza Mundial sobre el Uso del Plomo en la Pintura, esbozó la información contenida en un informe elaborado por el PNUMA y la OMS (SAICM/ICCM.4/INF/14) y añadió que el Grupo Asesor de la Alianza había acordado un plan de acción para 2015-2016. La oradora señaló a la atención de los presentes un informe de situación sobre los controles jurídicamente vinculantes impuestos al plomo en la pintura (SAICM/ICCM.4/INF/25) que aportaba la información presentada por 124 gobiernos sobre el estado de las legislaciones nacionales en materia de plomo en la pintura. De los 124 gobiernos, 59 habían comunicado que sus países contaban con restricciones legalmente vinculantes al uso de plomo en la pintura; 65 notificaron que no disponían de restricciones de ese tipo, si bien 3 de los 65 destacaron que la pintura con plomo ya no estaba disponible en sus respectivos países; 18 informaron de que se estaban elaborando medidas de ese tipo; y 7 informaron sobre la existencia de estándares voluntarios. Los restantes países no habían presentado aún los datos nacionales necesarios para determinar los progresos alcanzados en la consecución del objetivo de implantar controles sobre el plomo en la pintura en todos los países a más tardar en 2020. Al referirse a importantes acontecimientos que no se mencionaban en los documentos, destacó la celebración de la semana internacional de prevención de intoxicaciones (25 a 31 de octubre de 2015), coordinada por la OMS; la campaña desarrollada por la Red Internacional de Eliminación de COP, que contó con el apoyo del PNUMA, para tomar muestras de pinturas decorativas disponibles en el mercado y determinar su contenido de plomo; y la presentación por parte de la Alianza Mundial de un instrumental basado en

Internet para ayudar a los gobiernos a establecer marcos nacionales para idear controles al uso del plomo en la pintura y velar por su aplicación. Se exhortó a los gobiernos y a otros interesados del Enfoque Estratégico a participar en las actividades de la Alianza Mundial con vistas, entre otras cosas, a acelerar los progresos hacia la consecución de la meta de 2020.

103. En el debate que tuvo lugar a continuación, se agradeció en términos generales los informes sobre los avances logrados como resultado de la labor de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura y sus principales organizaciones. Varios representantes dijeron que la Alianza era esencial para el fomento de la concienciación, la capacitación, las investigaciones y el intercambio de tecnologías e información, entre otros, así como de evaluaciones sobre los efectos en la salud y el medio ambiente. Algunos representantes, entre ellos uno que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, instaron a todos los países e interesados a adherirse a la Alianza; uno de los representantes añadió que la Alianza daba la oportunidad de colaborar con otros interesados y obtener acceso a información vital para las actividades de eliminación a nivel nacional.

104. Algunos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que los estudios realizados habían demostrado la falta de controles estrictamente reguladores y que como resultado de ello los fabricantes seguían comercializando pinturas con alto contenido de plomo, a pesar de que ya existían alternativas viables. Uno de ellos felicitó a los países que ya habían puesto en vigor tales controles y alentó a otros a imitarles lo antes posible, añadiendo que las medidas reguladoras deberían estar dirigidas también a los fabricantes y comerciantes. Varios representantes pusieron de relieve las medidas que se habían adoptado en sus países para eliminar el uso del plomo en pinturas arquitectónicas, industriales y decorativas, se había llegado incluso a clasificar las pinturas que contenían plomo como sustancias peligrosas. Un representante dijo que la industria respaldaba la eliminación a nivel mundial de nuevas pinturas decorativas con aditivos de plomo hasta 2020. Algunos representantes dijeron que la posición de la industria a ese respecto era resultado de la cooperación multisectorial y de múltiples interesados, y otro añadió que compromisos voluntarios contraídos por parte de la industria habían sido esenciales para la eliminación del plomo en la pintura en su país.

105. El representante de la Red Internacional de Eliminación de COP presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de resolución sobre el plomo en la pintura en el que, entre otras cosas, se elogiaban los progresos logrados por la Alianza Mundial; se respaldaba la introducción en todos los países de leyes, regulaciones, normas y procedimientos jurídicamente vinculantes para controlar la producción, importación, venta y utilización de pinturas con plomo hasta 2020 como meta de reducción de los riesgos del Enfoque Estratégico; y se alentaba a los coordinadores nacionales a iniciar debates entre múltiples interesados al nivel de los países para promover esa meta, acompañados de medidas de seguimiento y cumplimiento eficaces.

106. Dos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, expresaron su apoyo al proyecto de resolución; otro se refirió al proyecto de resolución como un buen punto de partida para debates ulteriores; y un cuarto representante sugirió que se incorporase a la resolución general propuesta sobre las nuevas cuestiones normativas, que se estaba examinando.

107. La Conferencia decidió que el grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés examinase además la cuestión relativa al uso del plomo en la pintura, con objeto de preparar un proyecto de resolución para su inclusión en un proyecto de resolución general sobre nuevas cuestiones normativas para que fuese examinado por la Conferencia, basando su labor en el proyecto de resolución que figuraba en el documento de sesión presentado por la Red Internacional de Eliminación de COP. El grupo examinaría también un documento de sesión presentado por el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Noruega y el Uruguay, que proponía enmiendas al proyecto de resolución presentado por la Red.

108. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/2, una resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluido el plomo en la pintura (véase anexo I).

#### **b) Sustancias químicas en los productos**

109. Al iniciar las deliberaciones a solicitud del Presidente, el representante del PNUMA señaló a la atención de los presentes la propuesta de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos (véase SAICM/ICCM.4/10), que había sido elaborado conforme a lo dispuesto en la resolución III/2 C para facilitar el acceso a la información pertinentes sobre las sustancias químicas en los productos a todos los grupos de interesados y que se estaba ejecutando de manera experimental en el sector de los textiles en China. También señaló a la atención de los representantes el proyecto de resolución conexo que figuraba en ese mismo documento, y la orientación para la puesta en práctica del programa, que figuraba en el documento SAICM/ICCM.4/11, que se ajustaba a modelos

empresariales específicos y cuestiones relativas a las sustancias químicas en los productos en sectores individuales. Ambos documentos, dijo, se habían elaborado a partir de las aportaciones de los interesados.

110. En el debate que siguió a continuación, se expresó agradecimiento y apoyo en términos generales al programa propuesto y a la orientación elaborada por el PNUMA los cuales, según dijo uno de los representantes, podrían ser decisivos en la ayuda a los países, tanto desarrollados como en desarrollo, para alcanzar la meta de 2020 a medida que el mundo avanzaba hacia una economía circular. Algunos representantes dijeron que el éxito del programa dependería de su flexibilidad y capacidad de adaptación a los diversos sectores, así como de la capacidad para reconocer otras iniciativas de gestión de la información y aprender de ellas. Un representante dijo que el programa debería ser una iniciativa que partiese de la base y se centrara en las necesidades de los participantes de países en desarrollo, y que se podría garantizar su carácter integrador si se asignaba su gestión al Enfoque Estratégico. Junto con otro representante dijo que no era necesario establecer una Secretaría aparte. Sin embargo, un representante hizo suya la propuesta diciendo que era fundamental garantizar apoyo financiero para la aplicación del programa en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Otro representante dijo que la resolución debería hacer hincapié en el carácter integrador del programa y aclaró que el documento de orientación era un instrumento para facilitar la participación en el programa y no un requisito. Un representante dijo que en la resolución se debería identificar a los trabajadores de los sectores de la producción, el reciclaje y las instalaciones de eliminación como interesados clave afectados por los productos químicos que necesitaban conocer toda la información sobre esos productos; y que en ella se debería instar a los países a elaborar legislaciones nacionales y garantizar el cumplimiento, la vigilancia y el control.

111. Varios representantes destacaron la cuestión de la divulgación de la información como una cuestión de interés; algunos pidieron que se obligase a las empresas a divulgar información sobre la presencia de sustancias químicas en sus productos sobre la base de sus características de peligro; y otro añadió que los requisitos en materia de divulgación de la información en los países en desarrollo deberían ser los mismos para los países desarrollados. Por otra parte, otro representante dijo que habría que salvaguardar la información objeto de derechos de propiedad intelectual.

112. Varios representantes, entre ellos uno que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo de países, dijeron que quizás fuese necesario seguir perfeccionando la orientación sobre la base de las experiencias adquiridas; otros mencionaron ejemplos de actividades de intercambio de información y almacenamiento de información que se estaban llevando a cabo en sus países. Un representante señaló que en la resolución que se aprobaría la Conferencia debería tomar nota del programa, en lugar de aprobarlo. Varios representantes dijeron que estaban dispuestos a seguir deliberando sobre el proyecto de resolución en un grupo de contacto.

113. La Conferencia decidió que el grupo de contacto creado para examinar las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés seguiría examinando el tema de las sustancias químicas en los productos con miras a preparar un proyecto de resolución para su inclusión en un proyecto de resolución general sobre nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia, sobre la base de su labor relativa al proyecto de resolución que figura en el documento SAICM/ICCM.4/10.

114. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/2, una resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluidas las sustancias químicas en los productos (véase anexo I).

### c) **Sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos**

115. A petición del Presidente, el representante de la ONUDI, que habló en nombre del IOMC, resumió a grandes rasgos la historia de la inclusión en la lista de nuevas cuestiones normativas de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos e informó sobre los avances logrados al respecto al hacer una reseña de la información contenida en un informe de la ONUDI (SAICM/ICCM.4/INF/18), en el que figuraba un proyecto de plan de trabajo para el período 2016-2020. Debido a la naturaleza de la cuestión y al volumen enorme, y cada vez mayor, de desechos eléctricos y electrónicos que se generaban, era importante afrontar la cuestión de forma conjunta; y, de hecho, muchos instrumentos y organizaciones colaboraban ya en la formulación y aplicación de medidas para combatir el problema de esos desechos, en particular los Convenios de Basilea y Estocolmo y el Convenio de Minamata y muchas organizaciones de las Naciones Unidas, el PNUMA entre otras, en cuyo informe *Global Waste Management Outlook* (Perspectivas mundiales de la gestión de los desechos), de 2015, se ponía de relieve que los desechos eléctricos y electrónicos representaban un problema mundial de consideración.

116. El representante de la Organización Internacional del Trabajo reseñó las actividades de la Organización en materia de desechos eléctricos y electrónicos y afirmó que esos desechos y la exposición a las sustancias peligrosas eran una de sus principales esferas programáticas. El representante de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam hizo otro tanto y señaló que los desechos eléctricos y electrónicos eran motivo de especial preocupación para el Convenio de Basilea, que en mayo de 2015 había aprobado con carácter provisional un proyecto de directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de esos desechos y de los equipos eléctricos y electrónicos usados, en especial en lo tocante a la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea. Además, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, en su 12ª reunión, había prorrogado hasta 2017 el mandato de la Asociación del Convenio para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras.

117. Un representante que habló en nombre de los Estados de África, presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de resolución sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos, en el que se pedía a todos los interesados que adoptaran un conjunto de medidas encaminadas a lograr la máxima reducción del riesgo mediante la reducción al mínimo del uso de sustancias peligrosas en los procesos de producción y la concienciación. El asunto, según dijo, era de importancia fundamental para África, debido a la gran afluencia de desechos eléctricos y electrónicos hacia el continente y a los métodos de reciclado tan rudimentarios que se empleaban, dos factores que entrañaban riesgos para la salud humana y el medio ambiente. La labor actual se centraba en las fases finales del ciclo de vida útil, pero hacía falta prestar más atención a la reducción de riesgos mediante actividades paralelas en las fases iniciales. Asimismo, el orador señaló el documento SAICM/ICCM.4/INF/18, en el que se informaba de varias lagunas y deficiencias en esferas como la legislación, la responsabilidad ampliada de los productores, los mecanismos de devolución, el diseño y la adquisición ecológicos, la reducción al mínimo del uso de sustancias peligrosas, la protección de los trabajadores y la transparencia.

118. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante expresó su apoyo al proyecto de resolución. Algunos representantes expresaron su apoyo a un enfoque integrado para afrontar la cuestión de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos, en especial según lo dispuesto en la sección correspondiente del Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico. Varios representantes dijeron que los países en desarrollo y los países con economías en transición necesitaban asistencia técnica y financiera para hacer frente a la compleja cuestión de los desechos eléctricos y electrónicos. Un representante destacó que el intercambio de información y mejores prácticas sobre los desechos eléctricos y electrónicos, entre otras cosas mediante la elaboración de bases de datos regionales, era un medio de ayudar a los países a adquirir los conocimientos especializados indispensables para superar las dificultades que planteaban esos desechos. Algunos representantes describieron las iniciativas que se habían emprendido en sus países para atender la cuestión de los desechos eléctricos y electrónicos, entre otras cosas mediante la elaboración de políticas y estrategias, la participación de la industria, la legislación y reglamentación y el fortalecimiento de los sistemas de gestión.

119. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, acogió con agrado que en la propuesta de plan de trabajo figurase el objetivo de prestar más atención a las actividades de las fases iniciales, como por ejemplo la reducción del uso de las sustancias peligrosas en la producción. El orador también resaltó la estrecha vinculación con el proyecto de programa del PNUMA sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, que permitiría el intercambio de información sobre la presencia de sustancias químicas peligrosas en los productos electrónicos, y alentó a la OMS a fomentar la participación del sector de la salud para crear una mayor conciencia sobre el asunto y velar por la formulación de estrategias en los planos nacional e internacional con miras a prevenir la exposición infantil a los desechos eléctricos y electrónicos.

120. Un representante destacó los problemas concretos que acuciaban a los pequeños Estados insulares en desarrollo con respecto a la eliminación segura de esos desechos en las fases finales del ciclo de vida útil e instó a incluir el asunto en todo proyecto de resolución sobre las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos.

121. Un representante dijo que, dado el escaso tiempo disponible para examinar la cuestión en el período de sesiones en curso, una forma de proseguir con el asunto podría ser presentar a todos los interesados del Enfoque Estratégico, al término de la reunión, la propuesta de plan de trabajo formulada por la ONUDI y otros para su revisión, finalización y aplicación.

122. La Conferencia decidió que el grupo de contacto creado para examinar las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés estudiase más a fondo la cuestión de las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos a fin de preparar un proyecto de resolución

para su inclusión en un proyecto de resolución general sobre nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia, a partir del proyecto de resolución que figuraba en el documento de sesión presentado por los Estados de África.

123. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/2, una resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluidas las sustancias peligrosas en el ciclo de vida útil de equipos eléctricos y electrónicos (véase anexo I).

**d) Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados**

124. Al presentar el tema a solicitud del Presidente, el representante del UNITAR informó de los avances logrados en materia de nanotecnologías y nanomateriales manufacturados y expuso en líneas generales la información contenida en un informe preparado por el UNITAR y la OCDE (SAICM/ICCM.4/INF/19). Entre abril y septiembre de 2015, el UNITAR, en colaboración con la OCDE y con el apoyo del Gobierno de Suiza, había organizado tres talleres regionales sobre nanoseguridad en las regiones de África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico. El UNITAR seguía ejecutando proyectos nacionales en Armenia, Jordania y Viet Nam. Además, la organización había puesto en marcha una nueva fase de su curso de aprendizaje electrónico sobre nanotecnologías y seguía difundiendo su documento de orientación sobre la elaboración de políticas y programas nacionales de nanotecnología, descrito en el documento SAICM/ICCM.4/INF/19.

125. El representante de Tailandia presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de resolución sobre la gestión racional de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, presentado por Estados Africanos, Colombia, Jordania, Suiza, Tailandia y la Red Internacional de Eliminación de COP. Según el orador, desde el segundo período de sesiones de la Conferencia se habían logrado avances al respecto de esa nueva cuestión mediante diversas actividades, pero aún quedaba mucho por hacer, y el Enfoque Estratégico era el foro ideal para impulsar la labor sobre la gestión racional de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados. El proyecto de resolución contenía propuestas relacionadas con la concienciación, el intercambio de información, las actividades entre períodos de sesiones, la elaboración de directrices y material de capacitación, y la financiación. El representante del Centro para el Derecho Ambiental Internacional, organización miembro de la Red Internacional de Eliminación de COP y copatrocinadora del proyecto de resolución, dijo que en el proyecto de resolución se proponían fórmulas prácticas para ampliar las actividades a partir de las recientes iniciativas regionales impulsadas por los organismos coordinadores, paliar la escasez de fondos y dar orientación a los interesados del Enfoque Estratégico sobre métodos técnicos y jurídicos para que la producción de nanotecnologías fuese segura y sostenible.

126. Una representante informó de que en junio de 2015 su país había organizado el primer taller regional sobre nanotecnología para América Latina y el Caribe. Los participantes en el taller habían señalado los principales nanomateriales utilizados en la región y habían definido prioridades para tratar el asunto. Según la oradora, hacía falta ampliar las redes y la cooperación entre los países y lograr que los círculos académicos y otros interesados participasen en la generación de conocimientos sobre las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados.

127. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que las directrices sobre la protección de los trabajadores, la labor en materia de evaluación de los riesgos y clasificación de peligros, y los talleres nacionales de sensibilización y coordinación de los interesados descritos en el informe del UNITAR y la OCDE eran contribuciones importantes para lograr una gestión racional de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados en todo su ciclo de vida útil a nivel mundial. El orador expresó su apoyo a las actividades previstas para los cinco años siguientes e instó a todos los interesados, y en especial a la industria, a que contribuyesen a la labor y colaborasen estrechamente con el proyecto de programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. El orador también expresó su apoyo al proyecto de resolución presentado por Tailandia, con algunas enmiendas, pero propuso que se incorporase a una resolución general sobre todas las nuevas cuestiones normativas.

128. Una representante dijo que, a fin de evitar duplicaciones y divergencias, la OCDE debería llevar la iniciativa en la elaboración de recomendaciones normativas y la ayuda al intercambio de información para los encargados de formular políticas y otros interesados con respecto a las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados. La oradora dijo que la industria química era consciente de la necesidad de atender de forma transparente las preocupaciones sobre los riesgos que pudieran entrañar los nanomateriales y añadió que se había demostrado que los nanomateriales podían evaluarse con la misma metodología que cualquier otro producto químico y que las estructuras reglamentarias existentes podían servir para la supervisión de los nanomateriales. El Enfoque Estratégico podía desempeñar una función decisiva en el intercambio de las mejores prácticas para la

gestión segura de la nanotecnología, sector que estaba en condiciones de aportar importantes beneficios en muchas esferas, entre ellas la protección del medio ambiente.

129. Varios representantes expusieron a grandes rasgos las actividades que se habían desplegado en sus países para fomentar los conocimientos y la gestión racional en materia de nanotecnología y nanomateriales manufacturados, entre ellas la creación de un observatorio, una base de datos y un registro nacionales y el establecimiento de una dirección nacional para atender cuestiones relativas a la nanotecnología y promover la investigación y el desarrollo.

130. El representante de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada informó sobre un proyecto de su organización relativo a la especiación química de las nanopartículas antropogénicas, cuyo objetivo era crear un método sistemático que suministrase información sobre la toxicidad, la biodisponibilidad y el destino y el transporte de las nanopartículas en el medio ambiente.

131. Un representante dijo que la cuestión de la nanotecnología debía tratarse con cuidado y transparencia, dado que faltaban pruebas fehacientes de la peligrosidad de los nanomateriales y de los efectos de su regulación en el mercado mundial. Era necesario analizar meticulosamente los efectos que podrían derivarse de la aplicación de los criterios del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos a la clasificación de los nanomateriales, y hacía falta lograr la participación activa de todos los países que operaban en la esfera de la nanotecnología.

132. Un representante dijo que debían redoblarse los esfuerzos por satisfacer las expectativas y las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición y que era necesario poner cuidado en respetar los marcos reglamentarios nacionales de cada país.

133. La Conferencia decidió que el grupo de contacto creado para examinar las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés estudiase más a fondo la cuestión de las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados a fin de preparar un proyecto de resolución para su inclusión en un proyecto de resolución general sobre nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia, a partir del proyecto de resolución que figuraba en el documento de sesión presentado por Tailandia.

134. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/2, una resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluidas las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados (véase anexo I).

**e) Productos químicos que perturban el sistema endocrino**

135. A petición del Presidente, el representante de la OCDE presentó un informe preparado por la OCDE, el PNUMA y la OMS sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino, incluidas las actividades planificadas hasta 2020 (SAICM/ICCM.4/INF/20). El orador reseñó algunas de las actividades descritas en el informe, entre ellas la labor realizada por la OCDE para elaborar o actualizar orientaciones, herramientas y metodologías de evaluación y análisis de los productos químicos que perturban el sistema endocrino; la organización de talleres regionales de sensibilización acerca de esos productos; la creación de un grupo asesor sobre la exposición ambiental a los perturbadores endocrinos y sus efectos en el medio ambiente, y la elaboración de un proyecto destinado a concienciar más a fondo sobre la cuestión, todas ellas por el PNUMA; y dos iniciativas de la OMS, a saber: la organización de una reunión de expertos para examinar las metodologías de evaluación de los riesgos para la salud que entrañaban los productos químicos que perturban el sistema endocrino y la publicación por parte de la OMS de un informe titulado “Identification of Risks from Exposure to Endocrine-Disrupting Chemicals at the Country Level” (Identificación de los riesgos resultantes de la exposición a productos químicos que perturban el sistema endocrino). El representante de la OCDE también destacó un informe elaborado en 2012 por el PNUMA y la OMS sobre los últimos avances científicos en relación con esas sustancias –“State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals” (Estado del conocimiento científico sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino)–, y el resumen accesorio para los encargados de formular políticas.

136. Acto seguido, un representante que habló en nombre de Bangladesh presentó un proyecto de resolución sobre los perturbadores endocrinos, que figuraba en un documento de sesión presentado por un grupo de gobiernos y organizaciones no gubernamentales. En ese proyecto de resolución se reflejaban las inquietudes de las diversas regiones del Enfoque Estratégico y, entre otras cosas, se invitaba al PNUMA a elaborar una lista de los productos químicos que perturban el sistema endocrino y los que podrían perturbarlo, sobre la base del citado informe; preparar informes destinados a ayudar a las autoridades reguladoras a determinar los materiales y productos que podrían contener perturbadores endocrinos; y realizar estudios de vigilancia biológica de los perturbadores endocrinos en los países en desarrollo y los países con economías en transición de cuatro regiones de las

Naciones Unidas. La propuesta también aspiraba a establecer sinergias con la labor ya en curso en el marco de los convenios sobre productos químicos.

137. Muchos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, expresaron su reconocimiento a la OCDE, el PNUMA y la OMS por su labor a propósito de los productos químicos que perturban el sistema endocrino, que incluía la publicación del informe de 2012 sobre el estado del conocimiento científico sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino; uno de los representantes dijo que ayudaría a orientar la adopción de decisiones, y que contribuiría al establecimiento de un grupo consultivo para ayudar a orientar las actividades futuras relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Otro representante dijo que en los debates del Grupo Consultivo no se estaban abordando con ecuanimidad las diferentes opiniones científicas y los resultados de investigaciones no concluyentes y expresó la esperanza de que el PNUMA adoptara medidas para corregir esas deficiencias.

138. Muchos representantes respaldaron las actividades planificadas por las tres organizaciones, incluidas las referentes al desarrollo de directrices para la comprobación y evaluación de los productos químicos que perturban el sistema endocrino, que en opinión de uno de ellos facilitarían la armonización de los enfoques sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino en todos los sectores y regiones, y también los estudios sobre la exposición a los productos químicos que perturban el sistema endocrino y sus efectos y sobre la exposición ambiental evitable a esos productos químicos en las etapas iniciales del ciclo de vida. Varios representantes dijeron que, puesto que los productos químicos que perturban el sistema endocrino afectan a muchos sectores, la cooperación entre todas las organizaciones del IOMC resultaba esencial para poder progresar. Uno de ellos exhortó también a intensificar los esfuerzos para maximizar las sinergias a fin de asegurar que los recursos se utilizaban de la forma más eficaz posible.

139. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que las resoluciones sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino aprobadas por tres regiones del Enfoque Estratégico demostraban que existía la necesidad de adoptar medidas ulteriores para desarrollar y compartir información sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino, como por ejemplo mediante actividades de concienciación y sensibilización y la realización de estudios de casos sobre la exposición humana y ambiental a los productos químicos que perturban el sistema endocrino. El orador añadió que estudios recientes subrayaban el alto costo de la inacción en materia de productos químicos que perturban el sistema endocrino, y también el resultante de hacer frente a los efectos negativos de dichos productos químicos, en particular para los niños.

140. Dos representantes hicieron una reseña de las medidas emprendidas por sus países para gestionar los productos químicos que perturban el sistema endocrino; uno de ellos señaló que en ellas se incluía la elaboración de protocolos de pruebas para peces y anfibios que habían sido publicados por la OCDE y serían utilizados para evaluar los productos químicos y, con suerte, allanarían el camino para una mejor comprensión de los productos químicos que perturban el sistema endocrino.

141. Un representante dijo que los productos químicos que perturban el sistema endocrino eran motivo de gran preocupación debido a los riesgos especiales que planteaban para los fetos y los niños pequeños, así como a la relación no lineal entre dosis y respuesta y a los indicios que apuntan a que no existen niveles de exposición seguros a los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Otro sugirió que era necesario estudiar opciones más seguras a los productos químicos que perturban el sistema endocrino cuya presencia hubiese sido detectada en productos de consumo y cuyos efectos negativos se hubiesen establecido. Un representante dijo que era necesario llevar a cabo investigaciones científicas adicionales sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino antes de poder adoptar medidas, y que también sería preciso ampliar las capacidades de los países en desarrollo para realizar esas investigaciones. Otro afirmó que, si bien a su país le preocupaban los posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente de los productos químicos que perturban el sistema endocrino, toda decisión que adoptase la Conferencia debería respetar los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, y añadió que prohibir los productos químicos que perturban el sistema endocrino sobre la base de sus peligros potenciales, en lugar de basar la decisión en pruebas científicas sólidas, no sería compatible con esos acuerdos.

142. Varios representantes expresaron su apoyo al proyecto de resolución presentado por Bangladesh en nombre de un grupo de países y organizaciones no gubernamentales, el cual, dijeron, podría ayudar a los países en desarrollo a comprender y abordar mejor la cuestión de los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Uno dijo que las autoridades nacionales se beneficiarían de una lista de los productos químicos que perturban el sistema endocrino (especialmente de aquellos que se encuentran en los productos de consumo), de la investigación basada en pruebas y de la difusión de información sobre las iniciativas sobre los productos químicos que perturban el sistema

endocrino, especialmente las relativas a la reducción de los riesgos y a las alternativas a los productos químicos que perturban el sistema endocrino en el sector de la salud. Otro delegado sugirió que se le pidiese al PNUMA una lista de las instituciones que se ocupaban de la investigación endocrinológica, a fin de facilitar la creación de una colaboración a largo plazo en materia de productos químicos que perturban el sistema endocrino a largo plazo y de permitir a los gobiernos que alienten a tales instituciones a llevar a cabo sus investigaciones. También sugirió que se invitara al PNUMA a preparar un informe provisional sobre los progresos realizados en la vigilancia biológica de los productos químicos que perturban el sistema endocrino.

143. Dos representantes dijeron que el proyecto de resolución era coherente con el estado del conocimiento científico en lo referente a los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Tras destacar que el costo de la inacción en materia de los productos químicos que perturban el sistema endocrino se estimaba en 157.000 millones de euros al año solo en Europa, llamaron la atención sobre un estudio realizado recientemente por la Sociedad de Endocrinología en el que se habían reunido pruebas de cientos de estudios homologados por expertos, que demostraban los efectos negativos sobre la salud de los productos químicos que perturban el sistema endocrino, incluida su contribución a la morbilidad crónica. Destacaron también la declaración emitida por la Sociedad en 2015 a propósito de los productos químicos que perturban el sistema endocrino.

144. Un representante dijo que el Enfoque Estratégico sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino debería centrarse en el intercambio de información y pidió la adopción de enfoques basados en pruebas y riesgos para detectar y gestionar los riesgos asociados a los productos químicos que perturban el sistema endocrino, la comprensión científica de los cuales había aumentado gracias a la labor de los diversos interesados. El orador argumentó en contra de la elaboración de listas de productos químicos de los que se supiera o sospechara que perturban el sistema endocrino que no estuvieran basadas en pruebas científicas o exámenes reglamentarios claros. La industria, dijo, seguiría ocupándose del tema de los productos químicos que perturban el sistema endocrino, entre otras cosas mediante la participación en el Grupo Consultivo del PNUMA sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino. Un representante dijo que la ponderación de pruebas y los enfoques basados en el análisis del riesgo iban en contra de los enfoques basados en el criterio de precaución y la estimación de los peligros, e insinuó que la evaluación de riesgos llevada a cabo por la industria no era neutral y debía ser analizada minuciosamente para garantizar que servía a los intereses de la salud humana y el medio ambiente.

145. El representante de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, observando que la Convención de Estocolmo abarcaba diversos productos químicos que perturban el sistema endocrino, incluidos los PCB y el DDT, dijo que la Secretaría valoraba la labor llevada a cabo a propósito de los productos químicos que perturban el sistema endocrino en el marco del Enfoque Estratégico, y que continuaría abordando las cuestiones relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino con la participación de todos los interesados.

146. La Conferencia decidió que el grupo de contacto establecido para examinar las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés seguiría estudiando los productos químicos que perturban el sistema endocrino con la finalidad de preparar un proyecto de resolución para su inclusión en un proyecto de resolución general sobre nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia, basando su labor en el proyecto de resolución incluido en el documento de sesión presentado por Bangladesh en nombre de un grupo de países y organizaciones no gubernamentales.

147. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/2, una resolución general sobre nuevas cuestiones normativas, incluidos los productos químicos que perturban el sistema endocrino (véase anexo I).

#### **4. Otras cuestiones de interés: productos químicos perfluorados**

148. La representante de la Secretaría presentó una nota de la Secretaría sobre los progresos realizados en nuevas cuestiones normativas existentes y otros aspectos de interés (SAICM/ICCM.4/9), que incluyó una actualización sobre productos químicos perfluorados (PFC) y un documento informativo que incluía información actualizada sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras, preparado por la OCDE y el PNUMA (SAICM/ICCM.4/INF/21).

149. El representante de la OCDE esbozó las actividades del Grupo Global sobre los productos químicos perfluorados de la OCDE y el PNUMA descrito en el documento informativo, entre las que se contaban la elaboración de un informe de síntesis sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino y la difusión de los resultados del informe mediante cuatro seminarios web; un análisis de las medidas de reducción de los riesgos en el caso de sustancias perfluoroalquílicas y

polifluoroalquílicas, cuya producción en su mayor parte había pasado de manos del Japón, los Estados Unidos de América y Europa Occidental a las economías emergentes de Asia Continental, donde serían necesarios esfuerzos para reducir su producción; y la elaboración de un plan de trabajo para seguir facilitando el intercambio de información sobre sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas y apoyar una transición mundial a opciones más seguras.

150. Varios representantes acogieron con satisfacción los progresos logrados por el Grupo Global de la OCDE y el PNUMA sobre los productos químicos perfluorados. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que la labor del Grupo era de enorme importancia porque los productos químicos perfluorados eran extremadamente persistentes y, con la excepción de un grupo de productos químicos perfluorados enumerados en el Convenio de Estocolmo, no estaban cubiertos por acuerdos multilaterales. Varios representantes expresaron su apoyo a las iniciativas encaminadas a cambiar a alternativas más seguras, pero uno de ellos dijo que las acciones en el marco del Enfoque Estratégico deberían respetar las normas de la Organización Mundial del Comercio.

151. En relación con el plan de trabajo propuesto para el Grupo Mundial sobre productos químicos perfluorados, dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, pidieron que se hiciera mayor hincapié en la evaluación de las propiedades peligrosas de los productos químicos perfluorados de cadena corta, que según uno de ellos no deberían ser considerados alternativas más seguras a los productos químicos perfluorados de cadena larga. Sugirió además que el Grupo se centrara en la viabilidad de utilizar alternativas no fluoradas a los productos químicos perfluorados y en la colaboración con la industria para garantizar que la confidencialidad mercantil no prevaleciera sobre el derecho del público a conocer la composición química de los productos de consumo. Una representante pidió que el Grupo Mundial sobre los productos químicos perfluorados adoptara un plan de trabajo más agresivo en su apoyo al objetivo de 2020, en especial en lo relativo a los productos químicos perfluorados de cadena corta, la prestación de apoyo a los países en sus esfuerzos por encontrar alternativas adecuadas a los productos químicos perfluorados y la necesidad de una mayor transparencia en lo referente a las sustancias químicas a lo largo de sus ciclos de vida. También instó a la industria a adoptar medidas proactivas para eliminar definitivamente todos los productos químicos perfluorados.

152. El representante de la Unión Europea informó de que en mayo de 2015 la Unión Europea había presentado una propuesta para la inclusión del ácido pentadecafluorooctanoico, sus sales y compuestos derivados en el anexo A del Convenio de Estocolmo. También alentó a todos los interesados, en particular a los países en desarrollo y los países con economías en transición y a las partes interesadas de la industria en las diferentes etapas de la cadena de valor de los productos químicos perfluorados, a que participasen en la labor del Grupo Mundial sobre los productos químicos perfluorados.

153. El representante de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo dijo que el ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo se habían incluido en el anexo B del Convenio de Estocolmo, con arreglo al cual cada cuatro años se evaluaba si esas sustancias seguían siendo necesarias sobre la base de, entre otras cosas, la disponibilidad de alternativas adecuadas. La Secretaría participaba activamente en la labor del Grupo Mundial sobre los productos químicos perfluorados intercambiando información sobre alternativas.

154. El Presidente dio las gracias a todos los que hicieron uso de la palabra y reconoció la importancia de los productos químicos perfluorados en el contexto de la Estrategia Global y alentó a todos los interesados a que adoptaran las medidas apropiadas a todos los niveles.

## **VI. Gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (tema 6 del programa)**

155. Al presentar el tema, el Vicepresidente<sup>3</sup> hizo notar el vínculo existente entre el Enfoque Estratégico y los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, que creaba la oportunidad de fomentar enfoques y medidas de colaboración entre todos los interesados y los sectores con miras a la gestión racional de los productos químicos y los desechos en consonancia con la plataforma del Enfoque Estratégico. La representante de la Secretaría recordó que el objetivo de que, para 2020, los productos químicos se utilicen y se produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia para la salud humana y el medio ambiente había sido aprobado por primera vez por los gobiernos en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. La meta de 2020 había sido aprobada

<sup>3</sup> A petición del Presidente el Sr. Lenev presidió la reunión celebrada durante la tarde del martes 29 de septiembre.

posteriormente en 2006 en la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su primer período de sesiones, entre los objetivos importantes del Enfoque Estratégico. Sin restar importancia a la meta de 2020, los gobiernos y demás interesados reconocieron posteriormente, en particular en la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa a los productos químicos y los desechos, que la gestión racional de los productos químicos seguiría siendo importante después de 2020. En su segunda reunión celebrada en diciembre de 2014, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió que el fortalecimiento de la gestión de los productos químicos y los desechos después de 2020 debería figurar en el programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia. Decidió también que la resolución 1/5 podría servir también de base para continuar la labor en esa esfera. A continuación, presentó los documentos relativos al tema del programa (SAICM/ICCM.4/13 y SAICM/ICCM.4/INF/22, INF/30 e INF/31).

156. El representante de Ghana presentó un proyecto de resolución preparado por un grupo de países sobre el Enfoque Estratégico para después de 2020, en el que figuraba el mandato para la evaluación del Enfoque Estratégico. En la propuesta se esbozaba un proceso entre períodos de sesiones para la elaboración de opciones relativas al seguimiento del Enfoque Estratégico, que incluía una evaluación independiente de éste y el establecimiento de un grupo de trabajo entre períodos de sesiones. También se pedía al Grupo de Trabajo de composición abierta que examinara en 2018 los resultados de la evaluación independiente y las opciones propuestas por el grupo de trabajo entre períodos de sesiones y formulara propuestas sobre el futuro del Enfoque Estratégico para que la Conferencia las examinara en su quinto período de sesiones en 2020.

157. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos representantes destacaron la importancia de continuar la labor que se estaba llevando a cabo en el marco del Enfoque Estratégico para los años después de 2020 y algunos citaron la orientación impartida por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su resolución 1/5 como la mejor razón para hacerlo. Varios representantes subrayaron el valor del Enfoque Estratégico para los países en desarrollo y los países con economías en transición, dadas las dificultades con que tropezaban esos países para eliminar las fuentes de sustancias químicas tóxicas no incluidas en los convenios vigentes y el hecho de que la producción y el uso de productos químicos estaba aumentando en esos países. Algunos representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que se debería establecer en el futuro algún marco basado en el firme compromiso voluntario de todos los interesados y uno de ellos añadió que dicho compromiso era vital para facilitar que se asumiese la responsabilidad por el marco después de 2020.

158. Se expresó apoyo en general a la propuesta de evaluar el Enfoque Estratégico de manera independiente y establecer un grupo de trabajo entre períodos de sesiones, y un representante añadió que la labor entre períodos de sesiones sería muy útil para emprender medidas eficaces y para la elaboración en marcha de reseñas, orientaciones e informes sobre la marcha de los trabajos en relación con el logro de la meta de 2020. Los representantes dijeron también que la labor entre períodos de sesiones y cualquier futuro marco de trabajo después de 2020 debería ser abierta e inclusiva, orientada a un fin, eficaz en función de los costos, con participación de múltiples interesados y multisectorial y tener en cuenta el documento final del proceso consultivo impulsado por los países sobre el fomento de la cooperación y coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupaban de los productos químicos y los desechos; el documento sobre la orientación y las directrices generales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y las metas conexas en relación con los productos químicos y los desechos. Un representante dijo que, si bien el Enfoque Estratégico se había centrado en las actividades de apoyo, después de 2020 habría que poner más interés en utilizar las capacidades recién creadas en los países para reducir al mínimo y eliminar las fuentes de exposición a sustancias tóxicas. También se señaló que sería esencial centrar la atención en las nuevas cuestiones normativas en el período después de 2020 y un representante hizo notar en particular la importancia que tenían en ese contexto la concienciación, la creación de capacidad, el intercambio de información y los derechos de los grupos marginados.

159. Una representante dijo que, si bien el Enfoque Estratégico había contribuido mucho a la gestión racional de los productos químicos, la propuesta relativa a la evaluación y la labor entre períodos de sesiones debería ser el fundamento de la decisión sobre el futuro del Enfoque Estratégico después de 2020 sin prejuzgarlo. La oradora dijo además que la propuesta de evaluación debería centrarse en la aplicación de la Estrategia de Política Global a niveles nacional y regional y aprovechar la documentación existente, en particular la evaluación del impacto del Programa de Inicio Rápido. Otro representante dijo que, a pesar de que el gobierno de su país apoyaba la evaluación ordinaria del Enfoque Estratégico, era motivo de preocupación que la proliferación de evaluaciones y nuevas estructuras que se estaban examinando en el período de sesiones en curso desviasen los recursos y la atención hacia cuestiones que nada tenían que ver con el logro de la meta de 2020. Las decisiones adoptadas en el período de sesiones en curso deberían establecer un equilibrio entre la labor que se

llevaría a cabo hasta 2020 y los marcos futuros para abordar la seguridad de los productos químicos después de 2020, teniendo en cuenta la Agenda 2030.

160. Un representante dijo que los indicadores que se acaban de crear para medir la gestión racional de los productos químicos y los desechos podrían contribuir a las deliberaciones y que el concepto de química sostenible y ecológica podría ser de interés para los países en desarrollo. Varios representantes pidieron que se usaran metas medibles y uno de ellos señaló que también deberían tener un marco cronológico y ser compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que se debería pensar en elaborar metas químicas sostenibles. Otro añadió que los objetivos y las actividades en la esfera de la gestión de los productos químicos en el futuro deberían basarse en conocimientos científicos y propuso que se intercambiaran experiencias y mejores prácticas en la esfera de la química ecológica y que a nivel nacional se atribuyera prioridad también a los métodos de reglamentación eficaces.

161. Un representante propuso que las dos reuniones entre períodos de sesiones se celebrasen consecutivamente con los períodos de sesiones segundo y tercero de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 2016 y 2018, respectivamente, y que los documentos finales de esas reuniones se examinasen en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en el quinto período de sesiones de la Conferencia.

162. Una representante dijo que en la evaluación se deberían señalar las deficiencias y los puntos fuertes y débiles, concertar las prioridades en materia de salud y medio ambiente; poner en claro las funciones y responsabilidades de los interesados de las principales organizaciones con miras a aumentar la eficacia y la coherencia; reunir información por medio de entrevistas y estudios de casos; y valorar la relación calidad-costo. La oradora propuso que se emprendiera una evaluación provisional para apoyar a corto plazo el análisis de las deficiencias y los puntos fuertes y débiles mientras se estuviese llevando a cabo la evaluación completa. Un representante dijo que, para que la evaluación fuese válida, todos los interesados tendrían que presentar sus informes.

163. Varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, dijeron que era esencial contar con financiación adicional, creación de capacidad y transferencia de tecnología para el logro de la meta de 2020 y la adopción de medidas después de 2020 en los países en desarrollo y uno de ellos propuso concretamente que se pusieran fondos a disposición para proyectos de mediano y gran tamaño en ciudades con un millón de habitantes o más, así como para el fortalecimiento institucional.

164. Al concluir el debate, la Conferencia convino en establecer un grupo de contacto, presidido por el Sr. David Kapindula (Zambia) y el Sr. Niko Urho (Finlandia), encargado de preparar un proceso entre período de sesiones para examinar la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 y determinar la información necesaria para apoyar dicho proceso. También se acordó que el grupo de contacto crease vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, si procediese, y utilizase para fundamentar su labor el proyecto de resolución presentado por Ghana en nombre de un grupo de países y los demás documentos pertinentes.

165. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/4, relativa al Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los residuos después de 2020 (véase anexo I).

## **VII. Actividades de la Secretaría y presupuesto (tema 7 del programa)**

### **A. Proyecto de presupuesto de la Secretaría**

166. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría señaló a la atención el documento SAICM/ICCM.4/14, en el que figuraba un informe sobre las actividades de la Secretaría durante el período comprendido entre enero de 2012 y junio de 2015 y una lista de las actividades propuestas para el período 2016-2020, además de un proyecto de presupuesto indicativo para el período 2016-2018, de conformidad con lo solicitado en la resolución III/5, y para el período 2019-2020, de acuerdo con lo solicitado por la Mesa. Los proyectos de presupuesto se guiaron por las funciones que habrá de desempeñar la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 28 de la Estrategia de Política Global y en resoluciones posteriores y se basaban en un crecimiento nominal cero en comparación con el presupuesto que se estaba ejecutando. El orador señaló a la atención de los miembros la plantilla de la Secretaría y las medidas de apoyo establecidas en la resolución 1/5 sobre productos y desechos químicos de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (véase SAICM/ICCM.4/INF/22), y observó con aprecio las contribuciones de los donantes en apoyo de esas medidas.

167. En el debate posterior, se expresó gratitud a todos los copartícipes que habían aportado contribuciones financieras y en especie en apoyo del Enfoque Estratégico, lo que era indicio de la implicación generalizada en el Enfoque Estratégico. Varios de los presentes expresaron su compromiso continuado con la provisión de apoyo. Un representante pidió explicaciones sobre la forma en que se utilizaban las contribuciones de la industria, a fin de evitar la duplicación y aumentar la eficiencia. Un representante observó que la industria contribuía a la gestión racional de los productos químicos no solo a través de contribuciones económicas directas al Enfoque Estratégico, sino también por medio de impuestos, tasas y otras medidas. Expresó su apoyo a los resultados del proceso de consultas sobre opciones de financiación respecto de los productos químicos y los desechos, y añadió que las contribuciones destinadas a fomentar la fabricación, la manipulación y la utilización seguras de los productos químicos podrían reportar importantes beneficios al desarrollo económico.

168. Otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, recordó que la OMS había decidido en los últimos años no financiar un puesto de secretaría, reiteró la invitación formulada en el primer período de sesiones de la Conferencia y pidió a la OMS que se pusiese al frente mediante la aportación de personal especializado, algo más importante que nunca habida cuenta de la nueva meta descrita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de reducir las muertes y las enfermedades causadas por la polución. El representante de la OMS, refiriéndose a las funciones propuestas para un puesto de la OMS que se detallan en el cuadro 6 del documento del SAICM/ICCM.4/14, dijo que la OMS ya participaba activamente en el establecimiento y mantenimiento de una red de interesados del Enfoque Estratégico, en particular en el sector de la salud y el fomento de la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico mediante la labor descrita en varios de los documentos de información para el actual período de sesiones, y que la mejor manera de cumplir con sus atribuciones era desde la sede central y las oficinas regionales y nacionales de la OMS. La OMS también dedicaba recursos sustanciales al intercambio de información científica y técnica pertinente desde el sector de la salud, algo que constituía su labor cotidiana. El establecimiento y mantenimiento de relaciones de trabajo con las organizaciones participantes en el IOMC con el fin de aprovechar sus conocimientos sectoriales especializados, en particular con aquellas dedicadas a actividades relacionadas con la salud se daba por cumplido dado que la OMS era una organización participante en el IOMC. La OMS, sin embargo, tenía menos posibilidades de prestar apoyo general a la Secretaría del Enfoque Estratégico y apoyar la elaboración de los documentos de las reuniones, pero había gestionado el proceso de presentación de informes en línea del Enfoque Estratégico y seguiría haciendo lo posible, en la medida de sus recursos, y acogería de buen grado todo el apoyo que ofreciesen los donantes.

169. Un representante expresó su apoyo a la aprobación de un presupuesto indicativo de crecimiento nominal cero para los dos períodos; otro representante, que habló en nombre de un grupo de países, hizo suyo el proyecto de presupuesto preparado por la Secretaría como base para continuar el debate, durante el cual se considerarían los recursos necesarios para actividades generales de asesoramiento y orientación después de 2020. El orador fue partidario de que restituyeran los fondos para el Oficial de Programas sobre gestión de los conocimientos propuesto y para la reclasificación del puesto de Secretaría de Oficial de Programas de P-2 a P-3, que reflejaba la necesidad enorme de capacidad de análisis normativo que tenía la Secretaría. También dijo que en la resolución sobre el presupuesto deberían incluirse las cifras y las plantillas del personal.

170. Otro representante consideró motivo de preocupación el hecho de que la plantilla de la Secretaría no contase con los puestos autorizados en el actual presupuesto indicativo, sobre todo teniendo en cuenta la importante contribución del Enfoque Estratégico al programa sobre productos químicos y desechos hasta 2020. Una representante pidió información sobre la labor del personal de la Secretaría, concretamente sobre la propuesta de Oficial de Programas para la Gestión de Conocimientos, así como la labor propuesta que habrían de desempeñar los consultores. Añadió que las actividades no deberían limitarse a fomentar la participación de la industria. Un representante solicitó información acerca de las propuestas de reclasificación y reducción de determinados puestos y añadió que se debería presentar un presupuesto provisional al Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión y que se le debería encargar la aprobación de los ajustes presupuestarios necesarios antes del quinto período de sesiones de la Conferencia.

171. Al concluir el debate, la Conferencia decidió establecer un grupo de contacto copresidido por el Sr. Mitsugu Saito (Japón) y la Sra. Roxanne Blesam (Palau), encargado de llegar a un acuerdo sobre la propuesta de programa de trabajo y presupuesto de la Secretaría del Enfoque Estratégico para los períodos de 2016–2018 y 2019–2020.

172. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/5, relativa a las actividades de la Secretaría y el presupuesto (véase anexo I).

## **B. Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido**

173. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el documento SAICM/ICCM.4/14, en el cual figuraba una propuesta de la Secretaría sobre la clausura definitiva de las actividades del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido el 31 de julio de 2019.

174. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, expresó su satisfacción por el hecho de que el Programa de Inicio Rápido hubiese cumplido su objetivo como punto de partida para la aplicación del Enfoque Estratégico. Era menester que se prestara apoyo no tanto al fortalecimiento institucional como a la aplicación del Enfoque Estratégico y de los Convenios de Basilea, Estocolmo, Minamata y Rotterdam mediante actividades en colaboración. Por ello, expresó su firme apoyo al programa para el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico señalando que los proyectos del programa especial alentaban la participación de la sociedad civil. Propuso también que se delegara en la Junta Ejecutiva del Programa la decisión sobre la fecha de cierre definitivo del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido para que en la decisión se pudiese tener en cuenta la información más actualizada. Otra representante dijo que su país podría respaldar la fecha de cierre definitivo del Fondo Fiduciario propuesta por la Secretaría –el 31 de julio de 2019– siempre que no fuese posible en una fecha anterior.

175. El representante de la India presentó un proyecto de resolución sobre el establecimiento de un mecanismo financiero sólido que permitiese alcanzar los objetivos trazados por el Enfoque Estratégico.

176. La Conferencia decidió que el grupo de contacto creado para llegar a un acuerdo sobre la propuesta de programa y presupuesto debería examinar la propuesta relativa al cierre definitiva del Fondo Fiduciario y que el proyecto de resolución presentado por la India debería ser estudiado por el grupo de contacto sobre la orientación y directrices generales.

177. Tras la labor realizada por el grupo de contacto, la Conferencia aprobó la resolución IV/5, relativa a las actividades de la Secretaría y el presupuesto (véase anexo I).

## **VIII. Lugar y fecha de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia (tema 8 del programa)**

178. Al presentar el tema, el Presidente recordó que de conformidad con el párrafo 25 de la Estrategia de Política Global, el quinto período de sesiones de la Conferencia debería celebrarse en 2020 y, si fuese necesario, consecutivamente a las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes. Manifestó que la Conferencia tal vez deseara invitar a los gobiernos a formular sus propuestas para acoger el quinto período de sesiones, así como las de los órganos intergubernamentales pertinentes que desearan celebrar reuniones consecutivas al período de sesiones, las cuales deberán recibirse a más tardar el 1 de enero de 2019. La Conferencia tal vez deseara también autorizar a la Mesa a adoptar una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración del quinto período de sesiones. Entre tanto, la Secretaría había dispuesto, con carácter provisional, que el período de sesiones se celebrase en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, en Ginebra, del 23 al 27 de marzo de 2020, lo cual podría cambiar en caso de recibirse el debido ofrecimiento de acoger el período de sesiones.

179. Un representante que habló en nombre de un grupo de países dijo que el lugar de celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia estaría sujeto a examen, siempre que no tuviese consecuencias negativas inaceptables en lo referente a los costos. Propuso que, de ser viable, el período de sesiones se celebrase consecutivamente a la Asamblea Mundial de la Salud.

## **IX. Serie de sesiones de alto nivel**

180. Conforme se señala en la sección II C, arriba, sobre la organización de los trabajos, en la tarde del jueves 1 de octubre de 2015 y la mañana del viernes 2 de octubre de 2015 tuvo lugar una serie de sesiones de alto nivel con el fin de inspirar una participación más amplia en el Enfoque Estratégico, reconociéndose la necesidad de abordar la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, subrayando los vínculos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las oportunidades derivadas de su implementación, así como la urgencia de actuar de inmediato por motivos ambientales, de salud y económicos.

181. La serie de sesiones de alto nivel fue inaugurada por el Sr. Timothy Kasten, Director Adjunto de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, quien fungió como maestro de

ceremonias. Formularon observaciones iniciales el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, en una declaración leída en su nombre por el Sr. Kasten<sup>4</sup>, y por el Sr. Richard Lesiyampe, Presidente de la Conferencia. A continuación fueron pronunciados discursos iniciales por la Sra. Victoria Tauli Corpuz, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Sr. Michel Giannuzzi, Funcionario Ejecutivo Principal de Tarkett, fabricante de pavimentos y superficies deportivas.

182. A continuación de los discursos iniciales tuvieron lugar coloquios interactivos con moderador, por separado y simultáneos, sobre la colaboración multisectorial para lograr una gestión más eficiente de los productos químicos; la colaboración entre múltiples interesados para el desarrollo sostenible, y el modelo del Enfoque Estratégico en acción. Cada coloquio interactivo constó de declaraciones de apertura pronunciadas por los panelistas, un diálogo entre el moderador y los panelistas, un debate interactivo entre el panel y los participantes, mensajes fundamentales, y clausura por el moderador.

183. Los moderadores de los tres coloquios interactivos fueron, respectivamente, el Sr. Rolph Payet, Director Ejecutivo de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam; la Sra. Sally Fegan-Wyles, ex Directora Ejecutiva del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación y la Investigación; y la Dra. María Neira, Directora del Departamento de Salud Pública y Determinantes Ambientales y Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud. El primer grupo estuvo integrado por el Sr. Robert Pickersgill, Ministro del Agua, el Medio Ambiente y el Cambio Climático (Jamaica); la Sra. Leticia Carvalho, Directora del Ministerio del Medio Ambiente (Brasil); el Sr. Howard Minigh, Presidente y Consejero Delegado de CropLife International; el Sr. Leonardo Trasande, profesor adjunto de pediatría, medicina ambiental y salud de las poblaciones, New York University School of Medicine; y la Sra. Génon Jensen, directora ejecutiva de la Alianza de Medio Ambiente y Salud. El segundo grupo estuvo compuesto por el Sr. Lesiyampe, en su condición de Secretario de Estado Principal, Ministerio del Medio Ambiente, el Agua y los Recursos Naturales (Kenya); la Sra. Gunvor Ericson, Secretaria de Estado, Ministerio del Medio Ambiente (Suecia); el Sr. Daniel Calleja, Director General, Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea; y el Sr. Hubert Mandery, Director General, Consejo Europeo de la Industria Química. El tercer grupo estuvo compuesto por la Sra. Barbara Hendricks, Ministra del Medio Ambiente (Alemania); la Sra. Christine Dawson, Subsecretaria Adjunta Interina para el Medio Ambiente, Departamento de Estado de los Estados Unidos de América; el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Sr. Fleetwood Grobler, Vicepresidente Ejecutivo de Sasol; la Sra. Susan Wilburn, Directora de Sostenibilidad en Health Care without Harm; y el Sr. Tadesse Amera, RED/Pesticide Action Nexus Association (Etiopía).

184. La serie de sesiones de alto nivel continuó en horas de la mañana del viernes con un discurso de apertura a cargo del Sr. Boyan Slat, consejero delegado de The Ocean Cleanup, una iniciativa que tiene por objetivo limpiar los mares de basura marina; la presentación de los resúmenes de los coloquios interactivos celebrados en la jornada anterior, presentados por sus moderadores; y un debate con moderador. Tras el debate plenario, los ministros y otros participantes de alto nivel tuvieron la oportunidad de hacer declaraciones y a continuación el Presidente clausuró la serie de sesiones de alto nivel.

#### **A. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel y discursos iniciales**

185. En su declaración de apertura de la serie de sesiones de alto nivel, el Presidente dijo que el crecimiento que había tenido el Enfoque Estratégico durante sus 10 años de su existencia era alentador y que se habían desarrollado capacidades para adoptar medidas conjuntas encaminadas a hallar e implementar soluciones para los numerosos retos que se planteaban en la actualidad. El Programa de Inicio Rápido del Enfoque Estratégico había apoyado proyectos en más de 100 países en desarrollo y países con economías en transición, y el Enfoque Estratégico había fomentado el establecimiento de redes y la cooperación entre muchos y diversos sectores e interesados. La labor que habría que desplegar antes de 2020 se tornaba mucho más ardua a la luz de los 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible que abarcaban esferas críticas como la salud humana, los alimentos, el agua y los servicios sanitarios, por cuanto sin la gestión racional de los productos químicos no se podrían lograr esos objetivos y de hecho la propia vida estaría en peligro.

186. Al tender puentes entre sectores e interesados y trabajando en relación con todos los productos agrícolas e industriales durante sus ciclos de vida, el Enfoque Estratégico era una entidad señera. El cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, especialmente su serie de sesiones de alto nivel, brindaba de esa manera una valiosa

<sup>4</sup> Véase el anexo II del presente informe.

oportunidad para intercambiar conocimientos y experiencia obtenida, debatir iniciativas e iniciar modalidades de asociación entre iguales por una causa común. También representaba una ocasión para renovar el compromiso con un futuro seguro en materia de productos químicos para la salud, el medio ambiente y el crecimiento económico mediante el fortalecimiento del Enfoque Estratégico.

187. La producción y el uso de productos químicos estaba aumentando más rápidamente en los países en desarrollo y, pese al importante avance realizado, persistían diferencias entre los países en diferentes etapas de desarrollo. El éxito del Enfoque Estratégico en cuanto a tratar esas cuestiones, haciendo frente a las cuestiones nuevas y otras objeto de preocupación, así como adoptando medidas decisivas para orientar la implementación de la gestión racional de los productos químicos antes de 2020 estaría sujeto a la colaboración en todos los sectores y los interesados. Por consiguiente, esperaba con interés que los esfuerzos se consolidasen y ampliasen en una dirección unificada hacia 2020. A continuación declaró oficialmente abierta la serie de sesiones de alto nivel.

188. En su discurso inicial, la Sra. Corpuz reseñó diversas maneras en las que la contaminación química resultante de actividades como la minería, las pruebas nucleares, la silvicultura, la agricultura industrial y el vertido de materiales peligrosos, como los desechos eléctricos y electrónicos, violaban los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, entre otros los derechos a la vida, la salud y el desarrollo, así como su propia supervivencia como comunidades diferenciadas, mediante la degradación de los ecosistemas en sus tierras y territorios, a los que estaban profundamente vinculados. El derecho de los pueblos indígenas a la conservación y protección del medio ambiente y la capacidad productiva de sus tierras y recursos se reflejaba explícitamente en el artículo 29 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que revestía particular importancia para el Enfoque Estratégico.

189. Los pueblos indígenas aplicaban sus propios métodos, que incluían desde evitar el uso de productos químicos hasta emplear conocimientos tradicionales para restaurar los recursos hídricos y la tierra, y fertilizar sin contaminar. No obstante, en los casos en que se producía contaminación por razones ajenas a su control, era necesario contar con apoyo mundial y amplia colaboración entre los interesados, y por esa razón la oradora expresó apoyo a la participación cada vez mayor de los pueblos indígenas en el Enfoque Estratégico, que brindaba una plataforma única para la colaboración entre todos los interesados con el fin de tratar los productos químicos de manera sistemática, ampliándola a los productos químicos que tenían efectos a nivel mundial y no estaban contemplados en los instrumentos internacionales vigentes.

190. Tras aseverar que el diálogo era la mejor manera de tratar los productos químicos peligrosos, la oradora alentó a las organizaciones de la sociedad civil a que trabajaran estrechamente con los gobiernos y el sector industrial para asegurar que las comunidades más vulnerables y marginadas estuviesen protegidas de los efectos de los productos químicos tóxicos mediante la implementación del principio de precaución y el principio de el que contamina paga, entre otros. También apeló a los países desarrollados para que hicieran contribuciones adicionales destinadas a la implementación del Enfoque Estratégico en apoyo de sus objetivos.

191. En su discurso inicial, el Sr. Giannuzzi planteó que existía un buen razonamiento comercial favorable a la gestión racional de los productos químicos. Según él, éste era un momento propicio para ser un líder comercial, un momento en el que la innovación y la creatividad se estaban aplicando a los principales problemas. Uno de esos problemas eran los efectos de esos productos en el planeta y en la salud y el bienestar de las personas, lo cual significaba que el desarrollo de productos químicos seguros ocupaba un lugar preponderante en la agenda de los productores a nivel mundial, y constituía una preocupación importante para los consumidores. Habida cuenta de sus preocupaciones acerca de las repercusiones ambientales de los materiales de pavimentación de vinilo fabricados por su empresa, comenzó a colaborar con el Sr. Michael Braungart, pionero de la reutilización en ciclo cerrado y el diseño de la cuna a la cuna, y desarrolló maneras de disminuir drásticamente las emisiones de compuestos orgánicos volátiles de los productos de cloruro de polivinilo (PVC) producidos por su empresa y eliminar los ftalatos utilizados en los pisos de vinilo. Además, en el espíritu de la innovación abierta, la empresa no había solicitado ninguna exclusividad a su suministrador, permitiendo a otros fabricantes en la industria eliminar gradualmente su propio uso de ftalatos, alentando a los minoristas a eliminar gradualmente de sus comercios los pisos con ftalatos. En 2013 su empresa había aumentado su participación en la economía circular en asociación con la Fundación Ellen MacArthur, y había comenzado a usar desechos procedentes de otras industrias como materia prima para pisos.

192. En relación con los costos y beneficios de un compromiso con el diseño ecológico, dijo que si bien había costos adicionales, por ejemplo durante la sustitución de los ftalatos, también se lograban economías mediante la reducción del consumo de energía y agua. Aunque no era financieramente

cuantificable, también existía un impulso importante a la participación y el orgullo de los empleados, atribuible en parte a la clara explicación dada por la compañía de que su estrategia de sostenibilidad contribuiría a superar los desafíos planteados por la escasez de recursos, el cambio climático y la urbanización. El aumento de la población mundial significaba que la economía mundial no podría seguir creciendo sin hallar nuevas maneras de reutilizar los recursos y determinar medios para satisfacer las necesidades de la siempre creciente población urbana. Si bien los gobiernos y los reguladores desempeñaban un papel fundamental a la hora de imponer normas ambientales y sanitarias más estrictas, los líderes del sector industrial deberían ir más allá, anticipando esas normas y proponiendo soluciones dinámicas. Mediante la innovación ecológica y la colaboración con los suministradores, los clientes y los empleados era posible desarrollar nuevos productos que tuviesen una repercusión positiva en el medio ambiente y la salud humana. Para concluir, dijo que los líderes del sector industrial deberían movilizar su capacidad de innovación para asegurar que ellos mismos configurasen el futuro en lugar de esperar a que los reguladores les dijeran la forma que este adoptaría.

193. En su discurso inicial, ilustrado con una presentación de diapositivas, el Sr. Slat describió el origen de los esfuerzos por eliminar los plásticos de los océanos del planeta y los problemas que esta actividad plantea; las corrientes oceánicas arrastran ingentes cantidades de plásticos hasta puntos de concentración conocidos como giros. El plástico ocasionaba una contaminación a gran escala que amenazaba con la extinción de numerosas especies, ocasionaba un perjuicio económico incalculable y, como consecuencia de la absorción, incrementaba radicalmente la concentración de productos químicos tóxicos, incluso en la cadena alimenticia humana. A continuación describió las largas barreras flotantes que había diseñado para hacer frente al problema, las cuales, ancladas en el fondo marino y dispuestas en forma de uve, atraían y capturaban enormes cantidades de plástico oceánico, que posteriormente podía ser extraído del agua para su almacenamiento y posterior transporte a tierra firme para ser reciclado. Un estudio de viabilidad llevado a cabo por la organización de la cual era fundador, The Ocean Cleanup, había mostrado que una única barrera de 100 kilómetros, desplegada durante un período de 10 años, permitiría limpiar la mitad del giro de mayor tamaño, conocido como la gran mancha de basura del Pacífico; en comparación, para limpiar esa misma área mediante métodos tradicionales se necesitarían aproximadamente 39.000 años. Además, el plástico oceánico podría reciclarse para fabricar productos de alta calidad.

194. A la fecha se estaba trabajando en la elaboración y el perfeccionamiento del método que se aplicaría para llevar a la práctica ese concepto en un período de cuatro años y para ello se estaban realizando ensayos con modelos a escala. La primera prueba piloto, que conllevaría la instalación de la mayor estructura flotante jamás utilizada en el océano, debería llevarse a cabo frente a la isla japonesa de Tushima, seleccionada debido al gran volumen de desechos que llegaban con regularidad a sus costas. El Gobierno japonés, además, tenía previsto convertir el plástico recuperado en electricidad para abastecer a toda la isla. Asimismo, a lo largo de la gran mancha de basura del Pacífico se estaba realizando la mayor expedición de investigación oceánica jamás emprendida con fines de medición, lo que proporcionaría estimaciones más fiables que las actualmente disponibles sobre la cantidad de plástico en los océanos, una información esencial a efectos de cálculo de costes. A través del sitio Web de The Ocean Cleanup se podría hacer un seguimiento de las actividades de expedición conocida como “Mega Expedition”.

## **B. Resumen de los moderadores de los coloquios interactivos simultáneos**

195. En su resumen del coloquio interactivo sobre la colaboración multisectorial para lograr una gestión más eficiente de los productos químicos, el moderador del coloquio destacó que los participantes habían estado de acuerdo en que era necesaria una considerable participación del sector de la salud en el desarrollo de políticas y programas interinstitucionales para la gestión de los productos químicos. El primer mensaje clave identificado era que la colaboración, la cooperación y la continuidad eran esenciales para alcanzar la meta de 2020, en especial en lo tocante a ampliar la participación de sectores adicionales y abordar el refuerzo de las interrelaciones entre sectores. El segundo, que existía la necesidad de una colaboración más estrecha entre los agentes de los sectores de la salud y el medio ambiente para hacer frente al alto riesgo de exposición a productos químicos en países en desarrollo carentes de capacidades, en los que, según señalaron los participantes en el coloquio, los riesgos ambientales y sus efectos en la salud deberían analizarse a través del prisma público. El tercero se centraba en los beneficios socioeconómicos de un enfoque proactivo de la gestión racional de los productos químicos y los derechos por parte tanto de los gobiernos como del sector privado. Los participantes en el coloquio recomendaron la adopción de enfoques y soluciones innovadores en temas como la evaluación de los riesgos para la salud y la financiación. El orador pidió a los participantes que ofreciesen ejemplos contrastados de enfoques innovadores de colaboración entre diferentes sectores en la gestión eficiente de productos químicos.

196. En su resumen del coloquio interactivo sobre la colaboración entre múltiples interesados para el desarrollo sostenible, la moderadora de ese diálogo dijo que los ejemplos de éxitos de alianzas y plataformas de cooperación regional y nacional mencionados durante el debate habían demostrado claramente la contribución vital de todos los interesados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la meta de 2020. La opinión general fue que esas asociaciones habían contribuido sustancialmente a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y que incluso podrían contribuir a superar los desafíos que se planteaban si se fortalecían aún más. También se convino en que, utilizando el enfoque de la economía circular, los socios podrían combinar los marcos normativos propicios y la innovación en la investigación de productos químicos y el desarrollo con una participación significativa de la sociedad civil para transformar posibles conflictos de intereses en situaciones en las que todos saliesen beneficiados, lo que exigía un liderazgo comprometido y una visión de futuro. Entre las cuestiones planteadas se incluyeron la transferencia de tecnología a los países en desarrollo; la importancia de contar con buenos marcos regulatorios; la prevención de los riesgos y la respuesta rápida en situaciones de riesgo; el intercambio de información y conocimientos; los indicadores de progreso adecuados; las comunidades sostenibles; y los procesos de asociación con el apoyo adecuado. El mensaje clave fue que el Enfoque Estratégico servía como una plataforma única que debía mantenerse y que sus objetivos deberían formar parte de la Agenda para 2030 e incluso más allá.

197. En cuanto al coloquio interactivo sobre el modelo del Enfoque Estratégico en acción, el moderador dijo que los ponentes habían presentado ejemplos de los factores clave para el éxito y las condiciones propicias para establecer asociaciones eficaces con vista a alcanzar la meta de 2020 y aprovechar los éxitos logrados hasta la fecha. Entre esos ejemplos cabía mencionar el establecimiento de una nueva plataforma sostenible en el ámbito de la química, la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura y diversas iniciativas en relación con la asistencia sanitaria ecológica, los desechos eléctricos y electrónicos, los equipos electrónicos que han llegado al final de su vida útil, y la gestión de los productos químicos durante todo su ciclo de vida a cargo de la industria. Los mensajes para recordar se habían centrado en el papel desempeñado por el Enfoque Estratégico a la hora de reunir a los actores y los elementos necesarios para abordar las nuevas cuestiones normativas, entre otras cosas, para promover enfoques coherentes y cohesivos a la gestión de los productos químicos que se tradujesen en un paradigma de una industria química más sostenible. También se destacó el carácter voluntario y la flexibilidad del Enfoque Estratégico, en particular en el contexto de abordar esas cuestiones y fomentar el establecimiento de asociaciones más innovadoras. Además hizo hincapié en el hecho de que la contribución a la salud y el bienestar estaba íntimamente relacionada con el medio ambiente y que garantizar una gestión racional de los productos químicos era una inversión necesaria en materia de salud. Por último, los ponentes acordaron que, a pesar de los resultados positivos obtenidos hasta la fecha, siempre existían posibilidades de mejorar el Enfoque Estratégico.

### C. Debate plenario

198. El moderador del debate plenario, Sr. Christian Friis Bach, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa, presentó a los miembros del grupo: Sr. Carlos Salinas de Gortari, ex Presidente de México y Comisionado de la Comisión Mundial sobre Contaminación, Salud y Desarrollo; Sra. Barbara Thompson, Viceministra del Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica; Sra. Naoko Ishii, Funcionaria principal y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; Sr. You Xiaoping, Presidente del Huafon Group; Sr. Cal Dooley, Secretario General del Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos; y Sr. Manny Calonzo, Copresidente de la Red Internacional de Eliminación de COP.

199. Al hacer la introducción del debate plenario el orador destacó tanto las oportunidades innovadoras como los graves riesgos asociados a los productos químicos, y dijo que los interesados del Enfoque Estratégico contaban con los conocimientos y la capacidad necesarios para adoptar medidas comprometidas para la gestión racional de los productos químicos, en particular mediante la aplicación de los instrumentos pertinentes existentes y los elementos pertinentes de los nuevos y ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acto seguido pidió a los ponentes que expusieran sus ideas desde la perspectiva de sus respectivas organizaciones en relación con el tema “visión compartida de un mundo seguro desde el punto de vista químico”, y para ello formuló una pregunta específica a cada uno. Tras la sesión de ruegos y preguntas los ponentes expresaron “mensajes para recordar” y acto seguido el moderador clausuró la sesión.

200. Al referirse a la experiencia mexicana en lo que respecta a la gestión de los productos químicos, el Sr. Salinas de Gortari dijo que el problema de la contaminación, que algunos decenios antes había quedado recogido en los dibujos de los cielos de la ciudad de México realizado por niños, había hecho que se adoptase la decisión de cerrar una importante refinería de petróleo ubicada en una

zona metropolitana, lo cual había contribuido a la deseada mejora del medio ambiente de la zona. Más recientemente se habían introducido iniciativas en colaboración con la sociedad civil para prevenir la contaminación tóxica, y los problemas de salud que de ella se derivan, en las comunidades indígenas mediante la promoción del uso de nuevos esmaltes sin plomo en la producción de cerámica. Esos, dijo, eran dos ejemplos concretos de cómo podrían evitarse tragedias mediante una acción decisiva en el ámbito de la gestión de los productos químicos.

201. En relación con el Enfoque Estratégico y los esfuerzos de colaboración desplegados por el Gobierno de Sudáfrica en materia de gestión de los productos químicos, la Sra. Thompson subrayó en primer lugar la necesidad de que se adoptasen medidas universales rápidas para evitar los elevados costos de esa gestión. El desempeño económico y el desarrollo estaban en juego en los países donde, entre otras cosas, se habían desviado cantidades desproporcionadas de recursos al sector salud para hacer frente a los efectos de los productos químicos tóxicos. Por lo tanto, habría que esforzarse por salvar las brechas y diferencias existentes entre regiones y países, en particular elaborando enfoques uniformes. La asignación de fondos del Enfoque Estratégico para promover la gestión de los productos químicos sería ventajosa para los países en desarrollo; convendría también hacer un seguimiento con fines de mejora y elaborar perfiles de los productos químicos en relación con sus movimientos transfronterizos, cantidades, usos y riesgos asociados. En Sudáfrica, múltiples interesados participaban en la gestión de los productos químicos, que incluía inversiones por parte de la industria en proyectos gubernamentales. También desde hacía algún tiempo se dedicaba particular atención a la protección del medio ambiente y el reciclaje, lo que a su vez había promovido la creación de empleos. Se trabajaba en la preparación de una ley relativa a la gestión de los productos químicos y se desplegaban esfuerzos por promover la asignación de fondos para la gestión de productos químicos como cuestión prioritaria.

202. Al preguntársele cómo veía el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) la financiación de los productos químicos y la gestión de los desechos, la Sra. Ishii dijo que el Fondo estaba incorporando un enfoque integral y holístico de múltiples interesados en su cartera de productos químicos y desechos, como se reflejaba en su labor con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, en un proyecto sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en China y en iniciativas sobre el terreno para una industria química verde en América Latina donde conseguir el apoyo del sector privado era una cuestión decisiva, entre otros. Las actuales esferas de interés incluían lograr un consumo y una producción sostenibles a través de la ecologización de la cadena de suministro de productos agrícolas; la integración de la gestión de los desechos, incluida la basura marina, en proyectos urbanos sostenibles; y la mejora de la seguridad alimentaria en África mediante la promoción de la salud de los suelos por intermedio de una alianza de múltiples interesados con los productores de semillas y fertilizantes, entre otros. El Fondo tenía grandes expectativas respecto de este tipo de asociaciones.

203. A propósito de los nuevos compromisos para avanzar en el Enfoque Estratégico después de 2020, el Sr. Steiner subrayó que la comunidad internacional estaba dispuesta a considerar grandes cambios para poner fin a efectos como las muertes producidas por envenenamiento a causa del plomo resultantes de la producción y por la venta continuada de combustibles contaminados, a menudo en violación de los principios constitucionales. El Enfoque Estratégico se había beneficiado del firme compromiso de los países de África Oriental de eliminar las tecnologías contaminantes; y esos países necesitaban recibir asistencia económica y técnica. Dado que la meta de 2020 estaba integrada en los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional debía ampliar sus miras y sistematizar su enfoque. También debería prestarse apoyo a iniciativas innovadoras como las de The Ocean Cleanup. La industria debía convertirse en un actor clave, dirigiendo su capacidad innovadora hacia esfuerzos colectivos para reinventar los mercados; las empresas, dijo, cumplirían voluntariamente con la legislación aprobada, y deberían existir mecanismos para ejercer presión sobre aquellas empresas que no participasen. El Enfoque Estratégico debería seguir siendo el marco desde el que potenciar el progreso, desde proyectos piloto hasta actividades más amplias que afrontasen uno a uno los problemas contando con la información científica pertinente.

204. El Sr. You, al referirse al apoyo de la industria a la gestión racional de los productos químicos en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dijo que las empresas, que eran a su vez participantes y beneficiarias del Enfoque Estratégico, tenían el deber de concentrarse no solo en sus propias actividades, sino también en la promoción de un medio ambiente saludable a través de la gestión racional de los productos químicos. Él mismo, dijo, mantendría su compromiso con acciones concretas, algo que ya había demostrado con su apoyo a ocho leyes en este sentido durante ocho años consecutivos en el Congreso Popular de la Nación.

205. A la pregunta de cómo veía el sector químico sus responsabilidades, el Sr. Dooley respondió que el sector se enorgullecía de que sus esfuerzos a lo largo del último decenio por abordar las

cuestiones de salud y seguridad ambientales hubiesen resultado en una reducción considerable de las tasas de accidentes, y añadió que sus innovaciones y tecnologías eran parte integral de las capacidades de las naciones en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El sector químico, dijo, se tomaba muy en serio su obligación de garantizar una gestión responsable de los productos químicos, y consideraba el Enfoque Estratégico como una oportunidad de cumplir con esa obligación. Había identificado la mejor manera de aplicar los principios del Enfoque Estratégico, especialmente los referidos a los esfuerzos colectivos de promoción de políticas efectivas, y ya había contribuido a la meta de 2020 mediante la organización de talleres con objeto de prestar asistencia a los países en desarrollo en la adopción de mejores prácticas para industrias químicas emergentes. Sin embargo, todavía quedaba mucho trabajo por delante. Después de 2020 se preveía una oportunidad para aprovechar los logros alcanzados y trabajar con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros interesados en la creación de un entorno político y regulador para una gestión racional de los productos químicos basada en las mejores prácticas.

206. A la pregunta de si la sociedad civil podría cooperar con la industria y aprovechar el modelo del Enfoque Estratégico para promover la acción, el Sr. Calonzo hizo referencia a la manera en que un órgano fiscalizador del medio ambiente de Filipinas había empleado el modelo para interactuar con otros sectores y el Gobierno, lo que había derivado en la prohibición de varios productos cosméticos y dermatológicos que ponían en riesgo a mujeres y otros grupos vulnerables. La reducción de riesgos, dijo, era clave, y la industria debería hacer su parte y eliminar las sustancias químicas peligrosas de sus productos. La comunidad del Enfoque Estratégico necesitaba concentrarse en objetivos y actividades concretos y mensurables para hacer frente a la producción, el consumo y la eliminación no sostenibles, distribuyendo equitativamente los costes entre las Partes responsables y apoyando los esfuerzos en este sentido con nuevas fuentes de financiación. La sociedad civil estaba comprometida con los principios del Enfoque Estratégico y continuaría contribuyendo a su aplicación, entre otras cosas mediante actividades de concienciación y fomento, estudios de campo y labores de obtención de datos con los que apoyar la reforma reglamentaria y aprovechar los recursos disponibles para impulsar un cambio significativo sobre el terreno.

207. Uno de los representantes planteó la cuestión de cómo podría contribuir el Enfoque Estratégico a una economía circular basada en la gestión racional de los productos químicos y los desechos y en la desvinculación del crecimiento económico respecto del uso de los recursos, y añadió que la eliminación de sustancias químicas peligrosas en los productos era clave para el reciclaje de alta calidad.

208. El Sr. Calonzo recapituló lo dicho señalando que, si se pretendía desarrollar plenamente el potencial del Enfoque Estratégico, en todo proceso abierto, inclusivo y transparente se debería contar con la sociedad civil; añadió que las soluciones a las que se llegase sin su participación resultarían inadecuadas, y que la sociedad civil mantenía su compromiso de garantizar el derecho de las personas a la salud, la justicia y un futuro sin riesgos causados por los productos químicos.

209. En su mensaje para recordar el Sr. Dooley dijo que el sector químico debía continuar promoviendo la gestión racional de los productos químicos y aprovechar el posible valor añadido del proceso de colaboración del Enfoque Estratégico; que la modernización de los sistemas nacionales de gestión de los productos químicos era una oportunidad de fomentar su eficacia tanto dentro como fuera de sus fronteras, en este último caso mediante la aplicación de mejores prácticas de exportación. A propósito de una economía circular, señaló que el sector iría aún más allá al someter a consideración el reciclaje, la reutilización y la recuperación de desechos, incluidos los desechos marinos.

210. En su mensaje final, el Sr. You subrayó la importancia de una participación activa de la industria en el Enfoque Estratégico y añadió que las empresas necesitaban innovar y efectuar muchos cambios en sus respectivos ámbitos de actividad, creando valor a partir de los desechos. También debían educar a la sociedad civil y a la población en general para obtener su apoyo en la gestión racional de los productos químicos, lo que requería un compromiso de responsabilidad social en aras de una sociedad mejor.

211. El Sr. Steiner dijo que ya se observan señales de que empezaba a hacerse realidad una economía circular y puso como ejemplo la propuesta para el próximo plan quinquenal de China de destinar 300.000 millones de dólares a proyectos económicos no contaminantes. La participación de la industria, y en especial la del omnipresente sector químico, resultaba crucial, al igual que una orientación clara que respetase los 10 principios de la química sostenible, algo que el Enfoque Estratégico podría ayudar a formular. En su mensaje final hizo un llamamiento a poner fin al debate sobre el plomo en la pintura y añadió que resultaba evidente que había llegado el momento de adoptar las medidas necesarias para eliminarlo. Afirmó que hacerlo era perfectamente factible y que el único

obstáculo eran las objeciones de quienes se lucraban con ello, y añadió que el aporte del Enfoque Estratégico sería desarrollar diversas campañas en relación con esa cuestión.

212. En su mensaje final, la Sra. Ishii afirmó que el FMAM aspiraba a actuar como promotor de un enfoque que reuniese a numerosos interesados y crease redes que podrían ser beneficiosos para los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y al mismo tiempo a servir de elemento catalizador tanto para la financiación como para el desarrollo de nuevas ideas, incluida la de una economía circular.

213. En su mensaje final, la Sra. Thompson dijo que había llegado el momento de hablar menos y hacer más, y que era necesario un mayor compromiso por parte de todos los interesados a fin de alcanzar la meta de 2020, y que las cooperaciones creativas eran muy importantes para hacer frente a cuestiones nuevas y ya existentes; dijo también que sería posible obtener más resultados trabajando de consuno.

214. Al poner punto final a los debates de en el Plenario el moderador destacó el compromiso de los participantes de adoptar más medidas y desarrollar un enfoque de múltiples interesados, e instó a la comunidad del Enfoque Estratégico a que elaborase un concepto sólido para la gestión racional de los productos químicos después de 2020, a fin de proporcionar a los legisladores y el sector privado –los cuales deberían rendir cuentas a la sociedad civil– la orientación que tanto necesitaban. Indicó también que el Papa Francisco había defendido el carácter moral del paso a la acción en su reciente alocución ante la Asamblea General.

#### **D. Declaraciones ministeriales o de alto nivel**

215. Efectuaron declaraciones ministros y otros representantes de alto nivel de los países siguientes: Armenia, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Indonesia, Malasia, República de Corea, República Islámica del Irán, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Uruguay y Zambia.

216. Todos los que hicieron uso de la palabra expresaron su reconocimiento al Gobierno y el pueblo de Suiza por acoger el período de sesiones en curso y por su hospitalidad, a la Secretaría por el éxito de sus labores organizativas y logísticas y a los asociados para el desarrollo y los donantes por su cooperación y asistencia.

217. Varios representantes destacaron el decisivo papel desempeñado por el Enfoque Estratégico a la hora de promover concienciación acerca de la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, así como de adoptar un enfoque multisectorial para dar solución a problemas complejos e interrelacionados. Varios representantes subrayaron que el período de sesiones en curso llegaba en un momento oportuno, dada la reciente adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de la Asamblea General y la urgente necesidad de contar con una estrategia tanto para alcanzar la meta de 2020 como para garantizar *a posteriori* la gestión racional de los productos químicos y los desechos. A ese respecto, varios representantes dijeron que el Enfoque Estratégico, incluido el Programa de Inicio Rápido, el Plan de Acción Mundial y la Estrategia de Política Global, había sido un elemento importante en los esfuerzos mundiales por fomentar la gestión racional de los productos químicos. Además, la orientación general adoptada durante el presente período de sesiones resultaría crucial en la nueva fase del proceso hasta 2020 y más allá. Un representante señaló que, con el reconocimiento en la Agenda 2030 de que la gestión racional de productos químicos y desechos era un requisito previo para el desarrollo sostenible, se estaba concediendo al Enfoque Estratégico la relevancia que merecía.

218. Varios representantes expresaron su orgullo por la implicación y contribución de sus respectivos países con respecto al Enfoque Estratégico en el contexto más amplio de la gestión de los productos químicos de conformidad con diversos acuerdos multilaterales relacionados con el medioambiente y los productos químicos y con otros compromisos. Algunos destacaron la especial importancia de las actividades y la colaboración multilaterales en la gestión de los productos químicos y los desechos, así como en otras cuestiones relativas a la protección de la salud humana y el medio ambiente. Un representante afirmó que cuando los gobiernos elaboraban sus políticas, las empresas diseñaban sus estrategias y las personas desarrollaban sus actividades cotidianas, el medio ambiente era una consideración fundamental. Un enfoque equilibrado que abarcase tanto el crecimiento económico como la conservación del medio ambiente, añadió, era clave para maximizar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Varios representantes llamaron la atención sobre los principios y las normas internacionales que, en su opinión, deberían mantener una importancia capital en la toma de decisiones y el diseño de políticas para la gestión de los productos químicos y los desechos, incluidos el principio precautorio y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

219. Varios representantes contextualizaron la necesidad de una gestión racional de los productos químicos y los desechos destacando los efectos nocivos para la salud humana, el medio ambiente y la economía de una gestión no racional, cuyas consecuencias afectarían con especial gravedad a los grupos y poblaciones más vulnerables. Un representante puso de relieve una serie de problemas a los que su país debía hacer frente, al igual que otros muchos países en desarrollo, en la lucha contra esos efectos nocivos, entre ellos la falta de recursos económicos, técnicos y humanos adecuados; la insuficiente concienciación sobre los peligros de los productos químicos y los desechos; y la ausencia de infraestructuras adecuadas para una gestión racional de estos. Otro representante dijo que la creciente lista de cuestiones normativas nuevas resultaba preocupante para las poblaciones de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Varios representantes subrayaron los problemas específicos que resultaban del vertimiento de desechos eléctricos y electrónicos en África y del manejo inapropiado de los residuos altamente peligrosos.

220. A propósito de las soluciones a los problemas que se planteaban, varios representantes señalaron que era necesario un enfoque multisectorial y cooperativo en el que los interesados estableciesen colaboraciones orientadas a la adopción de medidas. Varios mencionaron la importancia de un enfoque sobre el ciclo de vida en el manejo de productos químicos y desechos. Un representante abogó por una mayor producción y disponibilidad de alternativas seguras que fuesen inocuas para el medio ambiente, económica y comercialmente viables y aplicables donde resultase pertinente. Varios representantes resaltaron la importancia de reforzar la capacidad institucional de las agencias que gestionan sustancias tóxicas y peligrosas, y uno de ellos dijo que se podría potenciar esa capacidad reforzando el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Se mencionó también que el fortalecimiento del marco jurídico y regulador resultaría propicio para una gestión racional de los productos químicos. Varios representantes subrayaron la responsabilidad que correspondía a la industria en la producción segura de productos químicos y su gestión racional a lo largo de la cadena de valor. Un representante dijo que para alcanzar la meta de 2020 sería necesario divulgar una amplia cantidad de información relativa a los efectos de los productos químicos sobre el medio ambiente y la salud humana en todos los tramos de la cadena de suministro.

221. Varios representantes presentaron ejemplos de las medidas que se estaban ejecutando en sus países para lograr una gestión racional de los productos químicos, que incluían la integración de cuestiones relacionadas con los productos químicos en los planes, las políticas y las estrategias nacionales de acción y aplicación. Las medidas específicas mencionadas incluyeron el establecimiento de una junta gestora nacional de productos químicos y de un comité nacional para la gestión de productos químicos, la cooperación interinstitucional entre ministerios y departamentos gubernamentales, el refuerzo o aplicación de las legislaciones nacionales, la ratificación de convenios internacionales, el perfeccionamiento y la publicación de orientaciones sobre reglamentaciones aduaneras nacionales y evaluación de los riesgos. Varios representantes pusieron ejemplos de las medidas que se estaban aplicando en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y socios bilaterales, entre otras la organización de talleres, y la participación en ellos, y otras actividades a nivel nacional y regional. Varios representantes manifestaron su gratitud a los donantes, también a través del Programa de Inicio Rápido, por su asistencia en la aplicación de medidas a escala nacional para la gestión racional de productos químicos y desechos.

222. Uno de los temas comunes expresados fue la necesidad de disponer de recursos económicos y técnicos adecuados con los que establecer las medidas necesarias para la gestión racional de los productos químicos a nivel nacional. Un representante dijo que una financiación sostenible, predecible, adecuada y accesible era clave para la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los países en desarrollo, y añadió que los esfuerzos por obtener financiación externa para la gestión racional de los productos químicos no habían sido suficientes y habían quedado muy por debajo de las necesidades previstas. Otro representante señaló que la creación de capacidades y la asistencia económica y técnica sostenible debería incrementarse a escala regional para promover la integración de la gestión de los productos químicos en los objetivos económicos y sociales, algo que se podría potenciar mediante manuales, formación, talleres y el intercambio proactivo de información. Otro representante afirmó que la financiación sostenible del Enfoque Estratégico era indispensable para alcanzar la meta de 2020 y hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un representante dijo que la gestión racional de los productos químicos en muchos países en desarrollo requería el acceso a tecnologías más limpias, y que a medida que la producción de sustancias químicas iba transfiriéndose a los países en desarrollo, era necesario contar con políticas que fomentaran la transferencia de tecnologías que minimizan la liberación de contaminantes.

223. Por último, varios representantes expresaron sus aspiraciones e ideales en relación con el futuro de la gestión racional de los productos químicos y el papel que el Enfoque Estratégico desempeñaría en la configuración de ese futuro a través de los esfuerzos a escala nacional

estrechamente vinculados con la cooperación internacional. Mantener el esfuerzo constante por alcanzar la meta de 2020, apoyado por mecanismos tales como las orientaciones generales, el programa de cuestiones normativas emergentes y el Programa sobre el Contenido de Sustancias Químicas en los Productos revestía importancia inmediata. Varios representantes acogieron con agrado la reciente adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como una oportunidad de asentar firmemente la gestión racional de los productos químicos en el contexto más amplio del desarrollo mundial. Un representante manifestó su esperanza de que el proceso iniciado en los debates de la serie de sesiones en curso contribuiría a encauzar al mundo hacia un futuro en el que los productos químicos no supondrían una amenaza para la salud humana y el medio ambiente. Otro representante afirmó que había llegado el momento de ser pragmáticos, pero también de esperar con optimismo un futuro más próspero en el que todo el mundo se beneficiaría de una gestión racional de los productos químicos, independientemente de su condición o ubicación.

## **E. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel**

224. A modo de cierre de la serie de sesiones de alto nivel, el Presidente dijo que el ejemplo de The Ocean Cleanup y de su joven fundador debería inspirar a todos los interesados a renovar su compromiso con el Enfoque Estratégico; en particular, instó a África a emular el ejemplo ofrecido por Cleanup, de la que dijo que era un ejemplo claro de cómo los desechos podían transformarse en algo de valor, y prueba de lo claramente necesarias que resultaban la responsabilidad civil y el civismo. Tras señalar que la serie de sesiones había cumplido con su objetivo de animar a una participación más amplia en el Enfoque Estratégico, dio las gracias a los ministros y otros oradores de alto nivel por los muchos ejemplos de actividades nacionales de aplicación del Enfoque Estratégico. El debate durante la serie de sesiones había resaltado que en la gestión racional de los productos químicos y los desechos estaba la clave de conseguir erradicar la pobreza y la enfermedad, mejorar la salud humana y el medio ambiente y elevar los niveles de vida en todos los países. Entre los mensajes que se habían articulado con claridad destacaba que el Enfoque Estratégico era abierto, inclusivo y transparente y que la colaboración, la cooperación y la continuidad resultaban cruciales para alcanzar la meta de 2020. Las campañas y estrategias del Enfoque Estratégico tenían una importancia clave, y los participantes se habían comprometido a hacer del Enfoque un semillero de innovación, y les instó a continuar por ese camino en la transición del debate a la acción de una manera sistemática que mirase más allá de 2020 e hiciese suya la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como conclusión, recordó el mensaje papal de que quien daña al medio ambiente daña a toda la humanidad, y dijo que no iba dirigido a ningún grupo en particular, sino a todo el mundo.

## **X. Otros asuntos (tema 9 del programa)**

225. La Conferencia no examinó otros asuntos.

## **XI. Aprobación del informe (tema 10 del programa)**

226. La Conferencia aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figura en los documentos SAICM/ICCM.4/L.1 y Add.1, en el entendimiento de que se encargaría a la Secretaría la finalización del informe, bajo la dirección del Relator.

## **XII. Clausura del período de sesiones (tema 11 del programa)**

227. Durante la clausura del período de sesiones en curso, un representante, que habló en nombre de un grupo de países y que pidió que su intervención quedase recogida en el presente informe, dijo que los países en cuyo nombre hacía uso de la palabra consideraban que la labor del Grupo Mundial sobre Productos Químicos Perfluorados era importante e invitó al Grupo y a los interesados a proseguirla y a rendir informe sobre su labor al Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión y a la Conferencia en su quinto período de sesiones. Una vez concluida la intervención y tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el cuarto período de sesiones a las 18.00 horas del viernes 2 de octubre de 2015.

## Anexo I

### Resoluciones

#### IV/1: Implementación con miras a la consecución de la meta de 2020

*La Conferencia,*

*Recordando* que en su tercer período de sesiones solicitó a la Secretaría que elaborase una orientación y directrices generales, con algunos elementos concretos, para facilitar la consecución de la meta de 2020 sobre la gestión racional de los productos químicos,

*Recordando también* que la orientación y directrices generales debían elaborarse bajo la dirección de la Mesa, que debían examinarse más a fondo en las reuniones regionales y por el Grupo de Trabajo de composición abierta y que debían presentarse al cuarto período de sesiones de la Conferencia para su posible aprobación,

*Acogiendo con aprecio* los exhaustivos debates regionales que sirvieron de base para la elaboración de la orientación y directrices generales y el proceso de consultas emprendido por la Secretaría en la finalización de la orientación y directrices generales,

*Recordando* el documento final, “El futuro que queremos”, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, en que se indica lo siguiente: “Reafirmamos nuestro objetivo de conseguir para 2020 una gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos peligrosos de manera que se minimicen los efectos adversos significativos en la salud humana y el medio ambiente, como se indica en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”,

*Acogiendo con beneplácito* los considerables progresos realizados en la ejecución de la Estrategia de Política Global desde la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional en 2006 y con miras a la consecución de la meta de 2020,

*Observando*, sin embargo, que en la mayoría de los países deben lograrse más avances hacia una verdadera reducción al mínimo de los efectos perjudiciales importantes para la salud humana y el medio ambiente que puedan derivarse de la producción, el uso y la eliminación al final de la vida útil de algunos productos químicos,

*Acogiendo con beneplácito* el informe elaborado por la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico correspondiente al período comprendido entre 2011-2013,

*Acogiendo con beneplácito también* el hecho de que en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se trate la gestión racional de los productos químicos y los desechos, subrayándose así la importancia de afrontar los retos que plantea esa cuestión,

*Observando* que el cumplimiento adecuado de las responsabilidades que entraña una gestión racional de los productos químicos es una tarea que requiere muchos recursos y observando también con preocupación que ello plantea un problema concreto para los países en desarrollo y los países con economías en transición,

*Observando con urgencia* que queda poco tiempo para alcanzar la meta de 2020,

*Reconociendo* que la gestión racional de los productos químicos y los desechos es uno de los requisitos fundamentales para el desarrollo sostenible y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible brinda una oportunidad para garantizar que se preste mayor atención a los productos químicos y a los desechos en el ámbito político,

*Reconociendo también* las posibilidades que ofrecen los enfoques que facilitan y refuerzan la cooperación y la coordinación entre la Secretaría del Enfoque Estratégico, las organizaciones del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, la Secretaría conjunta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y la Secretaría provisional del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y otros interesados y agentes pertinentes en la esfera de los productos químicos y los desechos, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de las estructuras existentes y la promoción de actividades conjuntas,

*Expresando su reconocimiento* a todos los donantes, encargados de la ejecución y demás asociados que han contribuido al éxito del Enfoque Estratégico y del Programa de Inicio Rápido y su Fondo Fiduciario,

*Acogiendo con aprecio* las contribuciones realizadas por el Programa de Inicio Rápido para ayudar al logro de la meta de 2020 y observando que hasta el momento las necesidades han superado los recursos disponibles,

*Acogiendo con beneplácito* el criterio integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que puede aplicarse al Enfoque Estratégico y en el cual se recalca que los tres componentes de un criterio integrado, a saber, la incorporación, la participación del sector industrial y la financiación externa específica, se refuerzan mutuamente y son importantes para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles,

*Acogiendo con beneplácito también* los recursos para la aplicación del Enfoque Estratégico facilitados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su sexta reposición como uno de los elementos de la financiación externa específica del criterio integrado,

*Reconociendo con preocupación* que la cuantía de recursos disponibles procedentes de todas las fuentes, incluidos los obtenidos por medio del Programa de Inicio Rápido y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, no es suficiente para alcanzar el objetivo de implantar una gestión racional de los productos químicos en los países en desarrollo,

*Acogiendo con beneplácito* el Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional con miras a la aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional como uno de los elementos de la financiación externa específica del criterio integrado acordados por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente<sup>1</sup>,

1. *Hace suyas* la orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020 sobre la gestión racional de los productos químicos<sup>2</sup> como instrumento voluntario que ayudará a establecer prioridades entre las actividades encaminadas a lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos como contribución a la aplicación global del Enfoque Estratégico;

2. *Confirma* su intención de centrarse en la aplicación ininterrumpida del Enfoque Estratégico, por medio de sus interesados, incluidas las seis esferas de actividad básicas que figuran en la orientación y directrices generales para contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Política Global;

3. *Insta* a los interesados a adoptar medidas concertadas para aplicar la orientación y directrices generales, incluidos los 11 elementos básicos que en ellas se señalan, de acuerdo con la Estrategia de Política Global;

4. *Alienta* a los interesados a alcanzar objetivos concretos en materia de reducción de los riesgos con miras a reducir al mínimo los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente que puedan estar relacionados con la producción, el uso y la eliminación al final de la vida útil de algunos productos químicos,

5. *Reconoce* la necesidad de profundizar y ampliar la participación de todo el sistema de las Naciones Unidas, invita a las organizaciones del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a formular, de ser posible antes del 1 de julio de 2016, una declaración en la que se comprometan a promover la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, dentro y fuera de sus organizaciones, con inclusión de las medidas previstas dentro de sus propios mandatos para alcanzar la meta de 2020, y solicita a la Secretaría que distribuya esas declaraciones y medidas previstas entre todos los interesados;

6. *Acoge con beneplácito* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la incorporación de la meta de 2020 en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y señala las posibilidades

<sup>1</sup> Anexo de la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

<sup>2</sup> SAICM/ICCM.4/6, anexo.

que ofrece la plataforma multisectorial y de múltiples interesados del Enfoque Estratégico para contribuir de forma significativa a la ejecución de esa Agenda, en especial a la consecución de sus metas y objetivos relacionados con los productos químicos y los desechos;

7. *Alienta* a los gobiernos y otros interesados a usar el Enfoque Estratégico como marco para la adopción de medidas en el plano nacional y la cooperación internacional a fin de poner en práctica los aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los productos químicos y los desechos y su gestión racional;

8. *Pone de relieve* la importancia de incluir la gestión racional de los productos químicos y los desechos entre las prioridades de los procesos nacionales de planificación del desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza para contribuir a su incorporación en las actividades principales y señalar a la atención de los gobiernos, los donantes, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados el carácter intersectorial y la importancia de la gestión racional de los productos químicos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

9. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a seguir prestando apoyo a los proyectos que apliquen el Enfoque Estratégico, teniendo en cuenta las esferas que se señalan en la orientación y directrices generales, y a estudiar la posibilidad de incrementar la financiación para el Enfoque Estratégico en el proceso de la séptima reposición de su fondo fiduciario;

10. *Alienta* a todos los interesados a establecer o fortalecer las asociaciones y los mecanismos para la cooperación tecnológica y el suministro de tecnología limpia y apropiada a los países en desarrollo y los países con economías en transición, y entre ellos, según se refleja en el objetivo de la Estrategia de Política Global relativo a la creación de capacidad y la cooperación técnica;

11. *Invita* a los interesados del Enfoque Estratégico, incluido el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a emprender otras iniciativas orientadas a movilizar recursos para ayudar a los organismos gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales competentes y a los interesados del sector industrial y el interés público pertinentes a implementar por completo las seis esferas de actividad básicas de la orientación y directrices generales y emprender toda la gama de actividades de reducción de los riesgos que sean necesarias para reducir al mínimo los efectos adversos para la salud humana y el medio ambiente que puedan derivarse de la producción, el uso y la eliminación al final de la vida útil de algunos productos químicos;

12. *Alienta* a todos los interesados a adoptar las medidas necesarias para promover el criterio integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

13. *Solicita* a los interesados y a la Secretaría que apoyen la aplicación del criterio integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

14. *Insta* al sector privado y los organismos bilaterales, multilaterales y mundiales o los países desarrollados donantes a apoyar a los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a los países con economías en transición para complementar las medidas adoptadas a nivel nacional con miras a alcanzar la meta de 2020;

15. *Acoge con beneplácito* las actividades realizadas para ejecutar la estrategia de fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico, aprobada por la Conferencia en su resolución III/4, y alienta a todos los interesados del Enfoque Estratégico a proseguir con esa labor, en cuya realización es clave el papel de la Organización Mundial de la Salud;

16. *Acoge con beneplácito* la función rectora y de coordinación de la Organización Mundial de la Salud, alienta al sector de la salud a contribuir a la aplicación de la orientación y directrices generales y toma nota de las prioridades del sector de la salud<sup>3</sup>;

17. *Solicita* a la Secretaría que, en cooperación con los coordinadores regionales del Enfoque Estratégico cuando proceda, apoye a los coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico en la adopción de las medidas propuestas en la orientación y directrices generales;

18. *Solicita* a la Secretaría que elabore un tercer informe sobre la marcha de los trabajos correspondientes al período 2014-2016, en el que se consignen los logros, fortalezas y debilidades, y un análisis de los 20 indicadores de progreso para que el Grupo de Trabajo de composición abierta los

---

<sup>3</sup> SAICM/ICCM.4/15, anexo III.

examine en su tercera reunión, y solicita también al Grupo de Trabajo de composición abierta que sopesen la necesidad de preparar un informe correspondiente al período 2017-2019 para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones;

19. *Exhorta* a las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y a los convenios pertinentes a prestar más apoyo a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para que puedan alcanzar la meta de 2020;

20. *Solicita* a la Secretaría que informe de los progresos realizados en la aplicación de la orientación y directrices generales en el quinto período de sesiones de la Conferencia y presente un informe provisional al Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión.

## **IV/2: Nuevas cuestiones normativas**

### **I**

#### **Introducción**

*La Conferencia,*

*Recordando* el objetivo establecido por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que figura en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de Johannesburgo, de lograr que para 1020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia para el medio ambiente y la salud humana,

*Reafirmando* las resoluciones II/4 y III/2 relativas a nuevas cuestiones normativas y reconociendo con agradecimiento las actividades de cooperación emprendidas por los interesados del Enfoque Estratégico en relación con las nuevas cuestiones normativas del plomo en la pintura, el contenido de sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, las nanotecnologías y los nanomateriales manufacturados, y los productos químicos que perturban el sistema endocrino, y reconociendo su contribución a la meta de 2020 relativa a la gestión racional de los productos químicos round,

*Considerando* la propuesta de que se consideren los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como una nueva cuestión normativa,

*Recordando* su solicitud de que la Secretaría le informase, en su cuarto período de sesiones, sobre los progresos logrados en la labor referente a las nuevas cuestiones normativas,

1. *Toma nota con agradecimiento* de los informes sobre los progresos realizados en la labor relativa a las nuevas cuestiones normativas;
2. *Alienta* a todos los interesados en el Enfoque Estratégico a seguir poniendo en práctica medidas de cooperación en relación con nuevas cuestiones normativas;
3. *Alienta también* a que prosigan y aumenten las actividades de reducción de los riesgos e intercambio de información en relación con las nuevas cuestiones normativas;
4. *Destaca* la necesidad de fomentar la implementación coherente de nuevas cuestiones normativas;
5. *Solicita* a los principales organismos del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, los gobiernos y otros interesados competentes a que, por intermedio de la Secretaría, presenten al Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su quinto período de sesiones un informe sobre el progreso realizado en la implementación de las resoluciones de la Conferencia relativas a las nuevas cuestiones normativas;
6. *Invita* a todos los interesados en el Enfoque Estratégico, que estén en condiciones de hacerlo, a que aporten recursos para que prosiga la labor relativa a las nuevas cuestiones normativas, incluidos recursos financieros, para facilitar medios de aplicación para los países en desarrollo y los países con economías en transición;
7. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en el marco de su mandato, a que apoye la implementación de las resoluciones de la Conferencia relativas a todas las nuevas cuestiones normativas y que siga prestando ese apoyo en su séptima reposición.

## II

### Nuevas cuestiones normativas ya identificadas

#### A

##### Plomo en la pintura

*Recordando* su resolución II/4 B, sobre el plomo en la pintura, aprobada en su segundo período de sesiones y el establecimiento por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura en calidad de modalidad de asociación mundial de carácter voluntario,

*Recordando también* su resolución III/2 B, sobre el plomo en la pintura, aprobada en su tercer período de sesiones y su acogida con beneplácito de la formación de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura,

*Acogiendo con satisfacción* el progreso alcanzado hasta el presente por la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura, incluida la reciente formación del grupo consultivo para la Alianza, y las contribuciones hechas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud, y los Estados Unidos de América en su calidad de presidente del grupo consultivo,

*Tomando nota* de la inclusión de la reducción de riesgos como objetivo del Enfoque Estratégico,

1. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura dirigidos a lograr objetivo de eliminar gradualmente el plomo en la pintura antes de 2020;
2. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado a participar en la labor de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura y prestar asistencia en la tarea de lograr el objetivo antes mencionado;
3. *Alienta* a los interesados en el Enfoque Estratégico a que promuevan o inicien debates nacionales o regionales para tratar el posible establecimiento de medidas eficaces, incluida la reglamentación, para eliminar gradualmente el uso del plomo en la pintura;

#### B

##### Sustancias químicas en los productos

*Recordando* sus resoluciones II/4 C y III/2 C, que abordan las actividades de cooperación con las que mejorar la disponibilidad y el acceso a información pertinente sobre las sustancias químicas en los productos de la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida,

*Recordando también* su decisión, reflejada en la resolución III/2 C, de elaborar una propuesta de programa de información voluntario e internacional para los distintos interesados sobre las sustancias químicas en los productos a lo largo de la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida,

*Tomando nota con reconocimiento* de los progresos alcanzados en la elaboración de una propuesta relativa al programa sobre sustancias químicas en productos y la orientación sobre el contenido de sustancias químicas en los productos bajo la dirección del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con el apoyo del Grupo Directivo, así como la facilitación de proyectos experimentales,

*Tomando nota también* del informe “Fundamentos para conocer el contenido de sustancias químicas en los productos y las cadenas de suministro”,

*Tomando nota además* de otras iniciativas del sistema de la información existente y el aprendizaje de las normas, con miras a compartir las mejores prácticas y a evitar la duplicación de esfuerzos, así como las ventajas que pueden tener los sistemas de información e iniciativas conexas sobre las sustancias químicas en los productos durante todo su ciclo de vida para los agentes de la cadena de suministro, los trabajadores, los consumidores y otros interesados pertinentes,

*Reconociendo* que algunas cuestiones normativas nuevas se beneficiarán de la mejora de la disponibilidad de información sobre las sustancias químicas en los productos,

1. *Aprueba* el documento del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos que figura en el anexo de la nota de la Secretaría relativa al programa sobre el contenido de

sustancias químicas en los productos como marco de participación voluntaria de todos los interesados en el Enfoque Estratégico;

2. Aprueba también la orientación sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, que se distribuyó en el anexo de la nota de la Secretaría al respecto, como medio práctico para la ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y reconoce que la orientación es un documento vivo que se irá modificando, a medida que lo examine el Grupo Directivo, con el objeto de atender a las necesidades de los interesados en el Enfoque Estratégico, y alienta a los participantes a considerar apropiada la orientación sobre la ejecución;

3. *Alienta* al sector privado, a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a participar activamente en el programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y a informar sobre su ejecución, y exhorta a todos los interesados a que, de forma voluntaria, proporcionen recursos humanos, financieros y en especie suficientes para continuar la labor;

4. *Renueva* el mandato del Grupo Directivo enunciado en las resoluciones II/4 C y III/2 C, en el que la representación adicional de los interesados en el Enfoque Estratégico sería incluyente; sugiere que se incluya una representación del sector del reciclaje y solicita que el Grupo Directivo elabore y apruebe su propio mandato con las aportaciones de los interesados;

5. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga dirigiendo el programa de sustancias químicas en los productos de manera abierta, transparente e integradora a fin de promover y facilitar las actividades de ejecución, con las aportaciones de los interesados; a que coordine las actualizaciones periódicas de las directrices, según sea necesario; y a que presente al Grupo de Trabajo de composición abierta un informe extenso sobre la marcha de los trabajos durante su tercer período de sesiones, así como a la Conferencia en su quinto período de sesiones, con el apoyo del Grupo Directivo;

6. *Invita también* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que con sujeción a los recursos disponibles, mantenga el sitio web del programa de sustancias químicas en los productos, con miras a facilitar el acceso a los documentos de los programas y fomentar el conocimiento del uso de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en las actividades de gestión racional de los productos químicos, así como, en coordinación con el Grupo Directivo, a realizar labores de concienciación y fomento de la capacidad de las partes interesadas y facilitar actividades experimentales y de ejecución del programa sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición, con la participación de los interesados y los grupos vulnerables.

## C

### Sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos

*Tomando nota* del informe sobre los progresos realizados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial<sup>4</sup> y la encuesta llevada a cabo por la Secretaría del Enfoque Estratégico sobre sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos<sup>5</sup>, en la que se ponen de relieve las carencias y se sugiere la necesidad de proseguir la labor en las etapas iniciales e intermedias de dichos ciclos,

*Reconociendo* el informe titulado “Un desafío a la industria electrónica mundial”, que aborda la gestión racional de las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos,

1. Alienta a los interesados a que:

a) examinen y apliquen, según proceda, el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico, en particular las medidas relativas a las sustancias peligrosas en los productos eléctricos y electrónicos aprobadas por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su tercer período de sesiones;

b) maximicen la reducción de los riesgos, alentando para ello a los fabricantes del equipo original a que adopten diseños sostenibles y procesos más seguros en la producción, la gestión de

<sup>4</sup> SAICM/ICCM.4/INF/18.

<sup>5</sup> SAICM/ICCM.4/INF/27/Rev.1.

desechos y el reciclaje de productos eléctricos y electrónicos en toda la cadena de suministro y durante su ciclo de vida;

c) difundan ampliamente el informe y tomen en consideración las recomendaciones formuladas y los principales mensajes transmitidos, a propósito de las sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos por los participantes en el curso práctico internacional sobre sustancias peligrosas dentro del ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos, que se celebró en Viena entre los días 29 y 31 de marzo de 2011<sup>6</sup>, a la hora de decidir sobre las nuevas medidas que deberían tomarse en relación con esos productos químicos;

2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en colaboración con otras organizaciones del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, y a los interesados pertinentes a que emprendan un proceso para elaborar y ultimar el plan de trabajo para 2016-2020 establecido en la nota de la Secretaría<sup>7</sup>, a través de, entre otros, los siguientes medios:

a) solicitar de los interesados en el Enfoque Estratégico observaciones y aportaciones sobre el plan de trabajo;

b) revisar el plan de trabajo sobre la base de las observaciones recibidas de los interesados en el Enfoque Estratégico e incluir los indicadores de progreso que deben presentar los interesados en el informe que se elaborará, para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones;

3. *Alienta* a los interesados en el Enfoque Estratégico a adoptar las medidas necesarias para aumentar su participación y sus esfuerzos por desarrollar y aplicar el plan de trabajo siempre que sea posible, y anima en particular a la Organización Internacional del Trabajo a que aborde la seguridad de los trabajadores en la fabricación de productos eléctricos y electrónicos a lo largo de toda la cadena de suministro, así como en la gestión de desechos y el reciclaje;

4. *Alienta también* la participación significativa de todos los interesados del Enfoque Estratégico para examinar las recomendaciones del curso práctico celebrado en Viena a la hora de decidir qué medidas adicionales adoptar, en particular, para:

a) impulsar las actividades de promoción, concienciación, información, educación y comunicación sobre los productos químicos peligrosos en los productos eléctricos y electrónicos para los grupos vulnerables y los interesados pertinentes a lo largo de la cadena de suministro a partir de 2016;

b) alentar a los fabricantes de equipamiento original a que colaboren con sus cadenas de suministro para elaborar y llevar a la práctica programas sostenibles y eficaces de recuperación de productos eléctricos y electrónicos;

c) alentar a los fabricantes de equipamiento original a que colaboren con sus cadenas de suministro para establecer y aplicar programas de higiene industrial y vigilancia del medio ambiente;

d) facilitar la aplicación de las iniciativas de compra que favorezcan la mejora del perfil de seguridad y sostenibilidad de los productos eléctricos y electrónicos, incluidas las sustancias químicas que se utilizan en la fabricación;

e) alentar a los fabricantes de equipamiento original a que soliciten y proporcionen a los trabajadores información sanitaria y de seguridad relativa a los productos químicos que manipulan –o a los que están expuestos– durante la fabricación de productos eléctricos y electrónicos;

5. *Alienta* además a los interesados pertinentes a que consideren la posibilidad de aplicar el programa de sustancias químicas en los productos, a fin de facilitar el acceso a la información sobre productos químicos peligrosos en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos.

---

<sup>6</sup> Véase SAICM/ICCM.3/INF/24.

<sup>7</sup> SAICM/ICCM.4/INF/18.

## D

**Nanotecnologías y nanomateriales manufacturados**

*Teniendo en cuenta* la labor que está realizando el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y las organizaciones participantes, así como la Organización Internacional de Normalización, incluidas las experiencias adquiridas sobre los mecanismos efectivos para el intercambio de información,

*Acogiendo con beneplácito y alentando* la sostenida labor del Subcomité de las Naciones Unidas sobre el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos,

1. *Reafirma* sus resoluciones II/4 E y III/2 E sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados;
2. *Acoge con beneplácito* el informe sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados preparado por la Secretaría para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su segunda reunión y la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período de sesiones<sup>8</sup>, en particular las conclusiones en las que se recomienda adoptar medidas adicionales en el marco del Enfoque Estratégico;
3. *Alienta* a los interesados del Enfoque Estratégico a abordar la gestión racional de los nanomateriales manufacturados en los instrumentos nacionales e internacionales pertinentes, entre otros los marcos reglamentarios, a adaptarla para tener en cuenta propiedades específicas de los nanomateriales manufacturados, según proceda, y a tomar en consideración el objetivo de mejorar la coordinación y cooperación con el grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos;
4. *Acoge con beneplácito* la creación de redes regionales centradas en la seguridad de los nanomateriales y alienta a todos los interesados a que desarrollen y pongan en práctica mecanismos de cooperación regional;
5. *Pone de relieve* la necesidad de seguir facilitando el intercambio de información sobre la gestión racional de los nanomateriales manufacturados en todo su ciclo de vida, por ejemplo, a través de un mecanismo de intercambio de información apropiado y de redes regionales;
6. *Pone de relieve también* la necesidad de que el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos sigan trabajando en la preparación de materiales de orientación y capacitación internacionales sobre la gestión racional de los nanomateriales manufacturados en los que se aprovechen las iniciativas existentes, la evaluación de las necesidades y las mejores prácticas, en el marco de sus respectivos mandatos, con sujeción a los recursos disponibles y en cooperación con las regiones y otros interesados pertinentes;
7. *Acoge con beneplácito* el plan de trabajo propuesto para el período 2016–2020 en la nota de la Secretaría<sup>9</sup>;
8. *Invita* a todos los interesados a que continúen sensibilizando y creando capacidad para la gestión racional de los nanomateriales manufacturados y presten particular atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición; por ejemplo, mediante cursos de aprendizaje por medios electrónicos y consultas regionales;
9. *Alienta* a los interesados del Enfoque Estratégico a que consideren la posibilidad de hacer uso de la Guía para el Desarrollo de una Política y un Programa Nacional en Nanotecnología elaborada por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y otros documentos pertinentes.

## E

**Productos químicos que perturban el sistema endocrino**

*Reconociendo* que los productos químicos que perturban el sistema endocrino pueden tener efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, y la necesidad de proteger a las personas,

<sup>8</sup> SAICM/ICCM.4/12.

<sup>9</sup> ICCM.4/INF/19

los ecosistemas y sus partes constituyentes que son especialmente vulnerables, establecida en el párrafo 14 b) de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico y en otros documentos,

*Teniendo en cuenta* las necesidades particulares de los países en desarrollo y los países con economías en transición, que podrían ir en aumento, en lo que respecta al manejo de la cuestión de los productos químicos que perturban el sistema endocrino durante todo su ciclo de vida y los costos de la inacción,

*Acogiendo con beneplácito* el objetivo fundamental de fomentar la concienciación y el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos que perturban el sistema endocrino mediante los talleres sobre esos productos organizados por la Secretaría para reuniones regionales en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos,

*Reconociendo* que para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico, los interesados deberán aplicar medidas permanentes en el ámbito de los productos químicos que perturban el sistema endocrino,

*Reafirmando* que los interesados en el Enfoque Estratégico deberían decidir hasta qué punto adoptarán medidas en relación con los productos químicos que perturban el sistema endocrino, sin dejar de respetar las obligaciones nacionales e internacionales,

1. *Acoge con beneplácito*<sup>10</sup> el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud titulado “State of the Science of Endocrine Disrupting Chemicals 2012” (Estado del conocimiento científico sobre los productos químicos que alteran el sistema endocrino 2012), en el que se identifican cuestiones de interés, entre otras pruebas realizadas en seres humanos, animales de laboratorio y en la flora y fauna silvestres que indican que la exposición a productos químicos que perturban el sistema endocrino puede tener efectos adversos; que la fase más crítica de exposición es durante el desarrollo y que la exposición durante las primeras etapas de la vida pueden derivar en la aparición de enfermedades en la etapa de la adultez; y que deberían centrarse los esfuerzos en reducir la exposición;

2. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Organización Mundial de la Salud a que aborden las necesidades definidas por los países en desarrollo y los países con economías en transición, con sujeción a la disponibilidad de recursos, mediante la generación y difusión de información sobre productos químicos que perturban el sistema endocrino, como parte del plan de trabajo establecido en el informe sobre la marcha de los trabajos relativos a los productos químicos que perturban el sistema endocrino preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>11</sup>;

3. *Reconoce* la labor realizada por el Grupo Consultivo sobre los ensayos y la evaluación de los productos químicos que perturban el sistema endocrino de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y las medidas adoptadas por los gobiernos y otros interesados;

4. *Invita* al Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a seguir perfeccionando y poniendo en práctica el plan de trabajo para las actividades de cooperación que figura en el informe sobre la marcha de los trabajos mencionado en el párrafo 2<sup>12</sup> de manera abierta, incluyente y transparente, y solicita a todos los interesados que apoyen esas actividades.

### III

#### **Cuestión normativa reciente: contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes**

*Reconociendo* que los productos farmacéuticos se utilizan en la atención de la salud humana y animal, y tienen importantes beneficios para la salud humana y el bienestar de los animales,

*Reconociendo también* los posibles efectos adversos de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes en la salud humana y el medio ambiente, y la necesidad de proteger a las

<sup>10</sup> El Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, CropLife International y el United States Council for International Business desean señalar que la metodología y las conclusiones del informe siguen siendo objeto de controversias entre ciertos grupos de la comunidad científica.

<sup>11</sup> SAICM/ICCM.4/INF/20, anexo, secc. III.

<sup>12</sup> *Ibid.*

personas, los ecosistemas y sus partes constituyentes que son especialmente vulnerables, establecida en el párrafo 14 b) de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico,

*Consciente* del alcance del Enfoque Estratégico y de la labor que realizan otros órganos internacionales,

1. *Conviene* en que la cooperación internacional para crear una mayor conciencia y comprensión de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y fomentar la adopción de medidas en ese sentido constituye una nueva cuestión normativa;
2. *Considera* que la difusión de información y la sensibilización sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes revisten una importancia particular y que una mayor disponibilidad de información sobre esos productos químicos, así como un mayor acceso a esa información, son una prioridad;
3. *Reconoce* que actualmente existen lagunas en los conocimientos sobre la exposición a los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes y sus efectos;
4. *Decide* poner en práctica medidas cooperativas sobre los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes con el objetivo general de aumentar la conciencia y la comprensión de los encargados de la formulación de políticas y otros interesados al respecto;
5. *Invita* a los gobiernos y otros interesados a generar y compartir información a fin de llenar las lagunas identificadas en el ámbito de los conocimientos;
6. *Invita* a las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos dentro de sus mandatos respectivos y como parte de sus programas de trabajo que, obrando de manera abierta, transparente e integradora, dirijan y faciliten acciones de cooperación en el ámbito de los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes;
7. *Solicita* a todos los interesados y organizaciones que colaboren de manera voluntaria, por ejemplo, con conocimientos especializados y recursos financieros y en especie, en la elaboración de medidas cooperativas, entre otras cosas, participando en la elaboración de información y orientación pertinentes y en su difusión;
8. *Invita* a las organizaciones participantes pertinentes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y otros interesados del Enfoque Estratégico a que rindan informe, por conducto de la Secretaría, sobre la cooperación en materia de contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes a la Conferencia en su quinto período de sesiones o en cualquier otro período de sesiones según determine la Conferencia.

### **IV/3: Plaguicidas altamente peligrosos**

*La Conferencia,*

*Teniendo presente* la meta global del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, establecida en el párrafo 23 de ese documento, de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia para el medio ambiente y la salud humana,

*Reconociendo* que los plaguicidas altamente peligrosos causan efectos adversos para el medio ambiente y la salud humana en muchos países, en especial los países de bajos y medianos ingresos,

*Tomando nota con reconocimiento* de la revisión del Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas (2014) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, en el que se hace hincapié expresamente en los plaguicidas altamente peligrosos, así como de la importante labor que están realizando la Organización para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y otras entidades a fin de concienciar y de informar y orientar a los organismos reguladores en materia de plaguicidas y a la industria, la sociedad civil y otros interesados acerca de la detección y eliminación de los riesgos inadmisibles que entrañan los plaguicidas altamente peligrosos,

*Reconociendo* que para alcanzar los objetivos del Enfoque Estratégico será necesario que todos los interesados adopten medidas adicionales en relación con los plaguicidas altamente peligrosos,

*Reafirmando* que los interesados en el Enfoque Estratégico deberán decidir hasta qué punto estarán en condiciones de adoptar medidas individuales y de cooperación en relación con los plaguicidas altamente peligrosos, sin dejar de cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales,

*Acogiendo con agrado* el empeño de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud en elaborar, en consulta con otros interesados, una propuesta de estrategia para tratar la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos en el contexto del Enfoque Estratégico como cuestión de interés,

1. *Apoya* la adopción de medidas concertadas para tratar la cuestión de los plaguicidas altamente peligrosos en el contexto del Enfoque Estratégico y acoge con aprecio la estrategia que figura en la parte II de la propuesta sobre plaguicidas altamente peligrosos<sup>13</sup>;
2. *Alienta* a los interesados a que emprendan esfuerzos concertados para aplicar la estrategia a nivel local, nacional, regional e internacional, haciendo hincapié en la promoción de alternativas basadas en la agroecología, y para fortalecer la capacidad nacional de los organismos reguladores para evaluar y gestionar riesgos, lo que incluye la disponibilidad de la información necesaria, sin perder de vista la responsabilidad de las empresas nacionales y multinacionales;
3. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud de crear modalidades de coordinación internacional en el contexto del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos;
4. *Invita* a las organizaciones pertinentes del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos a que faciliten la colaboración, la cooperación y las contribuciones de los interesados en la aplicación de la estrategia;
5. *Invita* a los interesados en el Enfoque Estratégico a que, por conducto de la Secretaría, informen sobre los progresos logrados en la aplicación de la estrategia al Grupo de Trabajo de composición abierta, en su tercer período de sesiones, y a la Conferencia, en su quinto período de sesiones.

#### **IV/4: El Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020**

*La Conferencia,*

*Recordando* el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

*Teniendo en cuenta* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, los objetivos de lograr, para 2020, la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y de disminuir de manera significativa su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de reducir al mínimo sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente y reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo para 2030,

*Recordando* los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en particular el objetivo de conseguir para 2020 una gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos peligrosos en formas que reduzcan al mínimo los efectos perjudiciales significativos para la salud humana y el medio ambiente,

*Recordando también* la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en que la Asamblea acogió con beneplácito la importante contribución realizada por el Enfoque Estratégico en lo que respecta a facilitar la adopción de medidas por todos los interesados pertinentes para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, puso de relieve la necesidad de mantener y reforzar la participación de los interesados múltiples y multisectoriales, y reconoció que la necesidad de evitar o reducir al mínimo los efectos adversos significativos de los productos químicos y los desechos

<sup>13</sup> SAICM/ICCM.4/8.

peligrosos en la salud humana y el medio ambiente seguiría proporcionando una base sólida para la gestión de productos químicos y desechos sólidos más allá de 2020,

*Recordando además* los resultados del proceso consultivo impulsado por los países y patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos y el documento final del proceso, titulado “Fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo”,

*Observando* que las proyecciones que figuran en las *Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial* de 2012 muestran un aumento de la producción y el uso de productos químicos en todo el mundo, también después de 2020, y que los mayores aumentos también se registran en los países en desarrollo y países con economías en transición, y que todos los países deberán continuar fortaleciendo su capacidad de gobernanza, intercambio de información y conocimientos y reducción de riesgos necesaria para promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020,

*Observando también* que persiste la necesidad de responder a cuestiones nuevas y emergentes y de determinar los nuevos riesgos para la salud humana y el medio ambiente para así adoptar medidas oportunas para reducirlos,

*Observando además* el valor de un enfoque voluntario, multisectorial y de múltiples interesados para movilizar a todos los actores y propiciar la adopción de medidas flexibles y oportunas para promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos,

*Reconociendo* la necesidad de empezar a estudiar los arreglos para el período posterior a 2020,

1. *Solicita* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, contrate una evaluación independiente del Enfoque Estratégico de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la presente resolución;
2. *Decide* iniciar un proceso entre períodos de sesiones para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020;
3. *Decide también* que el proceso entre períodos de sesiones debería incluir, en principio, dos reuniones antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y una reunión entre la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y el quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos y que también se podrá trabajar por correspondencia o por medios electrónicos;
4. *Encomienda* al Grupo de Trabajo de composición abierta que estudie la necesidad de pedir una reunión adicional del proceso entre períodos de sesiones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos;
5. *Decide* que las reuniones del proceso entre períodos de sesiones deberían, en la medida de lo posible, celebrarse inmediatamente después de otras reuniones y procesos pertinentes;
6. *Solicita* a la Mesa del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos que, con la asistencia de la Secretaría, notifique a los interesados a más tardar el 31 de marzo de 2016 de la primera reunión del proceso entre períodos de sesiones a que se hace referencia en la presente resolución y que, en consulta con los participantes en esa primera reunión, elabore el calendario de las reuniones ulteriores;
7. *Decide* que el proceso entre períodos de sesiones debería estar abierto a la participación de todos los interesados, y solicita a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, apoye la participación de los interesados que cumplan los requisitos para recibir financiación señalados por las regiones y los sectores a través de la Mesa, hasta ocho de los Estados de África, ocho de los Estados de Asia y el Pacífico, tres de los Estados de Europa Central y Oriental, cinco de los Estados de América Latina y el Caribe y dos representantes de cada uno de los sectores de participantes no gubernamentales, a saber la salud, los sindicatos y el interés público, a fin de apoyar una participación regional y sectorial equilibrada;
8. *Decide también* que los participantes en la primera reunión del proceso entre períodos de sesiones deberían elegir dos copresidentes entre los participantes gubernamentales presentes en esa reunión;
9. *Decide además* que la labor del proceso entre períodos de sesiones deberá basarse en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas

sobre el Medio Ambiente y el documento final “Fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo”, en particular la visión de lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y de los desechos peligrosos de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia en la salud humana y el medio ambiente, como contribución esencial a las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

10. *Decide* que el proceso entre períodos de sesiones debería, entre otras cosas, examinar la necesidad de contar con objetivos mensurables y elaborar recomendaciones al respecto en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

11. *Solicita* a la Secretaría que facilite los documentos pertinentes para su examen en el proceso entre períodos de sesiones, entre otros, la evaluación independiente del Enfoque Estratégico a que se hace referencia en el párrafo 1 anterior, la orientación y directrices generales, los documentos e informes pertinentes de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, del Grupo de Trabajo de composición abierta y de las reuniones regionales, las resoluciones pertinentes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como otros documentos de interés que puedan consultarse en el sitio web del Enfoque Estratégico, las *Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial*, las *Perspectivas sobre gestión de los desechos a nivel mundial*, el informe titulado “Cost of Inaction on the Sound Management of Chemicals”, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y documentos prioritarios conexos sobre salud de la Organización Mundial de la Salud;

12. *Encomienda* al Grupo de Trabajo de composición abierta que estudie las conclusiones de la evaluación independiente así como toda recomendación que se formule en el proceso entre períodos de sesiones para su examen por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su quinto período de sesiones.

## **Anexo**

### **Mandato para la evaluación del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional**

#### **I. Objetivo**

1. En el presente documento se describe el mandato de la evaluación independiente del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, solicitada por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su resolución IV/4.

2. El propósito de la evaluación es proporcionar información para que el proceso entre períodos de sesiones a que se hace referencia en el párrafo 2 de la resolución IV/4 pueda elaborar recomendaciones y para que la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su quinto período de sesiones pueda tomar una decisión fundamentada sobre futuros arreglos para el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

#### **II. Metodología**

3. Se solicita a la Secretaría que contrate a un evaluador independiente para llevar a cabo una evaluación compatible con el presente mandato.

4. La evaluación abarcará el período comprendido entre la aprobación del Enfoque Estratégico en 2006 hasta el año 2015. También podrá abarcar los conocimientos adquiridos en 2015 y hasta la finalización de la evaluación.

5. En la evaluación se deberán tener en cuenta, entre otras cosas, la evaluación disponible sobre los progresos en la aplicación del Enfoque Estratégico, la evaluación del Programa de Inicio Rápido, los informes y las resoluciones pertinentes de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, el Grupo de Trabajo de composición abierta y las reuniones regionales, la orientación y directrices generales y los planes nacionales de aplicación del Enfoque Estratégico. El evaluador podrá también recabar información de los interesados sobre sus experiencias en la aplicación del Enfoque Estratégico y utilizar diversos métodos para la recopilación de información cualitativa y cuantitativa, incluidos cuestionarios y entrevistas, teniendo en cuenta el equilibrio regional, de género y entre interesados.

### III. Informe sobre la evaluación

6. Se pondrá a disposición de todos los interesados un informe provisional sobre la evaluación por lo menos un mes antes de la primera reunión del proceso entre períodos de sesiones. Se facilitará un proyecto de informe final a todos los interesados por lo menos un mes antes de la segunda reunión del proceso entre períodos de sesiones. El informe final, que tendrá en cuenta, según proceda, las observaciones adicionales formuladas por los interesados sobre el proyecto de informe final, se pondrá a disposición de todos los interesados por lo menos dos meses antes de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que precederá al quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

7. Los informes contendrán una introducción, un resumen ejecutivo y una breve reseña del Enfoque Estratégico y presentarán información en apoyo de las conclusiones y, cuando proceda, las lecciones aprendidas en la aplicación del Enfoque Estratégico, en particular:

- a) Las repercusiones del Enfoque Estratégico;
- b) Las fortalezas, debilidades y lagunas en la aplicación del Enfoque Estratégico, teniendo en cuenta los 11 elementos básicos señalados en la orientación y directrices generales;
- c) Los avances en el logro de los objetivos;
- d) Los arreglos institucionales en el marco del enfoque voluntario, multisectorial y de múltiples interesados del Enfoque Estratégico.

8. El evaluador independiente presentará, según proceda, información sobre los siguientes elementos en el informe, entendiéndose que la información proporcionada tiene por objeto informar y no prejuzgar los debates que se celebren sobre el tema entre períodos de sesiones:

- a) Objetivos para la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020;
- b) Identificación de cuestiones nuevas o emergentes y adopción de medidas al respecto;
- c) Coordinación y cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos;
- d) Pertinencia de los efectos para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- e) Mantenimiento y elaboración de indicadores de progreso;
- f) Determinación de necesidades regionales y subregionales y adopción de medidas al respecto para promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

9. La evaluación será breve y precisa y su resumen ejecutivo habrá de distribuirse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

#### IV/5: Actividades de la Secretaría y presupuesto

*La Conferencia,*

*Tomando nota* de las actividades de la Secretaría y el documento sobre el presupuesto para 2016-2018 y para 2019-2020<sup>14</sup>,

*Recordando* que la financiación de la Secretaría se realiza con carácter voluntario,

*Acogiendo con beneplácito* el número cada vez mayor de gobiernos que proporcionan apoyo en efectivo para la labor de la Secretaría y el apoyo de otros interesados,

*Recordando* su resolución I/1, en la que se invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la Organización Mundial de la Salud a facilitar personal para que sus organizaciones asuman sendas funciones directivas en la Secretaría en sus respectivas esferas de especialización,

*Recordando también* la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente invita a la Directora General de la Organización Mundial

<sup>14</sup> SAICM/ICCM.4/14.

de la Salud a asumir funciones directivas en el Enfoque Estratégico y dotar de personal y otros recursos apropiados a su Secretaría,

*Observando con urgencia* el tiempo limitado de que se dispone para alcanzar la meta de 2020,

1. *Acoge con beneplácito* el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para seguir fortaleciendo el Enfoque Estratégico hasta el 2020, en particular reforzando la dotación de personal de la Secretaría y aportando financiación para la organización del cuarto período de sesiones de la Conferencia;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la labor realizada por la Secretaría desde la aprobación del Enfoque Estratégico;

3. *Exhorta* a la Organización Mundial de la Salud a asignar cuanto antes un funcionario a la Secretaría para seguir apoyando la labor de esta en sus esferas de especialización, a la luz de sus funciones directivas en el Enfoque Estratégico y observa la importancia concedida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a la meta del Enfoque Estratégico y a la reducción sustancial del número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo;

4. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que haga llegar este llamamiento a la Organización Mundial de la Salud en la próxima reunión de la Junta Ejecutiva de dicha organización y que sugiera su consideración por la Asamblea Mundial de la Salud;

5. *Alienta* a todos los gobiernos y a otros interesados que estén en condiciones de hacerlo a que aporten recursos financieros y de otro tipo a fin de que la Secretaría pueda cumplir las funciones previstas en su mandato, como se establece en el párrafo 28 de la Estrategia de Política Global y en las resoluciones de la Conferencia e invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que ponga la información sobre las necesidades financieras y las contribuciones del Enfoque Estratégico a disposición del Comité de Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

6. *Aprueba* el presupuesto indicativo, la estructura de la plantilla y el programa de trabajo de la Secretaría para el período 2016-2020, según se indica en los cuadros 1 a 3 de la presente resolución;

7. *Aprueba también* la reclasificación del puesto de P-2, Oficial de programas adjunto del Enfoque Estratégico a Oficial de Programas, de categoría P-3;

8. *Aprueba además* la asignación de presupuesto para un puesto de categoría P-3, Oficial de programas de gestión de los conocimientos;

9. *Observa* que el pleno y definitivo cierre del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido tendrá lugar antes del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, y encomienda a la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido, actuando sobre la base de una recomendación de la Secretaría, que adopte la decisión sobre la fecha apropiada para el cierre, teniendo en cuenta que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería ser informado al menos seis meses antes de dicho cierre;

10. *Decide* celebrar una tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, con antelación a la celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia, y decide que se podrá convocar en 2018 o a principios de 2019;

11. *Invita* a la Secretaría del Enfoque Estratégico a que aumente aún más la cooperación y coordinación con los interesados pertinentes, como la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, la Secretaría provisional del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos y otras organizaciones intergubernamentales, y a que aumente las sinergias con la estrategia de mediano plazo sobre los productos químicos y los desechos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con cuestiones de interés común;

12. *Encomienda* al Grupo de Trabajo de composición abierta a considerar la posibilidad de modificar las prioridades presupuestarias y, si es absolutamente necesario, aumentar el tamaño global

del presupuesto hasta 2020 y delega en el Grupo de Trabajo de composición abierta la facultad de adoptar una decisión al respecto;

13. *Solicita* a la Secretaría que informe a la Conferencia de sus actividades, dotación de personal y presupuesto en su quinto período de sesiones y que proporcione información provisional al Grupo de Trabajo de composición abierta en su tercera reunión.

**Cuadro 1**  
**Presupuesto indicativo de la Secretaría del Enfoque Estratégico para el período 2016-2020**

(en dólares de los Estados Unidos)

	2016	2017	2018	2019	2020	Total
<b>10 Componente personal de proyectos</b>						
<b>1100</b>						
1101 Coordinador D-1 <sup>a</sup>	–	–	–	–	–	–
1102 Oficial de programas P-4 (Salud, OMS)	–	–	–	–	–	–
1103 Oficial de programas P-4 (Enfoque Estratégico)	247 520	257 421	267 718	278 426	289 563	1 340 648
1104 Oficial de programas P-3 (Gestión de los conocimientos)	204 048	212 210	220 698	229 526	238 707	1 105 190
1105 Oficial de programas P-3 (QSP)	204 048	212 210	220 698	229 526	–	866 482
1106 Oficial de programas P-3 (Enfoque Estratégico, reclasificación de un P-2)	204 048	212 210	220 698	229 526	238 707	1 105 190
1107 Oficial de programas adjunto P-2 (Programa de Inicio Rápido)	166 816	173 489	–	–	–	340 305
<b>1199 Total parcial</b>	<b>1 026 480</b>	<b>1 067 539</b>	<b>929 813</b>	<b>967 005</b>	<b>766 978</b>	<b>4 757 815</b>
<b>1200 Consultores (descripción de la actividad o del servicio)</b>						
1201 Consultores	170 000	170 000	100 000	50 000	50 000	540 000
<b>1299 Total parcial</b>	<b>170 000</b>	<b>170 000</b>	<b>100 000</b>	<b>50 000</b>	<b>50 000</b>	<b>540 000</b>
<b>1300 Apoyo administrativo (cargo y categoría)</b>						
1301 Secretaria (Enfoque Estratégico) G-4/5	156 806	163 078	169 601	176 385	183 441	849 312
1320 Horas extraordinarias o personal temporario	–	–	–	–	10 000	10 000
<b>1399 Total</b>	<b>156 806</b>	<b>163 078</b>	<b>169 601</b>	<b>176 385</b>	<b>193 441</b>	<b>859 312</b>
<b>1600 Viajes en comisión de servicio</b>						
1601 Viajes de funcionarios en comisión de servicio	60 000	70 000	60 000	70 000	60 000	320 000
<b>1699 Total</b>	<b>60 000</b>	<b>70 000</b>	<b>60 000</b>	<b>70 000</b>	<b>60 000</b>	<b>320 000</b>
<b>1999 Total del componente</b>	<b>1 413 286</b>	<b>1 470 617</b>	<b>1 259 414</b>	<b>1 263 391</b>	<b>1 070 419</b>	<b>6 477 127</b>
<b>20 Componente de subcontrataciones</b>						
<b>2100 Subcontrataciones de servicios y locales de conferencias</b>						
2101 Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido	2 000	–	–	2 000	–	4 000
2102 Reuniones regionales	–	80 000	–	80 000	–	160 000
2103 Tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición	–	–	300 000	–	–	300 000

	2016	2017	2018	2019	2020	Total
abierta						
2104 Reuniones de la Mesa	3 000	3 000	3 000	3 000	3 000	15 000
2105 Quinto período de sesiones de la Conferencia	–	–	–	–	450 000	450 000
2106 Proceso entre período de sesiones después de 2020	25 000	25 000	25 000		–	75 000
<b>2299 Total parcial</b>	<b>30 000</b>	<b>108 000</b>	<b>328 000</b>	<b>85 000</b>	<b>453 000</b>	<b>1 004 000</b>
<b>2999 Total del componente</b>	<b>30 000</b>	<b>108 000</b>	<b>328 000</b>	<b>85 000</b>	<b>453 000</b>	<b>1 004 000</b>
<b>3100 Reuniones y conferencias</b>						
3101 Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido	13 000	–	–	13 000	–	26 000
3102 Reuniones regionales	–	280 000	–	290 000	–	570 000
3103 Tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta	–	–	400 000	–	–	400 000
3104 Reuniones de la Mesa	23 500	24 000	24 500	25 000	25 500	122 500
3105 Quinto período de sesiones de la Conferencia	–	–	–	–	1 000 000	1 000 000
3106 Proceso entre período de sesiones después de 2020	125 000	125 000	125 000		–	375 000
<b>3399 Total parcial</b>	<b>161 500</b>	<b>429 000</b>	<b>549 500</b>	<b>328 000</b>	<b>1 025 500</b>	<b>2 493 500</b>
<b>3999 Total del componente</b>	<b>161 500</b>	<b>429 000</b>	<b>549 500</b>	<b>328 000</b>	<b>1 025 500</b>	<b>2 493 500</b>
<b>40 Componente Equipo y locales</b>						
<b>4100 Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares)</b>						
4101 Suministros de oficina	1 200	1 200	1 200	1 200	1 200	6 000
4102 Programas informáticos	2 000	–	–	–	–	2 000
<b>4199 Total parcial</b>	<b>3 200</b>	<b>1 200</b>	<b>1 200</b>	<b>1 200</b>	<b>1 200</b>	<b>8 000</b>
<b>4200 Equipo no fungible (véanse artículos incluidos en la planilla del presupuesto)</b>						
4201 Equipo informático	1 500	1 500	1 500	–	–	4 500
<b>4299 Total parcial</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>1 500</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>4 500</b>
4300 Locales (alquiler)						
4301 Alquiler y locales de oficinas	17 000	17 500	18 000	18 500	19 000	90 000
<b>4399 Total parcial</b>	<b>17 000</b>	<b>17 500</b>	<b>18 000</b>	<b>18 500</b>	<b>19 000</b>	<b>90 000</b>
<b>4999 Total del componente</b>	<b>21 700</b>	<b>20 200</b>	<b>20 700</b>	<b>19 700</b>	<b>20 200</b>	<b>102 500</b>

**50 Componente gastos diversos**

	2016	2017	2018	2019	2020	Total
<b>5200 Gastos de presentación de informes</b>						
5201 Gastos de impresión y traducción	7 000	7 500	8 000	9 000	12 000	43 500
5202 Publicación de textos del Enfoque Estratégico	20 000	–	–	–	–	20 000
<b>5299 Total parcial</b>	<b>27 000</b>	<b>7 500</b>	<b>8 000</b>	<b>9 000</b>	<b>12 000</b>	<b>63 500</b>
<b>5300 Gastos diversos</b>						
5301 Comunicaciones	7 200	7 200	7 200	7 200	7 200	36 000
<b>5399 Total parcial</b>	<b>7 200</b>	<b>7 200</b>	<b>7 200</b>	<b>7 200</b>	<b>7 200</b>	<b>36 000</b>
<b>5500 Evaluación</b>						
5501 Evaluación final	–	–	–	–	30 000	30 000
<b>5499 Total parcial</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>30 000</b>	<b>30 000</b>
<b>5999 Total del componente</b>	<b>34 200</b>	<b>14 700</b>	<b>15 200</b>	<b>16 200</b>	<b>49 200</b>	<b>129 500</b>
<b>Costo directo de los proyectos</b>	<b>1 660 686</b>	<b>2 042 517</b>	<b>2 172 814</b>	<b>1 712 291</b>	<b>2 618 319</b>	<b>10 206 627</b>
<b>Gastos de apoyo a los programas (13%)</b>	<b>215 889</b>	<b>265 527</b>	<b>282 466</b>	<b>222 598</b>	<b>340 381</b>	<b>1 326 861</b>
<b>99 Total general</b>	<b>1 876 575</b>	<b>2 308 045</b>	<b>2 455 280</b>	<b>1 934 888</b>	<b>2 958 700</b>	<b>11 533 488</b>

<sup>a</sup> El puesto de Coordinador del Enfoque Estratégico D-1 se financia con cargo al Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA

**Cuadro 2**  
**Plantilla indicativa**

<i>Cuadro y categoría del personal</i>	<i>2016-2020</i>
A. Cuadro orgánico y categorías superiores	
D-1 (aportado y financiado por el Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA)	1
P-4 (dos para la Secretaría del Enfoque Estratégico, uno de los cuales estaba financiado y ocupado anteriormente por la OMS)	2
P-3 (uno para el Programa de Inicio Rápido hasta finales de 2019, uno para la Secretaría del Enfoque Estratégico (reclasificado de P-2) y uno para el mecanismo de intercambio de información)	3
P-2 (uno para el Programa de Inicio Rápido hasta finales de 2017)	1
<b>Total parcial</b>	<b>7</b>
B. Cuadro de Servicios Generales	1
<b>Total (A + B)</b>	<b>8</b>

**Cuadro 3**  
**Actividades que se realizarán después del cuarto período de sesiones de la**  
**Conferencia (2016-2020)**

<i>Función de la Secretaría del Enfoque Estratégico</i>	<i>Actividades propuestas para 2016-2020</i>
<b>Mandato básico (párrafo 28 de la Estrategia de Política Global)</b>	
a) Facilitar la celebración de reuniones y la labor entre reuniones de la Conferencia, así como las reuniones regionales	<p>El quinto período de sesiones de la Conferencia en 2020</p> <p>La tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta con antelación al quinto período de sesiones de la Conferencia</p> <p>Dos rondas de reuniones regionales previas a la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y al quinto período de sesiones de la Conferencia, para preparar esas reuniones y facilitar la aportación a las actividades del Enfoque Estratégico, recibir actualizaciones de las regiones en relación con las actividades prioritarias acordadas por la Conferencia en su cuarto período de sesiones y promover el intercambio de conocimientos especializados e información y las teleconferencias en el período entre reuniones para orientar las actividades del Enfoque Estratégico y los preparativos para la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y el quinto período de sesiones de la Conferencia</p> <p>Tres reuniones del proceso entre períodos de sesiones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, en consonancia con el mandato para el proceso entre períodos de sesiones</p> <p>Planificación y recaudación de fondos para las reuniones antes mencionadas</p>
b) Informar a la Conferencia sobre la aplicación del Enfoque Estratégico por los interesados	<p>Preparación de otros dos procesos de presentación de informes para el período 2014-2020, incluido un análisis de los 20 indicadores de progreso en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de consultas con los interesados y los coordinadores y del análisis de los datos reunidos</p> <p>Supervisar la ejecución del presupuesto de la Secretaría y las contribuciones de los donantes y coordinar la elaboración de los informes para los donantes</p>
c) Promover el establecimiento y mantenimiento de una red de interesados en el Enfoque Estratégico	<p>Seguir colaborando con la gran red de interesados y sectores del Enfoque Estratégico y servirles de plataforma, y alentarlos enérgicamente a que designen coordinadores y a que utilicen más el sistema de seminarios en la web diseñado por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam para facilitar la comunicación periódica</p> <p>Establecer un mecanismo de intercambio de información que aproveche los ya establecidos, como los de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos del PNUMA, la Secretaría provisional del Convenio de Minamata, las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) y otros interesados en el Enfoque Estratégico con el objeto de aumentar su participación y servir de medio de intercambio de información, así como promover una mayor participación de los diferentes sectores</p> <p>Dado que el Programa de Inicio Rápido obtendrá muchos productos y experiencias, será importante que la Secretaría siga promoviendo las relaciones con los interesados del Enfoque Estratégico, entre otros, las Secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa Especial para el Fortalecimiento Institucional a Nivel Nacional</p> <p>Promover el enfoque integrado a la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, como se dispone en la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y, en particular el pilar 2 en que se exhorta a la industria a tener una mayor participación en la financiación de la gestión racional de los productos químicos</p>

<i>Función de la Secretaría del Enfoque Estratégico</i>	<i>Actividades propuestas para 2016-2020</i>
d) Facilitar la preparación y difusión de materiales de orientación	<p>Trabajar con las principales organizaciones que abordan las nuevas cuestiones normativas para promover la elaboración de planes de trabajo, difundir documentos de orientación, cuando proceda, y facilitar las actualizaciones pertinentes</p> <p>Trabajar con las organizaciones participantes del IOMC y otros interesados en la elaboración y distribución de materiales de orientación para las actividades del Enfoque Estratégico</p>
e) Proporcionar orientación a los interesados en la formulación de propuestas de proyectos	<p>Mediante el establecimiento del mecanismo de intercambio de información, poner a disposición más información sobre mecanismos de financiación alternativos para los diferentes grupos de interesados en el Enfoque Estratégico, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Programa Especial, y proporcionar orientación a los interesados que procuren asistencia en la elaboración de propuestas de proyectos</p> <p>Presentar los resultados del Programa de Inicio Rápido y presentar a los autores de proyectos los elementos indispensables de todo proyecto fructífero y las fuentes de las que obtener más información, lo que contribuiría a la sostenibilidad de sus repercusiones</p> <p>Proporcionar cada vez más orientación adicional fuera del marco del Programa de Inicio Rápido, tomando como base las experiencias adquiridas y las mejores prácticas demostradas en esos programas. Establecer en particular sólidas relaciones de trabajo y facilitar el intercambio de información con las Secretarías del Programa Especial sobre Fortalecimiento Institucional y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial</p>
f) Prestar servicios de intercambio de información	<p>Promover el intercambio de información científica y técnica pertinente consolidando las relaciones con los interesados</p> <p>Facilitar la preparación y difusión de materiales de orientación (que incluyan a los mecanismos de financiación) y los instrumentos de comunicación para apoyar la aplicación del Enfoque Estratégico por los interesados</p> <p>Cooperar con las organizaciones que participan en el IOMC y las Secretarías de los acuerdos ambientales, en particular la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la secretaría provisional del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, para facilitar el intercambio de información y conocimientos</p> <p>Contribuir a la aplicación del Enfoque Estratégico, en particular apoyando la incorporación de la gestión racional de los productos químicos en la planificación del desarrollo vinculando a los interesados con la labor pertinente que se lleva a cabo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras esferas</p> <p>Cumplir los requisitos para el intercambio de información establecidos en las resoluciones aprobadas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, entre otros, los que figuran en el documento de orientación y directrices generales, en cooperación con los interesados y otros actores pertinentes, en particular mediante el sitio web del Enfoque Estratégico y el mecanismo de intercambio de información</p>
g) Difundir las recomendaciones de la Conferencia a las organizaciones e instituciones regionales y mundiales pertinentes	<p>Como parte del seguimiento del cuarto período de sesiones de la Conferencia, entablar contacto con todos los interesados en relación con las recomendaciones, las resoluciones y los resultados de la Conferencia, en particular mediante consultas con ellos y con los sectores</p> <p>La Secretaría presentará los documentos finales pertinentes de la Conferencia a los diferentes foros, como la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, la Asamblea Mundial de la Salud, las conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y otros, según proceda</p>

- |    |  |   |
|----|--|---|
| h) | Promover el intercambio de información técnica y científica pertinente                     | <p>Seguir manteniéndose al tanto de las solicitudes de más información científica y técnicas presentadas por los interesados y proporcionar esa información</p> <p>La intención es que el mecanismo de intercambio de información se constituya en el foro central para la solicitud de orientación actualizada sobre cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la gestión racional de los productos químicos, en estrecha coordinación con los encargados de nuevas cuestiones normativas y todos los interesados y la difusión de materiales de los diversos interesados. La Secretaría desempeñaría esa función con exhaustividad, energía y como cuestión de rutina. Además, esa labor podría incluir un mayor uso de los cursos electrónicos, las clases en video, los seminarios en la web y las actividades de aprendizaje a distancia, lo que posiblemente aumentaría las sinergias con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la secretaría provisional del Convenio de Minamata, las organizaciones que participan en el IOMC, la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos del PNUMA y otras organizaciones o redes pertinentes</p> <p>Fortalecer la capacidad para mantener un mecanismo de intercambio de información eficaz respondería a la solicitud formulada en el documento de orientación y directrices generales en cuanto a mejorar el acceso a la información en todos los niveles de la sociedad</p> |
| i) | Entablar y mantener relaciones de trabajo con las organizaciones que participan en el IOMC | <p>Seguir participando en las reuniones bianuales del IOMC y disponer lo necesario para que sus organizaciones participen en las reuniones regionales del Enfoque Estratégico</p> <p>Los asociados del IOMC enviarán material para las transmisiones de noticias y actualizaciones que realiza periódicamente el Enfoque Estratégico</p> <p>El mecanismo de intercambio de información en pleno funcionamiento serviría para formalizar la presentación de materiales de interés a los interesados del Enfoque Estratégico y ayudar a establecer relaciones de trabajo</p> <p>Desempeñar una función de coordinación con las principales organizaciones encargadas de las nuevas cuestiones normativas para ayudar a preparar planes de trabajo, supervisar los avances en la labor y mantener informados a los interesados en el período entre reuniones</p>   |

#### **Resolución I/4: Programa de Inicio Rápido**

- |    |   |  |
|----|---|--|
| a) | Facilitar las reuniones de la Junta Ejecutiva del Programa de Inicio Rápido y del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido | <p>La Secretaría seguirá organizando reuniones anuales de la Junta Directiva del Programa de Inicio Rápido, en principio hasta 2019 inclusive, hasta que concluyan todos los proyectos del Programa</p> <p>Hasta que concluyan todos los proyectos, la Secretaría seguirá apoyando y coordinando las reuniones anuales de la Junta Directiva del Programa de Inicio Rápido, en principio hasta 2019 inclusive</p>  |
| b) | Prestar apoyo administrativo al Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido  | Supervisar la ejecución del presupuesto del Programa de Inicio Rápido y las contribuciones de los donantes y coordinar la preparación de informes para los donantes  |
| d) | Otras actividades   | <p>Seguir coordinando la preparación y difusión de materiales de comunicación de los proyectos y del Programa para presentar los logros del Programa de Inicio Rápido utilizando para ello los recursos pertinentes, entre otros el mecanismo de intercambio de información del Enfoque Estratégico, si los hubiese, y el sitio web del Enfoque Estratégico</p> <p>Apoyar la evaluación final del Programa de Inicio Rápido que realizará el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente cuando se clausure el Programa</p> |

**Resolución II/4: nuevas cuestiones normativas**

- |    |   |   |
|----|---|---|
| a) | Aplicar los procedimientos para recibir y revisar las propuestas de inclusión de nuevas cuestiones normativas | En caso de recibir una propuesta de nueva cuestión normativa, la Secretaría iniciará un procedimiento de análisis de la propuesta para su examen ulterior   |
| b) | Informar sobre los avances logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas                          | <p>Coordinar la labor, informar sobre las nuevas cuestiones normativas acordadas, proporcionar actualizaciones en las reuniones regionales, la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y el quinto período de sesiones de la Conferencia. Se podría hacer más hincapié en la evaluación de los resultados positivos de las actividades que se lleven a cabo en relación con las nuevas cuestiones normativas y la manera en que apoyan la consecución de la meta de 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>La Secretaría mantendrá su estrecha colaboración con las organizaciones que participan en el IOMC para facilitar el intercambio de información y el acceso a los documentos de orientación sobre nuevas cuestiones normativas</p> <p>Informar a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, sobre los nuevos avances logrados en la labor relativa a las nuevas cuestiones normativas. Se utilizaría el mecanismo de intercambio de información como medio de comunicar los informes y los adelantos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas</p> |

## Anexo II

### **Mensaje del Secretario General al cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM4)**

**Ginebra, 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015**

Me complace transmitir mis mejores deseos a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos.

En nuestros hogares, lugares de recreo, empresas y granjas nos encontramos con más de 100.000 sustancias químicas que se comercializan o forman parte de productos que utilizamos casi a diario. Muchas de esas sustancias son esenciales para nuestros medios de vida, nuestra salud y nuestra supervivencia.

También conocemos demasiado bien los peligros que la gestión no racional de los productos químicos puede plantear para nuestra salud, nuestro entorno y nuestras economías. La tasa de mortalidad infantil por causas ambientales es en general 12 veces mayor en los países en desarrollo que en los países desarrollados, lo cual es un reflejo de los beneficios que podrían lograrse en materia de salud si nos esforzamos por lograr entornos saludables.

Los empresarios que utilizan alternativas más seguras en la fabricación de sus productos logran niveles de ventas más estables y elevados, y pueden presentar marcas comerciales más fiables. El marco del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) reúne a todos los interesados y sectores para reducir al mínimo los efectos adversos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.

Habida cuenta de que el uso y la producción de productos químicos aumentan cada vez más en todo el mundo y a un ritmo más rápido en los países en desarrollo que en otros países me dirijo a ustedes para solicitarles que sigan desarrollando su liderazgo en lo que se refiere a abordar los riesgos y crear capacidades en materia de gobernanza, intercambio de información y reducción de los riesgos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible destaca la importancia de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Nuestro reto es fortalecer el empeño por lograr ese objetivo. Las Naciones Unidas esperan poder colaborar con ustedes para alcanzar nuestras metas comunes: lograr el bienestar humano, evitar la contaminación de los alimentos, el aire y el agua y mantener ecosistemas florecientes. El mundo confía en que desplegarán todos los esfuerzos posibles por lograr que para 2020 y años posteriores los productos químicos se utilicen de manera segura.

Tengan a bien aceptar mis mejores deseos de que la Conferencia sea fructífera.

## Anexo III

### **Prioridades del sector de la salud con vistas a la consecución de la meta de 2020 de gestión racional de los productos químicos: resultados de la consulta con la Organización Mundial de la Salud**

#### **Aportación del sector de la salud a la aplicación del Enfoque Estratégico, y la orientación y directrices generales, en el período de 2015 a 2020**

1. Durante la negociación del Enfoque Estratégico, el sector de la salud, mediante un proceso facilitado por la OMS, y tal y como se había informado durante la 59ª Asamblea Mundial de la Salud, identificó una serie de prioridades que han quedado reflejadas en el Enfoque Estratégico. Estas “prioridades del sector de la salud” están basadas en las aportaciones de 78 países.
2. Además de las prioridades del sector de la salud, durante el tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional se adoptó una estrategia para reforzar el compromiso del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico que proponía posibles actividades de carácter voluntario con las que cumplir con los objetivos de la estrategia.
3. En 2015, a efectos de hacer balance y fundamentar las prioridades y medidas del sector de la salud en los años restantes hasta 2020, la OMS celebró consultas con los interesados del sector de la salud acerca de la atención que sería preciso prestar en el futuro a las prioridades y medidas identificadas, así como a cualquier otra prioridad o medida adicional. Se recibieron aportaciones de 45 interesados gubernamentales y otros 17 interesados de 51 países. Se recibieron también aportaciones adicionales a través de los informes y las consultas regionales de la OMS. Se presentó un informe detallado de estas aportaciones en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional en el que se incluían prioridades actualizadas del sector de la salud.
4. Durante la elaboración del Enfoque Estratégico, los países subrayaron la importancia de las labores realizadas a escala regional y nacional, y las consultas efectuadas por la OMS en 2015 mostraron que en determinados países y regiones algunas prioridades requerirán más atención que otras. En el informe de la OMS mencionado anteriormente puede encontrarse información detallada con la que orientar los trabajos futuros a escala regional.
5. En la consulta efectuada por la OMS en 2015, los Gobiernos y otros interesados del sector de la salud participantes en el Enfoque Estratégico se reafirmaron en la constante relevancia de las actividades descritas en la Estrategia para reforzar el compromiso del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico. Estas actividades son transversales y prestarán apoyo a la aplicación de las prioridades del sector de la salud en los años restantes hasta 2020.
6. A continuación se presenta un resumen de las principales aportaciones del sector la salud a propósito de la aplicación del Enfoque Estratégico y la orientación y directrices generales. Estas representan las prioridades actualizadas del sector de la salud en el período comprendido entre 2015 y 2020. Entre paréntesis se incluyen los “elementos básicos” de la orientación y directrices generales a las que la prioridad prestará particular apoyo.
  - **Elaborar mejores métodos estandarizados para determinar el efecto de los productos químicos sobre la salud, establecer prioridades para las medidas y evaluar la eficacia de las políticas y los avances del Enfoque Estratégico.** Estos métodos deberían poder utilizarse a escala nacional, así como contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es preciso disponer de más datos de seguimiento y vigilancia, así como de orientación, a fin de interpretar los resultados. (Apoya el elemento básico j)
  - **Formular estrategias destinadas a la prevención de los problemas de salud y enfermedades provocados por las sustancias químicas a lo largo de la vida, incluidas las estrategias centradas específicamente en la salud de los niños y los trabajadores.** Entre estas estrategias deberían contarse métodos mejorados para la identificación de posibles oportunidades de desarrollo en niños y el examen y vigilancia de la salud de los trabajadores. Es necesario que las estrategias incluyan un fortalecimiento de la legislación, las políticas y los sistemas de información sanitaria, formación, educación y creación de capacidad en la comunicación de los riesgos. Es necesario que los países intercambien sus conocimientos y experiencias en lo relativo a la aplicación de estrategias. (Apoya los elementos básicos a, c, d y g)

- **Incrementar la capacidad de los países para hacer frente a intoxicaciones e incidentes y emergencias relacionados con los productos químicos**, y para desarrollar las capacidades básicas respecto de los productos químicos, de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005). Esto requiere el establecimiento y el fortalecimiento institucional de centros de toxicología, así como mecanismos de vigilancia, alerta y respuesta plenamente funcionales para incidentes y emergencias relacionados con los productos químicos. (Apoya los elementos básicos d e i)
- **Promover alternativas a las sustancias químicas altamente tóxicas y persistentes**, tomando en consideración el ciclo de vida de las sustancias químicas, incluidos los desechos. Esto requiere la interacción entre el sector de la salud y otros sectores que desarrollan nuevas sustancias químicas, tecnologías y productos. (Apoya el elemento básico k)
- **Colmar las lagunas en el conocimiento científico**, por ejemplo las deficiencias que se perciben en la comprensión de las sustancias químicas que afectan al sistema endocrino, los nanomateriales y la exposición combinada a múltiples sustancias químicas. Esto permitirá una mejor evaluación de los riesgos y una mejor toma de decisiones en la gestión de los riesgos. (Apoya el elemento básico h)
- **Elaborar métodos armonizados a escala mundial para evaluar los riesgos que plantean las sustancias químicas**, a fin de potenciar la transparencia y la comprensión, permitir el reparto de tareas y reducir la duplicación de esfuerzos, en especial en la evaluación de peligros. Es preciso desarrollar más trabajos para elaborar metodologías de evaluación de la exposición que resulten aplicables a los diferentes patrones de uso nacionales y los distintos climas. (Apoya el elemento básico h).
- **Actividades dirigidas a mejorar la capacidad de acceso al conocimiento científico y su interpretación, especialmente** en países en desarrollo, así como formas de facilitar el acceso a los conocimientos en formatos apropiados para los usuarios finales. Estas actividades incluyen el uso de nuevos adelantos científicos y el intercambio de experiencias en la gestión de riesgos. (Apoya el elemento básico e)

7. La capacidad del sector de la salud para poner en práctica las prioridades y actividades identificadas varía considerablemente entre los países y regiones. A fin de alcanzar la meta de 2020 será preciso lograr el fortalecimiento institucional, lo cual es una necesidad urgente en países con sistemas sanitarios débiles que deben hacer frente a numerosos problemas relacionados con la salud.

---